



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas

07 DIC. 2024

Subdirección de Tesorería

Documento No. 3000150295 Fecha de Contabilización: 30.11.2024 Página 1 de 2.
Referencia: PAGO CON 0326
RUT del Tercero: 8050303081 VDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGE
Código del Tercero: 805030308 Documento RPC: 4500037207
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 1-3004 RECURSOS DEL CRÉDITO No.5
Concepto DIAN: PAGO ACTA 03 CONT 0326

Descripción: PAGO ACTA 03 CONTRATO DE OBRA 0326
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0326 EJECUTAR BAJO EL MARCO
DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS
DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
DEL CAUCA-GRUPO 5.
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE # 80800001384 DE
BANCOLOMBIA

03 DIC 2024
Hora: 2:50

06 DIC 2024
2:20 PM

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	382.930.316
002	5507051709	81	Rehabili Vial Vrias	2-320202005	476.874.613	0
003	2407900009	50	Contribucio Especial	X-NORELEVANTE	0	23.843.731
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	4.768.746
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	9.537.492
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	2.384.373
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	4.768.746
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	11.921.865
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	4.768.746
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	9.537.492
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	953.749
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	2.384.373
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	9.537.492
014	2436260000	50	Ret Contrato Obra	X-NORELEVANTE	0	9.537.492
Total:					476.874.613	476.874.613

Descuentos y/o Deducciones:

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 10/12/24
Ana Milena Cespedes



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000150295 Fecha de Contabilización: 30.11.2024
Referencia: PAGO CON 0326
RUT del Tercero: 8050303081 VDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGE
Código del Tercero: 805030308 Documento RPC: 4500037207
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 1-3004 RECURSOS DEL CRÉDITO No.5
Concepto DIAN: PAGO ACTA 03 CONT 0326

Página 2 de 2.

03 DIC 2024
Hora: 2:50

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	476.874.613	23.843.731
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	476.874.613	4.768.746
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	476.874.613	9.537.492
Deducción Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	476.874.613	2.384.373
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	476.874.613	4.768.746
Deducción Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	476.874.613	11.921.865
Deducción Estampillas Prohospitales - Deducción estampilla	1,0000	476.874.613	4.768.746
Deducción Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	476.874.613	9.537.492
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	476.874.613	953.749
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	476.874.613	2.384.373
Deducción Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	476.874.613	9.537.492
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	476.874.613	9.537.492
Total:			93.944.297

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	476.874.613	0
Total:		476.874.613	0

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario(a) de Despacho

Armando Barona Zapata

Elaborado por

YAMILE BERNANDEZ CORTÉS

Vo.Bo. Subdirección Contaduría General del Deplo



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 1600004610 Fecha de Contabilización: 30.11.2024 Página 1 de 1.
Referencia: PAGO CON 0326
RUT del Tercero: 8050303081 VDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGE
Código del Tercero: 805030308 Documento RPC: 4500037207
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 1-3004 RECURSOS DEL CRÉDITO No.5
Concepto DIAN: PAGO ACTA 03 CONT 0326

Descripción: ANTICIPO CONTRATO 0326-GRUPO 5

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202005	0	207.948.107
002	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	207.948.107	0
Total:					207.948.107	207.948.107

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Total:			0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
Total:		0	0

Beneficiarios alternativos

Rut Beneficiarios Alternativos	Nombre Beneficiario Alternativo	Valor
8300537006	FIDUCIARIA, DAVIVIENDA S.A.	207.948.107
Total:		207.948.107

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario(a) de Despacho

Armando Barona Zapata

Elaborado por

YAMILE HERNANDEZ CORTES

Vo.Bo. Subdirección de Contratos y

Departamento de Contratos y
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería General del Departamento

Fecha: 10/12/24

Ana Milena Cespedes



Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 10.12.2024
Consecutivo: 094155

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
1600004810	30.11.2024	8300537006	RECURSOS DEL CRÉDITO	207.948.107	207.948.107	FIDUCIARIA, DAVIVIENDA S.A. (B)
1600004610	30.11.2024	8050303081	RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	VDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERI (T)
50295	30.11.2024	8050303081	RECURSOS DEL CRÉDITO	476.874.613	382.930.316	VDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERI
Son: 3 Orden(es) de Pago Valor Bruto: 268.926.506 Deducciones: 93.944.297 Valor a Girar: 174.982.209						

Concepto(s) de Deducción	Valor
Contribución Especial	23.843.731
Deducción Derechos de Sitematizacion	4.768.746
Deducción Estampillas Adulto Mayor	9.537.492
Deducción Estampillas Pro Pacífico	2.384.373
Deducción Estampillas Pro cultura	4.768.746
Deducción Estampillas Pro deportes	11.921.865
Deducción Estampillas Pro hospitales	4.768.746
Deducción Estampillas Pro desarrollo	9.537.492
Deduc Est Pro Electrificación Rural	953.749
Deducción Estampillas Pro Uceva	2.384.373
Deducción Estampillas Pro univ del Valle	9.537.492
Contrato Obra Civil	9.537.492

FAVOR GIRAR CON RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORROS 379400002844 DEL BANCODAVIVIENDA

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Recibi:

DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaborador por : ACESPEDES



VIDA NUEVA , ARQUITECTURA E
INGENIERIA
NIT 805.030.308-1
CL 34 N 3 N 56
Tel: (602) 3269378
Cali - Colombia
fvidanueva2024@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. 1150

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	Teléfono	(602) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 10 CR 6 y 8 Piso 3	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/11/2024, 07:51
Expedición	29/11/2024, 12:31
Vencimiento	29/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Acta N°3. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0326 EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 5	1.00	117,041,812.00
2	Componente Ambiental PMA-PAGA	1.00	179,916,400.00
3	Plan manejo de tránsito -PMT	1.00	179,916,401.00

Total items: 3

Total Bruto	476,874,613.00
Total a Pagar	476,874,613.00

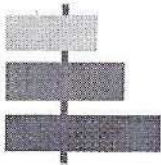
Valor en Letras: Cuatrocientos setenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos trece pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-29 por \$ 476,874,613.00

Observaciones: Amortizar Anticipo por valor de (\$207.948.107)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764070997282 aprobado en 20240519 prefiijo desde el número 1117 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa
CUFE: ac526775aca331df4d6419588d57370a5af558b57111f428809c2698f0ce3d5772b32c792a89cb9ff353b3885daf9f8c



EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Ingeniero CIVIL

Distrito Santiago de Cali, octubre 31 de 2024

MIRV-1357-116-2024

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Atn: Ing. Alfredo Bayardo Almeida

Subsecretario de Infraestructura.

Supervisor Contrato.

Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco
Cali, Valle del Cauca

Referencia:

Contrato de Obra 1.310.12.13-0326 que tiene: por objeto: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 5

Asunto: Remisión Acta de cobro de obra No. 3.

Cordial saludo.

Por la presente se hace remisión del acta de cobro No. 3 del contrato de Obra 1.310.12.13-0326 que tiene por objeto: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 5, presentada por el contratista VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA, una vez revisados los correspondientes soportes y documentos; para su trámite por parte de la entidad.

Atentamente,

EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Interventoría.

Copia: Apoyo a la supervisión.
Archivo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764070997282



(415)7707212489984(8020) 001876407099728 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 5 0 3 0 3 0 8

1

11. Razón social

VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

Cód

24. Dirección

CL 34 N 3 N 56

5

25. País

Colombia

26. Departamento

Valle del Cauca

27. Municipio

Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres ZAPATA MUNOZ VALERIA ALEXANDRA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1112474913

1004. DV 0

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 0 5 - 2 0 / 1 6 : 0 6 : 4 7

18764070997282



(415)7707212489984(8020) 001876407099728 2

10. Otros nombres

1

11 Razón social: VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	VIDA NUEVA , ARQUITECTURA E INGENIERIA CL 34 N 3 N 56							
	30 Modalidad	Cód.						
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		1,117	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500037207	Fecha de Contabilización:	28.07.2023
Beneficiario:	8050303081 VDA NUEVA,	Estado Liberación:	Contabilizado
ARQUITECTURA E INGENIERI		Página:	1 de 1
Contrato:	CONTRA 0326	Elaboro:	Armando Barona Zapata

Descripción

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0326 EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 5/

Item 1

Apropiación: 1149/1-3004/2320202005/3450501010010000/PI34-102212/1/2/01/09 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CRÉDITO No.5/Regiones para el Desarrollo/

Valor: 4.992.976.561 COP

Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/09 Realizar las obras para la atención de e

CDP Asociados:

3600001962

Programación PAC

JUL: 4.992.976.561

Importe total: La suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS

Valor: 4.992.976.561 COP

Ordenador del Gasto:

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑE

C.C. 94.522.032

Aprobado Por:

ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO

SUBDIRECTOR TÉCNICO

C.C. 18.545.594



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos para Activos Fijos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3600001962	Página:	1 de 1
Elaborado por:	Diego Fernando Ospina Toro	Fecha de Contabilización:	24/04/2023
Descripción SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ACTIVIDAD REALIZAR LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.			
Item 1 Valor: 25.963.918.000 COP Proyecto: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias Apropiación Presupuestal: <ul style="list-style-type: none">Fondo: 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITOCentro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURAPosición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcciónÁrea Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el DesarrolloElemento PEP: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle			
Item 2 Valor: 24.036.082.000 COP Proyecto: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias Apropiación Presupuestal: <ul style="list-style-type: none">Fondo: 1-1032 - EXCEDENTES CONTRATOCentro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURAPosición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcciónÁrea Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el DesarrolloElemento PEP: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle			
Importe total: LA SUMA DE CINCUENTA MIL MILLONES PESOS Valor: 50.000.000.000 COP			
Ordenador del Gasto: Firmado por: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ 2023/04/24 08:53:02 CC		Expedido por: Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/04/24 03:13:10 CC	
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C.: 94.522.032		RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903	

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141002791745



(415)7707212489984(8020) 000014100279174 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 0 5 0 3 0 3 0 8

1

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 34 N 3 N 56

42. Correo electrónico

fvidanueva2024@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 5 2 4 0 1 7 7

45. Teléfono 2

3 2 3 3 7 0 0 6 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 3 2 3

Actividad secundaria

48. Código

9 1 0 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 3 2 3

Otras actividades

50. Código

1

2

4 1 1 2 8 5 5 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 03 - 26 / 16 : 43 : 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre ZAPATA MUNOZ VALERIA ALEXANDRA

985 Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141002791745



(415)7707212489984(8020) 000014100279174 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 3 0 3 0 8

1

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	3 1 2 0 2 1
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 2 1 0 2 0 3
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 4 1 4	2 0 2 1 0 2 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 1	6 6 5 5 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 4 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

141002791745



(415)7707212489984(8020) 000014100279174 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

8 0 5 0 3 0 3 0 8 1

14. Buzón electrónico

5

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 3 0 8 1 5

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 1 1 2 4 7 4 9 1 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

ZAPATA

MUÑOZ

VALERIA

ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 3 0 8 1 5

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 0 8 5 2 5 4 0 0 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

PANTOJA

RIVERA

LEIDE

DIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141002791745



(415)7707212489984(8020) 0000141002791745

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6 DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

5

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 3 0 3 0 8 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 6 3 6 0 7 6 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BURBANO	116. Segundo apellido ANDRADE	117. Primer nombre LEIDY	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5, 1 2, 1 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 7 9 3 9 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BERNAL	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres MILENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5, 1 2, 1 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 0, 1 1, 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 7 9 0 2 8 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido URREA	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5, 1 2, 1 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 0, 1 1, 2 6	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 2 7 4 3 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BUENO	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0, 1 1, 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 5 2 5 4 0 0 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PANTOJA	116. Segundo apellido RIVERA	117. Primer nombre LEIDE	118. Otros nombres DIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0, 1 1, 2 6	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141002791745



(415)7707212489984(8020) 000014100279174 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali14. Buzón electrónico
5

8 0 5 0 3 0 3 0 8

1

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

9 1 2 3 8 7 4 8

3 0 7 6 9 T

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

BALANTA

RIASCOS

DIEGO

CESAR

Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 2 1 0 6 3 0

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.112.474.913

ZAPATA MUNOZ

APELLIDOS

VALERIA ALEXANDRA

NOMBRES

JOSE ALONSO ZAPATA

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1991

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

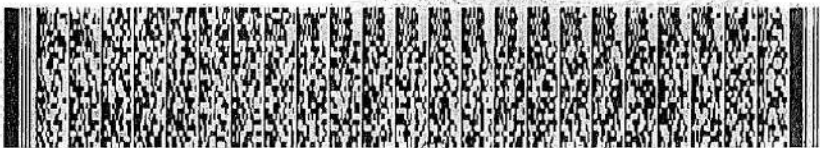
F

SEXO

05-FEB-2010 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-3106400-01147458-F-1112474913-20200716

0071290130A-2

9912638638

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Certificación Bancaria


Bancolombia

Cali, 14 de Mayo de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA identificado(a) con NIT No. 805030308 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	80800001384	2020/10/30	A ACTIVA

Atentamente,



Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2024

Señores
Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca

Referencia: **CONTRATO: 1.310.12.13-0326 OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5**

Cordial saludo,

Autorizo el pago del valor del acta N°3 del contrato del asunto a la cuenta corriente No. **80800001384** de PERSONA JURIDICA NIT- 805030308 con alias **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA.**

Atentamente agradecido,

Valeria Alexandra Zapata Muñoz
CC.1.112.474.913
Representante legal Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería
Remitir respuesta: fvidanueva1@gmail.com





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 14/11/2024 10:07:22 am

Recibo No. 9696601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244YT06J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA
Nit.: 805030308-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 6655-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 14 de abril de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 10 # 3 - 23 OFICINA 108
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fvidanueva2024@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3233700626
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 10 # 3 - 23 OFICINA 108
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fvidanueva2024@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3233700626
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 14/11/2024 10:07:22 am

Recibo No. 9696601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244YT06J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de junio de 2003 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2004 con el No. 1108 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION VIDA NUEVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 031-2021 del 03 de febrero de 2021 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2021 con el No. 206 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION VIDA NUEVA . por el de VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: Son objetivos de la fundación vida nueva:

Promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades latinoamericanas. Para lograr esto realizará entre otras, las siguientes actividades: A. Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad. B. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana. C. Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo. D. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. E. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral. F. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad. G. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo. H. Podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas. I. Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización. J. Podrá afiliarse,



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/11/2024 10:07:22 am

Recibo No. 9696601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244YT06J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior. K. Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional. L. Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero. M. Desarrollará programas para impulsar la creación de empresas de base social. N. Participará, promoverá, ejecutará y administrará todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente. O. Enfocará su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres en toda latinoamérica. P. Impulsará educación a distancia y educación virtual.

"La fundación vida nueva, realiza actividades que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social y empresarial en todo el territorio nacional, desarrollando campañas de investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida, desarrollando actividades de investigación, desarrollo e implementación de programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables". Así mismo:

asesoramiento continuo para el establecimiento y consolidación de empresas.

organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.

fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral.

buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.

podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo, aún no estando relacionados con la razón de ser de la organización.

propiciará todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos de sus asociados, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.

podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.

planear, desarrollar, contratar y coordinar auditoría e interventorias y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero.

participar en la formulación, ejecución y administración de proyectos sociales.

establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la

Recibo No. 9696601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244YT06J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consecución de este objetivo.

participará. Promoverá, ejecutará y administrará todo tipo de programas de mercadeo y publicidad.

desarrollar, promover, ejecutar campañas publicitarias, así como el manejo integral de medios.

construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil.

reparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos. Reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.

planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción, conservación. Ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano.

diseñar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás entes del orden municipal.

elaborar el plan general de obras públicas de municipios en coordinación con la secretaría de planeación municipal.

ejecutar directamente o por contrato, la construcción, adecuación, conservación, adición, o mejora de vías, puentes, parques, zonas verdes y edificios municipales.

recomendar a alcaldes la política a adoptar en materia de construcción, conservación, ampliación y mantenimiento de obras públicas civiles.

coordinar sus actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollan actividades similares.

realización de reparcheos, pavimentaciones, reposiciones de redes de acueducto y alcantarillado.

realización de construcciones metálicas, estructuras y techos.

realización de señalizaciones.

enfocar su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad.

la contratación, organización, promoción, coordinación de obras civiles en general, para el desarrollo de la infraestructura para el área rural, urbana y ecos turísticos, escenarios deportivos, culturales y recreativos vías, alcantarillados, mantenimiento de zonas verdes, centros de acopio y transporte urbano, terrestre, fluvial y marítimo,



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/11/2024 10:07:22 am

Recibo No. 9696601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244YT06J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

plantas procesadoras y unidades productivas.

Publicidad en cualquier medio de comunicación masivo (radio, prensa o televisión) a empresas del sector publico o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la república de colombia con el objeto de promulgar, dar a conocer o recordar información de avances tecnológicos, campañas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país; para tal fin utilizará herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas. Ilustración digital, 3d, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias.

Que por acta nro. 027 de reforma citada, consta la ampliacion del objeto social:

Promover una adecuada prestacion de servicios publicos domiciliarios, hacer convenios con entidades prestadoras de servicios publicos domiciliarios para apoyar en las funciones de prestacion, control, recaudo, vigilancia y efectividad de los servicios.

Recaudo de efectivo de todas los servicios de entidades publicas y/o privadas del orden local, nacional e internacional.

Adquisicion, admiistracion, arrendamiento, enajenacion de toda clase de bienes muebles o inmuebles.

Administracion de recursos publicos y privados.

PATRIMONIO

Patrimonio: \$21.000.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente: son funciones del presidente como representante legal de la Fundación Vida Nueva:

1.- actuar dentro y fuera de la fundación vida nueva como representante legal y responder a titulo judicial y extrajudicial por los asuntos que correspondan a la organización.

2.- ejecutar los programas y decisiones que le hayan sido asignados por la asamblea general o la junta directiva.

3.- cumplir y hace cumplir los estatutos. Reglamentos, actas, resoluciones y decisiones de la junta directiva.

4.- citar a las reuniones ya sean ordinarias o extraordinarias de la Fundación Vida Nueva.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/11/2024 10:07:22 am

Recibo No. 9696601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244YT06J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5.- presentar a la junta directiva y demás autoridades que lo exijan los informes necesarios para la exhibición de libros e inversiones que se ejecuten en nombre de la fundación.

6.- contratar, dirigir, aceptar, renunciar o rechazar donaciones que se hagan a la fundación vida nueva sin límite de monto

7.- velar por la debida ejecución de los programas el uso correcto, conservación y funcionamiento de los bienes de propiedad de la fundación.

8.- realizar y buscar convenios, proyectos de participación o ayuda estatal y recibir bienes a favor de la Fundación Vida Nueva ya sean en calidad de comodato préstamos de uso o donaciones.

9.- las demás que la ley le imponga para el cargo.

Parágrafo:- así mismos son funciones del presidente:

1. Presidir, dirigir y coordinar todas las actividades de la asamblea general, miembros honorarios, activos y adherentes como de la junta directiva de la Fundación Vida Nueva.

2. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Fundación Vida Nueva.

3. Presentar proyectos y reformas del plan de trabajo en la Fundación Vida Nueva.

4...

5. Aprobar y ordenar el ingreso o retiro de internos de la Fundación Vida Nueva.

Atribuciones de la asamblea general: entre otras: 17.- El representante legal tendrá las facultades de firmar contrato cuya cuantía sea sin límite de monto, sin aprobación miembros honorarios de la junta directiva y activos debidamente acreditados.

Facultades y limitaciones de la fundación:

la junta directiva autoriza al representante legal tendrá las facultades de contratar, presidir, dirigir y coordinar todas las actividades de la asamblea general , miembros honorarios y adherentes como la junta directiva de la Fundación Vida Nueva.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 036 del 09 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023 con el No. 2313 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ	C.C.1112474913



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/11/2024 10:07:22 am

Recibo No. 9696601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244YT06J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 037-2024 del 03 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 3298 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	YOLI ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN GONZALEZ	C.C.59166239
SUPLENTE		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 035-2022 del 06 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022 con el No. 2298 del Libro I

Por Acta No. 036 del 09 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023 con el No. 2312 del Libro I

Por Acta No. 037-2024 del 03 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 3297 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

YOLI ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN GONZALEZ	C.C.59166239
VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ	C.C.1112474913
MAYRA ALEJANDRA CASTRO DELGADO	C.C.1107062142

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033-2021 del 16 de julio de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 2359 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO CESAR BALANTA RIASCOS	C.C.91238748 T.P.30769-T



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 14/11/2024 10:07:22 am

Recibo No. 9696601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244YT06J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 1 del 10/07/2004 de Asamblea Extraordinaria
ACT 2 del 07/03/2008 de Asamblea General
ACT 018 del 22/07/2010 de Asamblea General
ACT 027 del 01/02/2012 de Asamblea
ACT 029-2020 del 22/09/2020 de Asamblea General
ACT 030-2020 del 22/12/2020 de Asamblea General
ACT 035-2022 del 06/06/2022 de Asamblea General

INSCRIPCIÓN

3016 de 23/07/2004 Libro I
695 de 13/03/2008 Libro I
2457 de 06/09/2010 Libro I
333 de 13/02/2012 Libro I
2606 de 26/11/2020 Libro I
81 de 21/01/2021 Libro I
2299 de 18/08/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 9103
Otras actividades Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/11/2024 10:07:22 am

Recibo No. 9696601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08244YT06J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$46,137,750,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4210

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

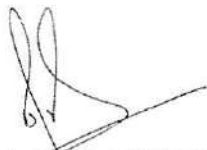
Dado en Cali a los


Ana M. Lengua B.

FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DIEGO CÉSAR BALANTA, identificado con cédula de ciudadanía No 91.238.748, en mi calidad de revisor fiscal de la empresa VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA con NIT No. 805030308-1 bajo la gravedad del juramento manifiesto, que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

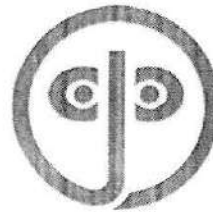


Diego César Balanta
cc 91.238.748
T.P 30769-T

Santiago de Cali 25 de noviembre del 2024

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8 6 0 6 9 7 3 F 1 0 3 E 0 B 4 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO CESAR BALANTA RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91238748 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 30769-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91238748**

BALANTA RIASCOS
APELLIDOS

DIEGO CESAR
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1964**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

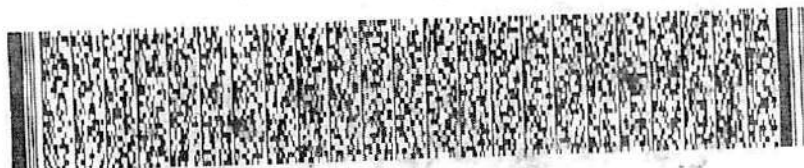
1.74
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

08-JUN-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-3100100-65082324-M-0091238748-20011214

0000101348H 03 088595312

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

30269-T

DIEGO CESAR
BALANTA RIASCOS
C.C. 91238748

RESOLUCION INSCRIPCION 1777 **FECHA 18/12/1991**
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI




Presidente A.M.E.C. HERNÁNDEZ

00038489

CARVAGAL S.A. 01/2000-24236



FIRMA DEL TITULAR 02663T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.


091238748



Fecha creación reporte: 2024-10-18, 04:10:54 PM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Planilla: 73008197

Periodo Cotización: agosto de 2024

Periodo Servicio: agosto de 2024

Fecha limite de pago: 2024-09-04

GUARDADA 04/09/2024

DS DEL APORTANTE

Social		VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	
ento	NIS05030308	Dirección	CR 39 #4 A - 09
Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3768593
Persona	JURIDICA	Forma Presentación	ÚNICO
	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
entante Legal	ZAPATA MUÑOZ VALERIA ALEXANDRA	Identificación	CC1112474913
Total Afiliados		6	

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales		
n	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	NO	ME	TO	TAB	TOB	TAO	VA	VS	NO	VS	NO	VA	VS	NO	VA	VS	NO	VA	VS	NO	VA	VS	NO	Tot
	RODRIGUEZ CALERO JORGE	59	00	X																							
	ADRIAN VILLALBA CASTILLO JUAN CARLOS	59	00	X																							
	DAEZ SANCHEZ ADELMO	59	00	X																							
	MANCILLA REYES CRISTIAN ALBERTO	59	00	X																							
	CALCUDO ESPINOSA OSCAR FERNANDO	59	00																								
	VALLEJO VALERIA YESSY	59	00																								

ALES

ión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FIN
30.000	\$ 6.760.000	\$ 6.760.000	\$ 0	\$ 1.081.600	\$ 0	\$ 0	\$ 845.000	\$ 470.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.397.200	\$ 76.900	\$ 2.47





SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2024-10-18, 04:13:08 PM Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS Número Planilla: 73496399

Período Cotización: septiembre de 2024 Período Servicio: septiembre de 2024 Fecha límite de pago: 2024-10-03

GUARDADA 01/10/2024

DS DEL APORTANTE

Social	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA		
ento	Ni805030308	Dirección	CR 39 #4 A - 09
i Empresa	EMPLADOR	Teléfono	3768593
ersona	JURIDICA	Forma Presentación	ÚNICO
	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
entante Legal	ZAPATA MUÑOZ VALERIA ALEXANDRA	Identificación	CC1112474913
		Total Afiliados	6

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Tot
n	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	Tot
1	RODRIGUEZ CALERO JORGE	59	00																		\$ 4
2	VICTORIA CASTILLO JUAN CARLOS	59	00																		\$ 4
3	DAZ SANCHEZ ADELMO	59	00																		\$ 4
4	HINCAPIE REYES CHRISTIAN ALBERTO	59	00																		\$ 4
5	CHICEDO ESPINOSA OSCAR	59	00																		\$ 4
6	LEON VALENCIA YERSON JARLEY	59	00																		\$ 4

ALES

ión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saludos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FIN
10.000	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000	\$ 0	\$ 1.248.000	\$ 0	\$ 0	\$ 975.000	\$ 543.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.765.000	\$ 30.000	\$ 2.79

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.







Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 24

CONTRATO NÚMERO: 1.310-12.13-0326
FECHA: 21 de julio de 2023
CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.
DEPENDENCIA: Secretaria de Infraestructura
CONTRATISTA: VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA
VALOR DEL CONTRATO: Cuatro mil novecientos noventa y dos millones novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos M/Cte (\$ 4.992.976.561)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3600001962 del 24 de abril de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500037207 del 28 de julio de 2023
FUENTE DE FINANCIACION: Recursos Propios de la Gobernación del Valle del Cauca.
PLAZO INICIAL: Tres (3) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del Secop II.
FECHA ACTA DE INICIO: 24 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION : 10 de septiembre de 2024
INTERVENTOR: EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
OBJETO: “EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 5”

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 24

Los suscritos **EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número. 16.254.057 de Palmira (Valle) actuando como **INTERVENTOR, VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ** portador de la cédula de ciudadanía 1.112.474.913 de Cali (Valle), representante legal de VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la interventoría con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en la cláusula SEXTA (6) del contrato se acordó como plazo tres meses, contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma del Secop II.

Que de acuerdo con la cláusula SEXTA (6), el contrato inició el 24 de agosto de 2023, con finalización el 10 de septiembre de 2024 de acuerdo al acta de entrega y recibo con pendientes.

Que para cumplir con el objeto del contrato se hizo necesario realizar las siguientes modificaciones:

Otrosí No. 1 del 7 de septiembre de 2023: Se modificó la cláusula cuarta, forma de pago.

Otrosí No. 2 del 24 de noviembre de 2023: Se modificó la cláusula sexta - Plazo del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

Acta de Suspensión No.1 del 26 de diciembre de 2023: Se suspendió la ejecución del contrato desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024.

Acta de Reinicio Se reinició la ejecución del contrato a partir del 16 de enero de 2024.

Otrosí No. 3 del 18 de enero de 2024: Se modificó la cláusula sexta - Plazo del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2024.

Otrosí No. 4 del 19 de marzo de 2024, el cual modificó la Cláusula Décima Octava: Garantías y Mecanismos De Cobertura Del Riesgo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 24

Otrosí No. 5 del 22 de marzo de 2024, Se modificó la cláusula sexta - Plazo del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de abril de 2024.

Otrosí No. 6 del 30 de abril de 2024: Se modificó la cláusula sexta - Plazo del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de mayo de 2024.

Otrosí No. 7 del 30 de mayo de 2024: Se modificó la cláusula sexta - Plazo del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el el 30 de junio 2024.

Otrosí No. 8 del 28 de junio de 2024: Se modificó la cláusula sexta - Plazo del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el el 31 de julio 2024

Otrosí No. 9 del 30 de julio de 2024: Se modificó la cláusula sexta - Plazo del contrato estableciendo como nueva fecha de terminación el 13 de septiembre de 2024.

Que, de acuerdo a la cláusula primera (1), el **CONTRATISTA** se comprometió a "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 5"

A continuación, se indica la relación de los trabajos ejecutados en desarrollo del contrato, discriminada por ítems, cantidades y precios.

Departamento del
Valle del Cauca



Gobernación

MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 4 de 24

ITEM DE PAGO	 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES	
		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
		GRUPO 5 (TRUJILLO)				\$ 3,400,218,602.00		\$ 3,400,218,603.00
		GRUPO 5 PUNTO CRÍTICO 1				\$ 1,068,532,027.00		\$ 486,461,779.00
1		CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 80,767,318.00		\$ 153,011,997.00
1.1		LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	600	\$ 4,294.78	\$ 2,576,866.00	238.6	\$ 1,024,734.00
1.2		ROCERIA	M2	150	\$ 10,000.00	\$ 1,500,000.00	270	\$ 2,700,000.00
1.3		DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	100	\$ 2,191.04	\$ 219,104.00	100	\$ 219,104.00
1.4		LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135,446.27	\$ 541,785.00	1	\$ 135,446.00
1.5		DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60,655.22	\$ 545,897.00	7.8	\$ 473,111.00
1.6		DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11,514.18	\$ 161,199.00	7	\$ 80,600.00
1.7		EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	1468	\$ 8,425.37	\$ 12,368,448.00	7.56	\$ 63,696.00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN		Código: FO-M9-P2-18	
	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Versión: 02	
			Fecha de Aprobación:	
			17/06/2019	
		Página: 5 de 24		

1.8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	343.85	\$	8,425.37	\$	2,897,065.00	15.13	\$	127,476.00
1.9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	100	\$	8,425.37	\$	842,537.00	0	\$	-
1.10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	50	\$	11,350.00	\$	567,500.00	0	\$	-
1.11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	50	\$	48,558.96	\$	2,427,948.00	917.29	\$	44,542,644.00
1.12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	30237	\$	1,855.97	\$	56,118,969.00	55844.21	\$	103,645,186.00
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS			\$		\$	228,123,283.00		\$	58,920,692.00
2.1	CONFORM.COMPACT SUBRASANTE	M2	600	\$	3,679.85	\$	2,207,910.00	106.25	\$	390,984.00
2.2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	550	\$	73,181.34	\$	40,249,739.00	244.44	\$	17,888,448.00
2.3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	55	\$	75,000.00	\$	4,125,000.00	80.1	\$	6,007,500.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	180	\$	169,102.24	\$	30,438,403.00	36.9	\$	6,239,873.00
2.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	135	\$	153,275.37	\$	20,692,175.00	36.9	\$	5,655,861.00
2.6	IMPRIMACION	M2	600	\$	3,776.87	\$	2,266,119.00	123	\$	464,554.00
2.7	RIEGO DE LIGA	M2	600	\$	1,597.01	\$	958,209.00	123	\$	196,433.00
2.8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	125	\$	950,670.90	\$	118,833,862.00	18.45	\$	17,539,878.00



MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 6 de 24

2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	4500	\$	1,855.97	\$	8,351,866.00	2444.63	\$	4,537,161.00
3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE						\$ 56,230,218.00			\$ 11,430,049.00
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	15.4	\$	922,611.94	\$	14,208,224.00	4.96	\$	4,576,155.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	540	\$	8,417.16	\$	4,545,269.00	83.3	\$	701,150.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	149.5	\$	4,909.70	\$	734,000.00	61	\$	299,492.00
3,4	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	150	\$	84,620.90	\$	12,693,134.00	19	\$	1,607,797.00
3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV Y RELLENO)	ML	200	\$	48,634.33	\$	9,726,866.00	19	\$	924,052.00
3,6	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	15.45	\$	922,611.94	\$	14,254,354.00	3.6	\$	3,321,403.00
3,7	CUNETAS EN TIERRA (MANUAL)	ML	32.5	\$	2,103.73	\$	68,371.00	0	\$	-
4	CAPÍTULO 4 CONCRETOS MURO						\$ 668,143,247.00			\$ 81,435,470.00
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	13.8	\$	561,120.90	\$	7,743,468.00	3.06	\$	1,717,030.00
4,2	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	90	\$	1,057,497.01	\$	95,174,731.00	15.3	\$	16,179,704.00
4,3	PILOTEO 1.2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	85	\$	1,057,497.01	\$	89,887,246.00	0	\$	-
4,4	MURO CONTENCIÓN 4000 PSI	M3	114.5	\$	1,266,838.06	\$	145,052,958.00	17.01	\$	21,548,916.00
4,5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	39239.44419	\$	8,417.16	\$	330,284,844.00	4988.59	\$	41,980,820.00
5	CAPÍTULO 5 OBRAS DE SEÑALIZACIÓN						\$ 2,205,224.00			\$ 189,015.00



MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 7 de 24

5.1	LÍNEA DE DEMARCACION	ML	350	\$	2,362.69	\$	826,940.00	\$	189,015.00
5.2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$	344,570.90	\$	1,378,284.00	\$	-
6	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					\$	33,062,737.00	\$	33,062,737.00
6.1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$	33,062,737.31	\$	33,062,737.00	\$	33,062,737.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS					\$	-	\$	148,411,819.00
NP1,01	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$	100,842.27	\$	-	\$	932,791.00
NP1,04	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	ML	0	\$	961,074.49	\$	-	\$	9,610,745.00
NP1,05	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$	55,368.38	\$	-	\$	4,188,618.00
NP1,07	GEODREN PLANAR	M2	0	\$	126,375.21	\$	-	\$	3,668,672.00
NP1,08	LLENO CON ARENA	M3	0	\$	85,470.80	\$	-	\$	761,545.00
PC3(4.4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	\$	5.22	\$	-	\$	4,161,952.00
PC3(4.5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$	3.73	\$	-	\$	354,038.00
NP1,12	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F c 21 mpa	M3	0	\$	1,523,270.71	\$	-	\$	11,881,512.00
NP1,13	TUBERÍA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$	2,062,737.77	\$	-	\$	14,439,164.00
NP1,16	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$	4,069,958.84	\$	-	\$	8,139,918.00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN		Código: FO-M9-P2-18	
	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Versión: 02	
			Fecha de Aprobación: 17/06/2019	
			Página: 8 de 24	

NP1,17	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	0	\$	11,638.80	\$	-	14	\$	162,943.00
NP1,18	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$	12,051.80	\$	-	180	\$	2,169,323.00
NP1,19	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$	9,190.35	\$	-	1202.98	\$	11,055,802.00
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K	0	\$	2,078.69	\$	-	36987.2	\$	76,884,796.00
GRUPO 5 PUNTO CRITICO 2				\$	1,068,532,027.00	\$			\$	492,661,174.00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES			\$	80,767,318.00	\$			\$	56,290,482.00
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	600	\$	4,294.78	\$	2,576,866.00	149.43	\$	641,769.00
1,2	ROCERIA	M2	150	\$	10,000.00	\$	1,500,000.00	540	\$	5,400,000.00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	100	\$	2,191.04	\$	219,104.00	150	\$	328,656.00
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$	135,446.27	\$	541,785.00	4	\$	541,785.00
1,5	DEMOLICAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$	60,655.22	\$	545,897.00	9	\$	545,897.00
1,6	DEMOLALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$	11,514.18	\$	161,199.00	6	\$	69,086.00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	1468	\$	8,425.37	\$	12,368,448.00	25.2	\$	212,320.00
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	343.85	\$	8,425.37	\$	2,897,065.00	16.8	\$	141,547.00
1,9	Excavacion material comun en seco	M3	100	\$	8,425.37	\$	842,537.00	100	\$	842,537.00
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	50	\$	11,350.00	\$	567,500.00	50	\$	567,500.00



MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 9 de 24

1.11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	50	\$	48,558.96	\$	2,427,948.00	197.87	\$	9,608,361.00
1.12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	30237	\$	1,855.97	\$	56,118,969.00	20146.35	\$	37,391,024.00
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS					\$	228,123,283.00		\$	32,170,450.00
2.1	CONFORM. COMPACT. SUBRASANTE	M2	600	\$	3,679.85	\$	2,207,910.00	68.4	\$	251,702.00
2.2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	550	\$	73,181.34	\$	40,249,739.00	119.55	\$	8,748,830.00
2.3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	55	\$	75,000.00	\$	4,125,000.00	97.2	\$	7,290,000.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	180	\$	169,102.24	\$	30,438,403.00	12	\$	2,079,227.00
2.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	135	\$	153,275.37	\$	20,692,175.00	18	\$	2,758,956.00
2.6	IMPRIMACION	M2	600	\$	3,776.87	\$	2,266,119.00	60	\$	226,612.00
2.7	RIEGO DE LIGA	M2	600	\$	1,597.01	\$	958,209.00	60	\$	95,821.00
2.8	SUMINISTRO MEZCLA Densa EN CALIENTE 0.10 mts	M3	125	\$	950,670.90	\$	118,833,862.00	9	\$	8,556,038.00
2.9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	4500	\$	1,855.97	\$	8,351,866.00	1192.5	\$	2,213,244.00
3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE					\$	56,230,218.00		\$	34,180,048.00
3.1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	15.4	\$	922,611.94	\$	14,208,224.00	7.29	\$	6,725,841.00
3.2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	540	\$	8,417.16	\$	4,545,269.00	1345.5	\$	11,325,295.00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Código: FO-M9-P2-18	
			Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: 17/06/2019			
			Página: 10 de 24	

3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	149.5	\$	4,909.70	\$	734,000.00	47.97	\$	235,518.00
3,4	TUB. PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	150	\$	84,620.90	\$	12,693,134.00	12.3	\$	1,040,837.00
3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200	\$	48,634.33	\$	9,726,866.00	12.3	\$	598,203.00
3,6	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	15.45	\$	922,611.94	\$	14,254,354.00	15.45	\$	14,254,354.00
3,7	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	32.5	\$	2,103.73	\$	68,371.00	0	\$	-
4	CAPÍTULO 4 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					\$	668,143,247.00		\$	69,038,681.00
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	13.8	\$	561,120.90	\$	7,743,468.00	0.86	\$	482,564.00
4,2	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	90	\$	1,057,497.01	\$	95,174,731.00	3.44	\$	3,637,789.00
4,3	PILOTE D 1.2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	85	\$	1,057,497.01	\$	89,887,246.00	0	\$	-
4,4	MURO CONTENCIÓN 4000 PSI	M3	114.5	\$	1,266,838.06	\$	145,052,958.00	21.9	\$	27,743,754.00
4,5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KL5	39239.44419	\$	8,417.16	\$	330,284,844.00	4416.52	\$	37,174,574.00
5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN					\$	2,205,224.00		\$	1,567,299.00
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	\$	2,362.69	\$	826,940.00	80	\$	189,015.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$	344,570.90	\$	1,378,284.00	4	\$	1,378,284.00
6	CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					\$	33,062,737.00		\$	33,062,737.00
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$	33,062,737.31	\$	33,062,737.00	1	\$	33,062,737.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS					\$	-		\$	266,351,497.00



MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 11 de 24

NP1,02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	0	\$	951,074.49	\$	-	20	\$	19,221,490.00
NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$	55,368.38	\$	-	60	\$	3,322,103.00
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K	0	\$	2,078.69	\$	-	29781.03	\$	61,905,427.00
NP1,06	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$	100,842.27	\$	-	9.84	\$	992,288.00
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	\$	5.22	\$	-	4750656.15	\$	24,816,860.00
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$	3.73	\$	-	122711.39	\$	457,878.00
NP1,09	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F'c 21 mpa	M3	0	\$	1,523,270.71	\$	-	7.8	\$	11,881,512.00
NP1,10	TUBERÍA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$	2,062,737.77	\$	-	8	\$	16,501,902.00
NP1,11	ANCLAJE PASIVO 4". INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACIÓN EN ROCA, PERFORACIÓN MECÁNICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$	450,379.00	\$	-	144	\$	64,854,576.00
NP1,12	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$	232,689.50	\$	-	144	\$	33,507,288.00
NP1,13	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$	95,299.30	\$	-	144	\$	13,723,099.00
NP1,16	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$	4,069,958.84	\$	-	2	\$	8,139,918.00

MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 12 de 24

NP1,17	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$	12,051.80	\$	-	180	\$	2,169,323.00
NP1,18	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$	9,190.35	\$	-	528.58	\$	4,857,833.00
1	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 3			\$	398,147,839.00	\$	-		\$	1,036,174,240.00
1.1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES			\$	20,167,456.00	\$	-		\$	61,198,741.00
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	500	\$	4,294.78	\$	2,147,388.00	89.1	\$	382,664.00
1.2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	M3	558	\$	13,734.33	\$	7,663,755.00	0	\$	-
1.3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	5580	\$	1,855.97	\$	10,356,313.00	32767.81	\$	60,816,077.00
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS			\$	46,018,235.00	\$	-		\$	386,977,687.00
2.1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	45	\$	73,181.34	\$	3,293,160.00	205.38	\$	15,029,984.00
2.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	M3	65	\$	169,102.24	\$	10,991,646.00	9	\$	1,521,921.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	M3	65	\$	153,275.37	\$	9,962,899.00	12	\$	1,839,304.00
2.4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	11730	\$	1,855.97	\$	21,770,530.00	198595.046 2	\$	368,586,478.00
3	CAPÍTULO 3 - CORRECCIÓN CAUSE			\$	22,776,079.00	\$	-		\$	6,327,437.00
3.1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	98	\$	167,843.28	\$	16,448,642.00	0	\$	-
3.2	DESVIACION TEMPORAL CAUSE ANCHOS 1 A 3 M	ML	45	\$	140,609.70	\$	6,327,437.00	45	\$	6,327,437.00

MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 13 de 24

4	CAPÍTULO 4 - BOX CULVERT						\$	290,529,353.00		\$	67,178,146.00
4.1	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	M3	65	\$	561,120.90	\$		36,472,858.00	2.52	\$	1,414,024.00
4.2	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	107.61	\$	1,057,497.01	\$		113,797,254.00	0	\$	-
4.3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KL5	15563.57416	\$	8,417.16	\$		131,001,159.00	4484.93	\$	37,750,392.00
4.4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	1472260	\$	5.22	\$		7,690,910.00	5273922.5	\$	27,550,341.00
4.5	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	420002	\$	3.73	\$		1,567,172.00	124188.16	\$	463,389.00
5	CAPÍTULO 5 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						\$	18,656,716.00		\$	18,656,716.00
5.1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$	18,656,716.42	\$		18,656,716.00	1	\$	18,656,716.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS						\$	-		\$	495,835,513.00
PC2(1.2)	ROCERIA	M2	0	\$	10,000.00	\$		-	300	\$	3,000,000.00
PC2(1.3)	DESCOLMATAION CUNETAS, ZANJAS.	ML	0	\$	2,191.04	\$		-	150	\$	328,657.00
NP1.04	DEMOL. ESTRUCTURA EXISTENTE	M3	0	\$	510,878.60	\$		-	15	\$	7,663,179.00
PC2(1.11)	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	0	\$	48,558.96	\$		-	479.02	\$	23,260,711.00
PC2(2.1)	CONFORM. COMPACT.SUBRASANTE	M2	0	\$	3,679.85	\$		-	72.6	\$	267,157.00
PC2(2.6)	IMPRIMACION	M2	0	\$	3,776.87	\$		-	60	\$	226,612.00
PC2(2.7)	RIEGO DE LIGA	M2	0	\$	1,597.01	\$		-	60	\$	95,821.00
PC2(2.8)	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	0	\$	950,670.90	\$		-	9	\$	8,556,038.00

MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 14 de 24

PC2(2.9)	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3- KM	0	\$	1,855.97	\$	-	1192.5	\$	2,213,244.00
NP1,08	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	ML	0	\$	961,074.49	\$	-	40	\$	38,447,980.00
NP1,09	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$	55,368.38	\$	-	90	\$	4,983,154.00
NP1,12	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	0	\$	18,939.80	\$	-	70.2	\$	1,329,574.00
PC2(3.4)	TUB. PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	0	\$	84,620.90	\$	-	36	\$	3,046,352.00
NP1,14	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$	100,842.27	\$	-	28.8	\$	2,904,257.00
PC2(4.2)	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	0	\$	1,057,497.01	\$	-	10.08	\$	10,659,570.00
PC2(4.4)	MURO CONTENCIÓN 4000 PSI	M3	0	\$	1,266,838.06	\$	-	70.56	\$	89,388,093.00
NP1,18	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F c 21 mpa	M3	0	\$	1,523,270.71	\$	-	7.8	\$	11,881,512.00
NP1,19	TUBERÍA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$	2,062,737.77	\$	-	9	\$	18,564,640.00
NP1,20	CONCRETO CANAL DE RAPIDAS CON TAPA F c 21 mpa	ML	0	\$	1,430,745.34	\$	-	20	\$	28,614,907.00
NP1,21	ANCLAJE ACTIVO 4. INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACIÓN EN ROCA, PERFORACIÓN MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$	450,379.00	\$	-	288	\$	129,709,152.00
NP1,22	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$	232,689.50	\$	-	288	\$	67,014,576.00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN		Código: FO-M9-P2-18	
	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Versión: 02	
			Fecha de Aprobación:	
			17/06/2019	
		Página: 15 de 24		

NP1,23	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$	95,299.30	\$	-	288	\$	27,446,199.00
NP1,24	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$	4,069,958.84			2	\$	8,139,918.00
NP1,25	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$	12,051.80			180	\$	2,169,323.00
NP1,26	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$	9,190.35			645.23	\$	5,929,887.00
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 4					\$	408,734,101.00		\$	674,284,890.00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES					\$	47,859,046.00		\$	224,859,756.00
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	120	\$	4,294.78	\$	515,373.00	52.2	\$	224,187.00
1.2	ROGERIA	M2	120	\$	10,000.00	\$	1,200,000.00	60	\$	600,000.00
1.3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	90	\$	2,191.04	\$	197,194.00	60	\$	131,463.00
1.4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$	135,446.27	\$	541,785.00	4	\$	541,785.00
1.5	DEMOLICIONES-CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$	60,655.22	\$	545,897.00	0	\$	-
1.6	DEMOLICIONES-ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$	11,514.18	\$	161,199.00	0	\$	-
1.7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	20.7	\$	8,425.37	\$	174,405.00	15.6	\$	131,436.00
1.8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	27	\$	8,425.37	\$	227,485.00	15.6	\$	131,436.00
1.9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	864.6978261	\$	8,425.37	\$	7,285,402.00	0	\$	-



MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 16 de 24

1.10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	383.0869565	\$	11,350.00	\$	4,348,037.00	\$	0	\$	-
1.11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	164.7	\$	48,558.96	\$	7,997,660.00	\$	834.8	\$	40,537,016.00
1.12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13289.33478	\$	1,855.97	\$	24,664,609.00	\$	98364.96158	\$	182,562,433.00
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS						\$ 64,818,599.00	\$		\$	60,293,081.00
2.1	CONFORM. COMPACT. SUBRASANTE	M2	90	\$	3,679.85	\$	331,187.00	\$	86.4	\$	317,939.00
2.2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	350.7826087	\$	73,181.34	\$	28,597,996.00	\$	207.12	\$	15,157,320.00
2.3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	45	\$	75,000.00	\$	3,375,000.00	\$	207.12	\$	15,534,000.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	39	\$	169,102.24	\$	6,594,987.00	\$	31.2	\$	5,275,990.00
2.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	39	\$	153,275.37	\$	5,977,740.00	\$	31.2	\$	4,782,192.00
2.6	IMPRIMACION	M2	150	\$	3,776.87	\$	566,530.00	\$	104	\$	397,794.00
2.7	RIEGO DE LIGA	M2	360	\$	1,597.01	\$	574,925.00	\$	104	\$	166,089.00
2.8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	17.25	\$	950,670.90	\$	16,399,073.00	\$	15.6	\$	14,830,467.00
2.9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	1293.75	\$	1,855.97	\$	2,401,161.00	\$	2067	\$	3,836,290.00
3	CAPÍTULO 3 - CORRECCIÓN CAUSE						\$ 81,136,066.00	\$		\$	5,070,652.00
3.1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	80	\$	922,611.94	\$	73,808,955.00	\$	2.75	\$	2,537,183.00



MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 17 de 24

3.2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	210	\$	8,417.16	\$	1,767,604.00	36.79	\$	309,667.00
3.3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	120	\$	4,909.70	\$	589,164.00	48	\$	235,665.00
3.4	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	30	\$	84,620.90	\$	2,538,627.00	12	\$	1,015,451.00
3.5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	50	\$	48,634.33	\$	2,431,716.00	20	\$	972,686.00
4	CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO					\$	194,786,157.00		\$	57,763,775.00
4.1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	8.95	\$	561,120.90	\$	5,027,643.00	1.53	\$	858,515.00
4.2	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	58.2198878	\$	1,057,497.01	\$	61,567,358.00	3.78	\$	3,997,339.00
4.3	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	41.19	\$	1,266,838.06	\$	52,181,060.00	23.49	\$	29,758,026.00
4.4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	9030.368696	\$	8,417.16	\$	76,010,096.00	2750.32	\$	23,149,895.00
5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN					\$	1,477,517.00		\$	1,477,517.00
5.1	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	\$	2,362.69	\$	99,233.00	42	\$	99,233.00
5.2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$	344,570.90	\$	1,378,284.00	4	\$	1,378,284.00
6	CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					\$	18,656,716.00		\$	18,656,716.00
6.1	AJUSTES A DISEÑOS	GIB	1	\$	18,656,716.42	\$	18,656,716.00	1	\$	18,656,716.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS					\$	-		\$	306,163,393.00
NP1,02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	ML	0	\$	662,715.17	\$	-	20	\$	13,254,303.00

MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 18 de 24

NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$	55,368.38	\$	-	78	\$	4,318,734.00
NP1,05	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$	100,842.27	\$	-	9	\$	907,580.00
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	\$	5.22	\$	-	4607744.15	\$	24,070,305.00
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$	3.73	\$	-	58808.02	\$	219,433.00
NP1,08	ANCLAJE PASIVO 4". INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACIÓN EN ROCA, PERFORACIÓN MECÁNICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$	450,379.00	\$	-	192	\$	86,472,768.00
NP1,09	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$	232,689.50	\$	-	192	\$	44,676,384.00
NP1,10	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$	95,299.30	\$	-	192	\$	18,297,466.00
NP1,11	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$	4,069,958.84	\$	-	2	\$	8,139,918.00
NP1,12	PROTECCIÓN PLÁSTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$	12,051.80	\$	-	180	\$	2,169,323.00
NP1,13	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$	9,190.35	\$	-	1105.52	\$	10,160,111.00
NP1,16	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	0	\$	18,939.80	\$	-	80	\$	1,515,184.00
PC2(1,12)	ACARreo DE MATERIAL GRANULAR	M3K	0	\$	2,078.69	\$	-	44240.38	\$	91,961,884.00
						\$	456,272,608.00		\$	710,636,523.00
1	GRUPO 5 PUNTO CRÍTICO 5					\$	33,919,331.00		\$	149,695,147.00
	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES									

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN		Código: FO-M9-P2-18	
	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Versión: 02	
			Fecha de Aprobación: 17/06/2019	
			Página: 19 de 24	

1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	80	\$	4,294.78	\$	343,582.00	150.63	\$	646,922.00
1.2	ROCERIA	M2	80	\$	10,000.00	\$	800,000.00	375	\$	3,750,000.00
1.3	DESCOLMATAION CUNETAS, ZANJAS.	ML	60	\$	2,191.04	\$	131,463.00	150	\$	328,657.00
1.4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$	135,446.27	\$	541,785.00	4	\$	541,785.00
1.5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$	60,655.22	\$	545,897.00	9	\$	545,897.00
1.6	DEMOLALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$	11,514.18	\$	161,199.00	14	\$	161,199.00
1.7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	13.8	\$	8,425.37	\$	116,270.00	30	\$	252,761.00
1.8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	18	\$	8,425.37	\$	151,657.00	30	\$	252,761.00
1.9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	617.6413043	\$	8,425.37	\$	5,203,858.00	0	\$	-
1.10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	255.3913043	\$	11,350.00	\$	2,898,691.00	0	\$	-
1.11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	110.7	\$	48,558.96	\$	5,375,476.00	849.03	\$	41,228,009.00
1.12	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	9509.556522	\$	1,855.97	\$	17,649,453.00	54950.86	\$	101,987,156.00
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS					\$	62,853,885.00		\$	69,821,408.00
2.1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	60	\$	3,679.85	\$	220,791.00	117	\$	430,543.00
2.2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	260.5217391	\$	73,181.34	\$	19,065,331.00	326.7	\$	23,908,345.00



**MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 20 de 24

2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	30	\$	\$ 75,000.00	\$	2,250,000.00	231	\$	17,325,000.00
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	31.2	\$	169,102.24	\$	5,275,990.00	30	\$	5,073,067.00
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	46.8	\$	153,275.37	\$	7,173,287.00	30	\$	4,598,261.00
2,6	IMPRIMACION	M2	120	\$	3,776.87	\$	453,224.00	100	\$	377,687.00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	240	\$	1,597.01	\$	383,284.00	100	\$	159,701.00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA Densa EN CALIENTE 0.10 mts	M3	13.8	\$	950,670.90	\$	13,119,258.00	15	\$	14,260,063.00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	8035	\$	1,855.97	\$	14,912,720.00	1987.5	\$	3,688,741.00
3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE					\$	108,097,988.00		\$	12,109,605.00
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	110	\$	922,611.94	\$	101,487,313.00	8.6	\$	7,934,462.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	240	\$	8,417.16	\$	2,020,119.00	179.4	\$	1,510,039.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	95	\$	4,909.70	\$	466,422.00	0	\$	-
3,4	TUB. PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	20	\$	84,620.90	\$	1,692,418.00	20	\$	1,692,418.00
3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	50	\$	48,634.33	\$	2,431,716.00	20	\$	972,686.00
4	CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO					\$	231,267,171.00		\$	85,674,557.00
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	5.7	\$	561,120.90	\$	3,198,389.00	3.32	\$	1,862,921.00



MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 21 de 24

4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	59	\$ 1,057,497.01	\$ 62,392,324.00	6.8	\$ 7,190,980.00
4,3	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	28	\$ 1,266,838.06	\$ 35,471,466.00	17.05	\$ 21,599,589.00
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	15468.98563	\$ 8,417.16	\$ 130,204,992.00	6536.77	\$ 55,021,067.00
5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				\$ 1,477,517.00		\$ 1,477,517.00
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	\$ 2,362.69	\$ 99,233.00	42	\$ 99,233.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$ 344,570.90	\$ 1,378,284.00	4	\$ 1,378,284.00
6	CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				\$ 18,656,716.00		\$ 18,656,716.00
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$ 18,656,716.42	\$ 18,656,716.00	1	\$ 18,656,716.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS				\$ -		\$ 373,201,573.00
NP1,02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3		\$ 662,715.17	\$ -	20	\$ 13,254,303.00
NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2		\$ 55,368.38	\$ -	100	\$ 5,536,838.00
NP1,05	PIEDRA PARA FILTRO	M3		\$ 100,818.27	\$ -	16	\$ 1,613,092.00
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK		\$ 5.22	\$ -	4614112.5	\$ 24,103,573.00
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK		\$ 3.73	\$ -	143054.42	\$ 533,785.00
NP1,08	ANCLAJE PASIVO 4". INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACIÓN EN ROCA, PERFORACIÓN MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML		\$ 450,379.00	\$ -	252	\$ 113,495,508.00



MANUAL DE CONTRATACIÓN
ACTA FINAL DE
CUMPLIMIENTO DE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código: FO-M9-P2-18

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/06/2019

Página: 22 de 24

NP1,09	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	\$ 232,689.50	\$ -	252	\$ 58,637,754.00
NP1,10	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	\$ 95,299.30	\$ -	252	\$ 24,015,424.00
NP1,14	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	\$ 18,939.80	\$ -	78	\$ 1,477,305.00
NP1,15	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	\$ 4,069,958.84	\$ -	2	\$ 8,139,918.00
NP1,16	PROTECCIÓN PLÁSTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	\$ 12,051.80	\$ -	180	\$ 2,169,323.00
NP1,17	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	\$ 9,190.35	\$ -	1220.89	\$ 11,220,401.00
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K	\$ 2,078.69	\$ -	52439.05	\$ 109,004,349.00
COSTOS DIRECTOS			\$ 3,400,218,602.00			\$ 3,400,218,602.00
COSTOS ADMINISTRACIÓN (28%)			\$ 952,061,209.00			\$ 952,061,209.00
COSTOS IMPREVISTOS (1%)			\$ 34,002,186.00			\$ 34,002,186.00
UTILIDAD (5%)			\$ 170,010,930.00			\$ 170,010,930.00
COSTO SUBTOTAL DEL PROYECTO			\$ 4,556,292,927.00			\$ 4,556,292,927.00
COMPONENTE AMBIENTAL -PMA- PAGA - (SI APLICA)			\$ 179,916,400.68			\$ 179,916,400.68
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)			\$ 179,916,400.68			\$ 179,916,400.68
IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)			\$ 76,850,833.00			\$ 76,850,833.00
VALOR TOTAL			\$ 4,992,976,561.00			\$ 4,992,976,561.00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 23 de 24

Que de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 4.992.976.561
Valor ejecutado:	\$ 4.992.976.561
Valor no ejecutado:	\$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100 %

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 4.992.976.561
Anticipo:	\$ 2.496.488.281
Amortización anticipo:	\$ 2.496.488.281
Pago anticipado:	\$ 0,0
Pagos parciales	\$ 4.724.050.055
Interés moratorio:	\$ 0,0
Total pagado (acta 1,2 + amortización):	\$ 4.724.050.055
Saldo a favor de El Contratista:	\$ 268.926.506
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0,0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 24 de 24

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los Treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)



EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante Legal Interventoría



VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ
Representante legal VIDA NUEVA,
ARQUITECTURA E INGENIERÍA-
Contratista

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.310-12.13-0326
FECHA: 21 de julio de 2023
CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.
DEPENDENCIA: Secretaria de Infraestructura
CONTRATISTA: VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA
VALOR DEL CONTRATO: Cuatro mil novecientos noventa y dos millones novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos M/Cte (\$ 4.992.976.561)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3600001962 del 24 de abril de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500037207 del 28 de julio de 2023
FUENTE DE FINANCIACION: Recursos Propios de la Gobernación del Valle del Cauca.
PLAZO INICIAL: Tres (3) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del Secop II.
FECHA ACTA DE INICIO: 24 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION: 10 de septiembre de 2024
INTERVENTOR: EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
OBJETO: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 5"

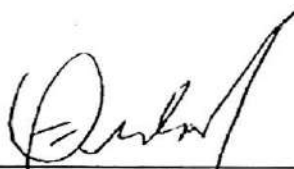
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

Los suscritos **EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número. 16.254.057 de Palmira (Valle) actuando como **INTERVENTOR**, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ** portador de la cédula de ciudadanía 1.112.474.913 de Cali (Valle), representante legal de VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la interventoría con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4.992.976.561
VALOR ANTICIPO:	\$ 2.496.488.281
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 476.874.613
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 207.948.107
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 268.926.506
VALOR PAGADO ACTAS 1,2:	\$ 4.516.101.948
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2:	\$ 2.288.540.174
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 0,0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.



EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante Legal Interventoría



VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ
Representante legal VIDA NUEVA,
ARQUITECTURA E INGENIERÍA-
Contratista

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 17

Fecha:	31	de	octubre	de	2024
--------	----	----	---------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X			CONVENIO	
Contrato número:	1.310-12.13-0326	de	2023		
Otrosí No.1 del 7 septiembre de 2023, Otrosí No.2 del 24 noviembre de 2023, Otrosí No.3 del 18 enero de 2024, Otrosí No.4 del 19 marzo de 2024, Otrosí No.5 del 22 marzo de 2024, Otrosí No.6 del 30 abril de 2024, Otrosí No.7 del 30 mayo de 2024, Otrosí No.8 del 28 junio de 2024, Otrosí No.9 del 30 julio de 2024,					
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3600001962 del 24 de abril de 2023 RPC: 4500037207 del 28 de julio de 2023					
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Mantenimiento Integral de la Red Vial del Departamento del Valle del Cauca.					
PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible. PILAR: LT5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza. LÍNEA DE ACCION: LA505. DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO TERRITORIAL. OBJETIVO ESPECIFICO: Recuperar la de movilidad disminuida por emergencias en vías del Departamento. Programa: Pg50501.Regiones para el Desarrollo. Subprograma: Sp5050101.Regiones para el desarrollo					
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Meta de Resultado: MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca. Meta de Producto: MP505010100102.Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente anualmente durante el periodo de gobierno. MP505010100103. Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajuste al plan vial Departamental decenal, como herramienta de Gestión para la infraestructura del transporte.					
Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO A "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2021-CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -GRUPO 5"					
Interventor:	EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ				
Contratista	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 17

	<p>8.12. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 8.13. Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. 8.14. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. 8.15. Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. 8.16. Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. 8.17. Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. 8.18. Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. 8.19. Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el interventor, para poder tramitar el pago. 8.20. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.</p>	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
Porcentaje de cumplimiento.	De acuerdo al seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales se indica un porcentaje de avance de 100 %	100%
Otras consideraciones.		

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA</p>	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 17

ITEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					PRESENTE DE OBRA ACTA No. 3 CON FECHA 31/10/2024	
	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	GRUPO 5 (TRUJILLO)				\$ 3.400.218.602,00		\$ 87.344.635,00
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 1				\$ 1.068.532.027,00		\$ 22.927.040,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 80.767.318,00		\$ -
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	600	\$ 4.294,78	\$ 2.576.866,00		\$ -
1,2	ROCERIA	M2	150	\$ 10.000,00	\$ 1.500.000,00		\$ -
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	100	\$ 2.191,04	\$ 219.104,00		\$ -
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135.446,27	\$ 541.785,00		\$ -
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60.655,22	\$ 545.897,00		\$ -
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11.514,18	\$ 161.199,00		\$ -
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	1468	\$ 8.425,37	\$ 12.368.448,00		\$ -
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	343,85	\$ 8.425,37	\$ 2.897.065,00		\$ -
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	100	\$ 8.425,37	\$ 842.537,00		\$ -
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	50	\$ 11.350,00	\$ 567.500,00		\$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	50	\$ 48.558,96	\$ 2.427.948,00		\$ -
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	30237	\$ 1.855,97	\$ 56.118.969,00		\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 228.123.283,00		\$ 22.738.025,00
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	600	\$ 3.679,85	\$ 2.207.910,00		\$ -
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	550	\$ 73.181,34	\$ 40.249.739,00		\$ -
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	55	\$ 75.000,00	\$ 4.125.000,00		\$ -
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	180	\$ 169.102,24	\$ 30.438.403,00		\$ -
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	135	\$ 153.275,37	\$ 20.692.175,00		\$ -

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA</p>	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 17

PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$ 3,73	\$ -	\$ -
NP1,12	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F'c 21 mpa	M3	0	\$ 1.523.270,71	\$ -	\$ -
NP1,13	TUBERÍA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$ 2.062.737,77	\$ -	\$ -
NP1,16	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$ 4.059.958,84	\$ -	\$ -
NP1,17	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	0	\$ 11.638,80	\$ -	\$ -
NP1,18	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$ 12.051,80	\$ -	\$ -
NP1,19	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$ 9.190,35	\$ -	\$ -
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K	0	\$ 2.078,69	\$ -	\$ -
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 2				\$ 1.068.532.027,00	\$ 12.659.014,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 80.767.318,00	\$ -
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	600	\$ 4.294,78	\$ 2.576.866,00	\$ -
1,2	ROGERIA	M2	150	\$ 10.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ -
1,3	DESCOLMATAACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	100	\$ 2.191,04	\$ 219.104,00	\$ -
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135.446,27	\$ 541.785,00	\$ -
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60.655,22	\$ 545.897,00	\$ -
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11.514,18	\$ 161.199,00	\$ -
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	1468	\$ 8.425,37	\$ 12.368.448,00	\$ -
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	343,85	\$ 8.425,37	\$ 2.897.085,00	\$ -
1,9	Excavacion material comun en seco	M3	100	\$ 8.425,37	\$ 842.537,00	\$ -
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	50	\$ 11.350,00	\$ 567.500,00	\$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	50	\$ 48.558,96	\$ 2.427.948,00	\$ -
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	30237	\$ 1.855,97	\$ 56.118.969,00	\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 228.123.283,00	\$ 11.091.715,00
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	600	\$ 3.679,85	\$ 2.207.910,00	\$ -
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	550	\$ 73.181,34	\$ 40.249.739,00	\$ -
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	55	\$ 75.000,00	\$ 4.125.000,00	\$ -
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	180	\$ 169.102,24	\$ 30.438.403,00	\$ -
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	135	\$ 153.275,37	\$ 20.692.175,00	\$ -
2,6	IMPRIMACION	M2	600	\$ 3.776,87	\$ 2.266.119,00	\$ 60,00 226.612,00

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-27</p>
		<p>Versión:01</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p>
		<p>Página: 9 de 17</p>

NP1,10	TUBERÍA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$ 2.062.737,77	\$ -	\$ -
NP1,11	ANCLAJE PASIVO 4". INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACIÓN EN ROCA, PERFORACIÓN MECÁNICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$ 450.379,00	\$ -	\$ -
NP1,12	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$ 232.689,50	\$ -	\$ -
NP1,13	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$ 95.299,30	\$ -	\$ -
NP1,16	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$ 4.069.958,84	\$ -	\$ -
NP1,17	PROTECCIÓN PLÁSTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$ 12.051,80	\$ -	\$ -
NP1,18	CARGUE MAT. EXCV. A MÁQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$ 9.190,35	\$ -	\$ -
GRUPO 5 PUNTO CRÍTICO 3					\$ 398.147.839,00	\$ 11.091.715,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 20.167.456,00	\$ -
1,1	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO VÍAS URBANAS	ML	500	\$ 4.294,78	\$ 2.147.388,00	\$ -
1,2	EXCAVACIÓN DE EXPLANACIÓN CANALES Y PRETAMOS	M3	558	\$ 13.734,33	\$ 7.663.755,00	\$ -
1,3	ACARREO MATERIALES PÉTREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	5580	\$ 1.855,97	\$ 10.356.313,00	\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 46.018.235,00	\$ -
2,1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	45	\$ 73.181,34	\$ 3.293.160,00	\$ -
2,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR	M3	65	\$ 169.102,24	\$ 10.991.846,00	\$ -
2,3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	M3	65	\$ 153.275,37	\$ 9.962.899,00	\$ -
2,4	ACARREO MATERIALES PÉTREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	11730	\$ 1.855,97	\$ 21.770.530,00	\$ -
3	CAPÍTULO 3 - CORRECCIÓN CAUSE				\$ 22.776.079,00	\$ -
3,1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	98	\$ 167.843,28	\$ 16.448.642,00	\$ -
3,2	DESVIACIÓN TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	45	\$ 140.609,70	\$ 6.327.437,00	\$ -
4	CAPÍTULO 4 - BOX CULVERT				\$ 290.529.353,00	\$ -
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	M3	65	\$ 561.120,90	\$ 36.472.858,00	\$ -
4,2	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	107,61	\$ 1.057.497,01	\$ 113.797.254,00	\$ -
4,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	15563,57416	\$ 8.417,16	\$ 131.001.159,00	\$ -
4,4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	1472260	\$ 5,22	\$ 7.690.910,00	\$ -

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA</p>	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 17

NP1,25	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$ 12.051,80		\$ -
NP1,26	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$ 9.190,35		\$ -
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 4				\$ 408.734.101,00	\$ 20.703.157,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 47.859.046,00	\$ -
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	120	\$ 4.294,78	\$ 515.373,00	\$ -
1,2	ROCERIA	M2	120	\$ 10.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ -
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	90	\$ 2.191,04	\$ 197.194,00	\$ -
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135.446,27	\$ 541.785,00	\$ -
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60.655,22	\$ 545.897,00	\$ -
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11.514,18	\$ 161.199,00	\$ -
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	20,7	\$ 8.425,37	\$ 174.405,00	\$ -
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	27	\$ 8.425,37	\$ 227.485,00	\$ -
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	864,6978261	\$ 8.425,37	\$ 7.285.402,00	\$ -
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	383,0669565	\$ 11.350,00	\$ 4.348.037,00	\$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	164,7	\$ 48.558,66	\$ 7.997.660,00	\$ -
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13289,33478	\$ 1.855,97	\$ 24.664.609,00	\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 64.818.599,00	\$ 19.225.640,00
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	90	\$ 3.679,85	\$ 331.187,00	\$ -
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	390,7826087	\$ 73.181,34	\$ 28.597.996,00	\$ -
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	45	\$ 75.000,00	\$ 3.375.000,00	\$ -
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	39	\$ 169.102,24	\$ 6.594.987,00	\$ -
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	39	\$ 153.275,37	\$ 5.977.740,00	\$ -
2,6	IMPRIMACION	M2	150	\$ 3.776,87	\$ 566.530,00	104,00 \$ 392.794,00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	360	\$ 1.597,01	\$ 574.925,00	104,00 \$ 166.080,00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	17,25	\$ 950.670,90	\$ 16.399.073,00	15,60 \$ 14.830.466,00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	1293,75	\$ 1.855,97	\$ 2.401.161,00	2.067,00 \$ 3.836.290,00
3	CAPÍTULO 3 - CORRECCIÓN CAUSE				\$ 81.136.066,00	\$ -
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	80	\$ 922.611,94	\$ 73.808.955,00	\$ -

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA</p>	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 17

	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 5				\$ 456.272.608,00		\$ 19.963.709,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 33.919.331,00		\$ -
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	80	\$ 4.294,78	\$ 343.582,00		\$ -
1,2	ROCERIA	M2	80	\$ 10.000,00	\$ 800.000,00		\$ -
1,3	DESCOLMATAACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	60	\$ 2.191,04	\$ 131.463,00		\$ -
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135.446,27	\$ 541.785,00		\$ -
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60.655,22	\$ 545.897,00		\$ -
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11.514,18	\$ 161.199,00		\$ -
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	13,8	\$ 8.425,37	\$ 116.270,00		\$ -
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	18	\$ 8.425,37	\$ 151.657,00		\$ -
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	617,6413043	\$ 8.425,37	\$ 5.203.858,00		\$ -
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	255,3913043	\$ 11.350,00	\$ 2.898.691,00		\$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	110,7	\$ 48.558,96	\$ 5.375.476,00		\$ -
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	9509,556522	\$ 1.855,97	\$ 17.649.453,00		\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 62.853.885,00		\$ 18.486.192,00
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	60	\$ 3.679,85	\$ 220.791,00		\$ -
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	260,5217391	\$ 73.181,34	\$ 19.065.331,00		\$ -
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	30	\$ 75.000,00	\$ 2.250.000,00		\$ -
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	31,2	\$ 169.102,24	\$ 5.275.990,00		\$ -
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	46,8	\$ 153.275,37	\$ 7.173.287,00		\$ -
2,6	IMPRIMACION	M2	120	\$ 3.776,87	\$ 453.224,00	100,00	\$ 377.687,00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	240	\$ 1.597,01	\$ 383.284,00	100,00	\$ 159.701,00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	13,8	\$ 950.670,90	\$ 13.119.258,00	15,00	\$ 14.260.063,00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	8035	\$ 1.855,97	\$ 14.912.720,00	1.987,50	\$ 3.688.741,00
3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				\$ 108.097.988,00		\$ -
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	110	\$ 922.611,94	\$ 101.487.313,00		\$ -
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	240	\$ 8.417,16	\$ 2.020.119,00		\$ -
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	95	\$ 4.909,70	\$ 466.422,00		\$ -

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 15 de 17

COSTOS DIRECTOS	\$ 3.400.218.602,00	\$ 87.344.635,00
COSTOS ADMINISTRACIÓN (28%)	\$ 952.061.209,00	\$ 24.456.499,00
COSTOS IMPREVISTOS (1%)	\$ 34.002.186,00	\$ 873.445,00
UTILIDAD (5%)	\$ 170.010.930,00	\$ 4.367.232,00
COSTO SUBTOTAL DEL PROYECTO	\$ 4.556.292.927,00	\$ 117.041.813,00
COMPONENTE AMBIENTAL -PMA- PAGA - (SI APLICA)	\$ 179.916.400,68	\$ 179.916.400,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)	\$ 179.916.400,68	\$ 179.916.400,00
IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)	\$ 76.850.833,00	
VALOR TOTAL	\$ 4.992.976.561,00	\$ 476.874.612,00

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **CUMPLE**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **CUMPLE**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **CUMPLE**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **CUMPLE**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **CUMPLE**
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: **CUMPLE**

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<p align="center">INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA</p>	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 17 de 17

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico se ha realizado dando cumplimiento a la las leyes y normatividad aplicable y vigentes.

INFORME SOBRE SANCIONES

No aplica

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se ha dado cumplimiento a los procesos de información y participación ciudadana

Fecha del próximo informe	Día	de	Mes:	de
----------------------------------	-----	----	------	----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los :

31	días del mes de	octubre	de	2024
----	-----------------	---------	----	------


 Nombre: EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
 C.C. 16.254.057

INTERVENTOR.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	
		Fecha: 17/06/2019

[illegible]

[illegible]

[illegible]

RESUMEN DE ANTIPOPO	
VALOR TOTAL DEL ANTIPOPO	5
VALOR POS-ANOTACIÓN	2,466,433,741.90
VALOR ANOTACIÓN EN LA PRESENTE ACTA	402,158,113.00
VALOR ANOTACIÓN EN LA ACTA ANTERIOR	207,884,397.00
VALOR ANOTACIÓN EN LA ACTA ANTERIOR	1,905,425,311.00
VALOR ANOTACIÓN EN LA ACTA ANTERIOR	1,001,159,669.00
VALOR POR ANOTACIÓN EN LAS SIGUIENTES ACTAS	5
TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	5

El presente documento es propiedad de la Universidad de la Unión y no debe ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de la misma.

Figure 1
NORTH - OIL FIELD AT PONTONCE ZAPATA
Representative United Vets Honor Association logo

Nome: EDUARDO CARDOSO
Representante Legal e Apoderado
do Veículo

Nome: A. Figueira
Superintendente do Estado do Rio de Janeiro



Devil's in the details

EDUARDO CARDENAS



Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

Elaboró: R.L VALERIA ALEXABDRA ZAPATA



SOPORTE DEL ACTA No.

2

PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE

DEL 01 DE JULIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024

PROYECTO

PUNTO CRITICO N1

PUNTO CRITICO 1

CONTRATISTA

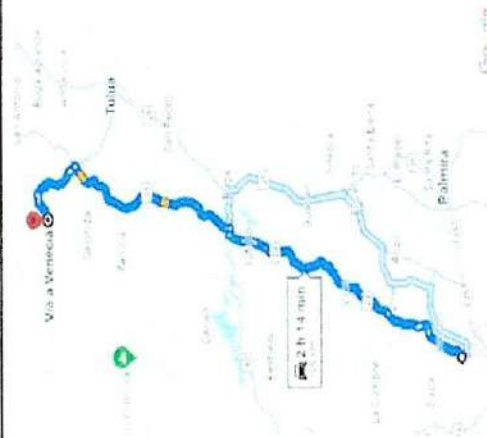
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA

UNIDAD

M3-KM

[illegible]

ESQUEMA



Elaboró:

R.L. VALERIA ALEXABDRA ZAPATA

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS



Revisó y aprobó:

R.L VALERIA ALEXABDRA ZAPATA

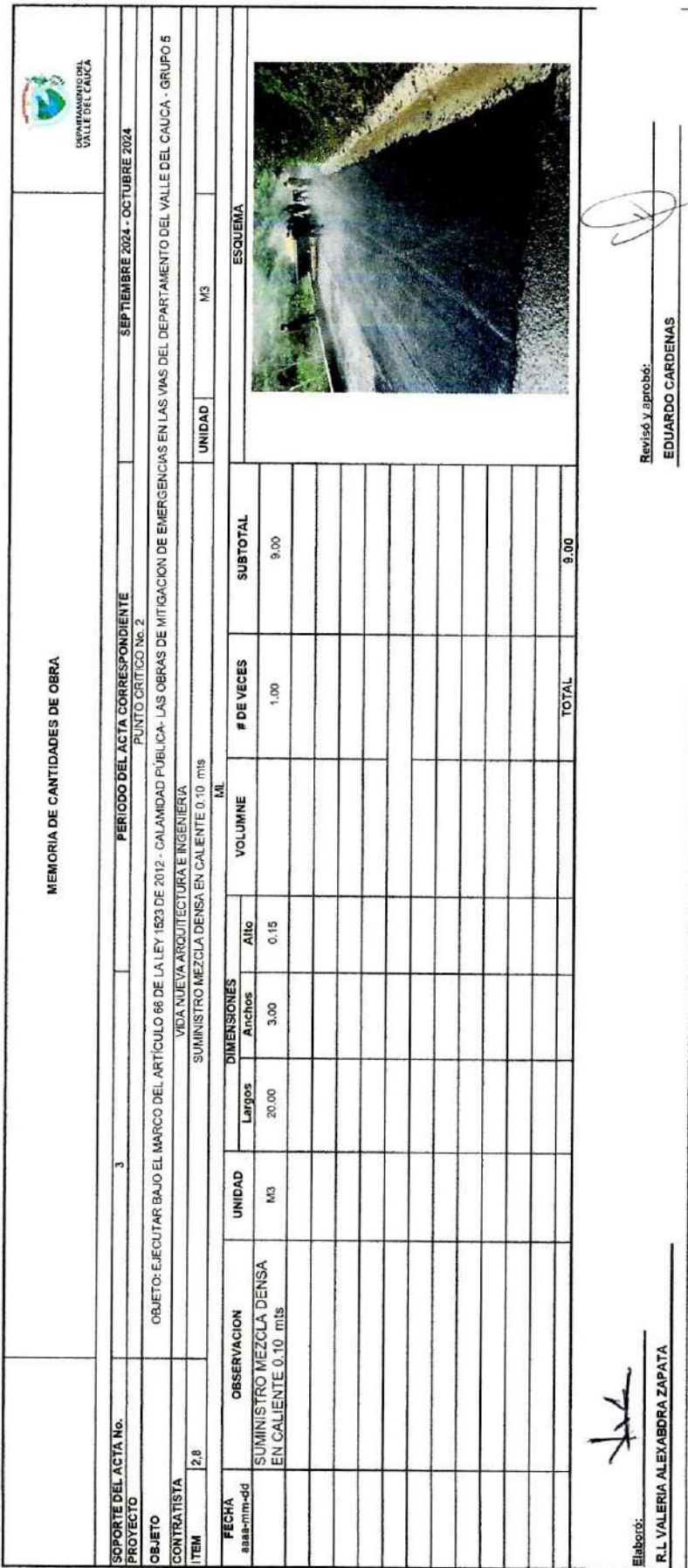


SOPORTE DEL ACTA No.		3	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE		SEPTIEMBRE 2024 - OCTUBRE 2024	
PROYECTO		PUNTO CRITICO No. 2				
OBJETO		OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5				
CONTRATISTA		VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA				
ITEM	2.6	IMPRIMACION			UNIDAD	M2
		ESQUEMA				
						



Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

Elaboró: R.L VALERIA ALEXANDRA ZAPATA





SEPTIEMBRE 2024 - OCTUBRE 2024

EDUARDO CARDENAS

R.I. VALERIA ALEXANDRA ZAPATA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA										 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
SOPORTE DEL ACTA No.		3		PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE		SEPTIEMBRE 2024 - OCTUBRE 2024					
PROYECTO		PUNTO CRITICO No. 2									
OBJETO		OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5									
CONTRATISTA		VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA									
ITEM		5.1		LINEA DE DEMARCAACION							
FECHA	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			VOLUMEN	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA	UNIDAD	ML
2024-mm-dd			LARGO	ANCHO	ALTO						
	LINEA DE DEMARCAACION	ML	26.67				3	80.00			
							TOTAL	80.00			

Elaboró:
R.L. VALERIA ALEXANDRA ZAPATA

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS



Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

Elaboró: **R.L VALERIA ALEXABDRA ZAPATA**

Elaboró:

R.L VALERIA ALEXABDRA ZAPATA

60.00 Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS



SEPTIEMBRE 2024 - OCTUBRE 2024

Elaboró:  _____
R.L. VALERIA ALEXANDRA ZAPATA

Revisó y aprobó:  _____
EDUARDO CARDENAS

EDUARDO CARDENAS

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

来

EDUARDO CARDENAS



SEPTIEMBRE 2024 - OCTUBRE 2024

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

Elaboró:

R.L. VALERIA ALEXANDRA ZAPATA



Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA



SOPORTE DEL ACTA No.		3	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	
PROYECTO		PUNTO CRITICO No. 4		
OBJETO		OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5		
CONTRATISTA		VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA		
ITEM		2.7	REGIO DE LIGA	
			UNIDAD	M2
	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES	
			Largo	Ancho
				Alto
	REGIO DE LIGA	M2	20.00	5.20

Elaboró:

R.I. VALERIA ALEXABDRA ZAPATA

Revisi3n y an3t3n3:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA



SEPTIEMBRE 2024 - OCTUBRE 2024

PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE

3

SOPORTE DEL ACTA No.

PUNTO CRITICO No. 4

PROYECTO

OBJETO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5
---------	--

CONTRATISTA	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA
-------------	--------------------------------------

ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO

ITEM	2,9
------	-----

2.9

ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO

UNIDAD	1334
--------	------

ACFV

ESQUEMA

[illegible]

Elaboró:

R.L VALERIA ALEXABORA ZAPATA

Bevisó v. enrobó.

EDUARDO CABRENAS



Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

SOPORTE DEL ACTA No.	3	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	SEPTIEMBRE 2024 - OCTUBRE 2024					
PROYECTO								PUNTO CRITICO No. 4
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 68 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5							
CONTRATISTA	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA							
ITEM	5,2	SEÑAL DE TRANSITO		UNIDAD	UN			
OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
		Largo	Ancho	Alto				
SEÑAL DE TRANSITO	UND					4,00	0,00	
					TOTAL		0,00	

Elaboró:

R.L. VALERIA ALEXABDRA ZAPATA

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS



R.L VALERIA ALEXABDRA ZAPATA

EDUARDO CARDENAS



Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS



Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

Elaboró: RICARDO ALEXANDRA ZAPATA



Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS



Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA									
SOPORTE DEL ACTA No.	3	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	SEPTIEMBRE 2024 - OCTUBRE 2024			<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>			
PROYECTO		PUNTO CRITICO No. 5							
OBJETO		OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5							
CONTRATISTA		VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA							
ITEM	5.2	SEÑAL DE TRANSITO							
		UNIDAD	UN						
				ESQUEMA					
OBSERVACION		UNIDAD	Largo	Ancho	Alto	PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	
SEÑAL DE TRANSITO		UND					4.00	4.00	
		TOTAL					4.00	4.00	

Elaboró: _____
R.L VALERIA ALEXANDRA ZAPATA

Revisó y aprobó:
 EDUARDO CARDENAS



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

CONTRATO DE OBRA N° 1.310.12.13-0326

OBJETO

“EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 5”

**INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL N3**

31 DE OCTUBRE DE 2024

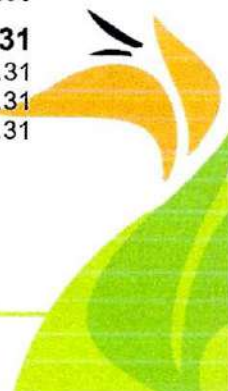




Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	4
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ESTUDIO TOPOGRAFICO	4
2.1.1. Trabajo De Campo	4
2.1.2. Ubicación	6
2.2. CARACTERISTICAS GENERALES, TECNICAS Y ALCANCE DEL PROYECTO.....	6
2.2.1. Punto Crítico 1. Municipio De Trujillo.....	7
2.2.2. Punto crítico 2. Municipio De Trujillo.....	8
2.2.3. Punto crítico 3. Municipio De Trujillo.....	9
2.2.4. Punto Crítico 4. Municipio De Trujillo.....	10
2.2.5. Punto Crítico 5. Municipio De Trujillo.....	10
2.3. PRESUPUESTO Y CAPITULOS DE PAGO	12
3. CONTRATO DE OBRA.....	27
3.1. ADICIONES Y PRORROGAS	27
3.2. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.....	28
3.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA.....	28
3.4. AJUSTE O CONSIDERACIONES A LOS DISEÑOS	28
3.5. POLIZAS DEL CONTRATO.....	29
4. COMPONENTE TÉCNICO.....	29
4.1. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN.....	29
4.2. ESTADOS FINANCIEROS.....	29
4.2.1. BALANCE Y/O ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA No. (1.310.12-13-0326) 29	
4.3. GESTION DE CALIDAD	29
4.3.1. PLAN DE INSPECCIÓN Y CALIDAD	29
4.3.2. RESULTADO DE ENSAYOS DE LABORATORIO.....	30
4.3.3. LISTADO DE MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.....	30
4.4. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.....	31
4.4.1. COMITES DE OBRA	31
4.4.2. ESTADO DE CLIMA	31
4.4.3. RESULTADOS OBTENIDOS PAGA	31





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

1. INTRODUCCIÓN

El informe técnico de actividades para pago de acta parcia N°3 del Contrato de obra N° 1.310.12.13-0326, el cual tiene por objeto "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PÚBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 5", contiene el avance de obra durante el periodo comprendido desde el 13 de septiembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, el contrato de obra tiene un valor estimado de \$ 4.992.976.561 m/cte. Incluyendo todos los impuestos nacional, departamental y nacional, costos directos e indirectos.

CONTRATISTA DE OBRA:

VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA

CONTRATO DE OBRA No.	(1.310.12-13-0326)
OBJETO:	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 5"
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4.992.976.561 M/CTO
VALOR DE ADICIÓN	\$
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO	24 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE ADICIÓN (PRORROGA 1)	129 DIAS
(PRORROGA 2)	74 DIAS
(PRORROGA 3)	30 DIAS
(PRORROGA 4)	30 DIAS
(PRORROGA 5)	30 DIAS
(PRORROGA 6)	30 DIAS
(PRORROGA 7)	44 DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL FINAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el transcurso de este documento se describen las diferentes actividades ejecutadas correspondientes a los puntos críticos 1,2,3,4,5 del Grupo 5 en el municipio de Trujillo Valle del Cauca.

Tabla 1. Puntos Críticos Grupo 5

ITEM	MUNICIPIO	LONGITUD Y TIPO DE INTERVENCIÓN
1	TRUJILLO	MURO EN VOLADIZO
2	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS
3	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS
4	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS
5	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ESTUDIO TOPOGRAFICO

La localización proporcionar una descripción completa y precisa de las características topográficas, tales como elevaciones, pendientes, formas del terreno y cuerpos de agua presentes. Identificación de Zonas de Riesgo: En el caso de un deslizamiento de tierra, la identificación de zonas de riesgo es de vital importancia. El levantamiento topográfico permitirá identificar áreas con pendientes pronunciadas, suelos inestables y otros factores que podrían contribuir a la ocurrencia de deslizamientos, la precisión de estos datos garantiza la seguridad y funcionalidad de las estructuras construidas en el área.

2.1.1. Trabajo De Campo

En esta fase se siguió un enfoque sistemático para llevar a cabo el levantamiento topográfico utilizando una estación total, el proceso se desarrolló en diversas etapas clave para garantizar la recopilación de datos topográficos confiables y de alta calidad.





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

En primer lugar, se procedió al establecimiento de dos puntos topográficos de referencia en el área de estudio. Estos puntos, meticulosamente localizados y materializados, cumplirán el propósito de servir como puntos de control para futuros trabajos de topografía.

Su ubicación estratégica fue seleccionada para asegurar una distribución adecuada en el terreno. Posteriormente, se posicionó la estación total en múltiples estaciones a lo largo del área de interés. Cada ubicación de estación fue elegida considerando la visibilidad óptima hacia los puntos de control y las características topográficas relevantes que requerían mediciones precisas.

Las mediciones angulares y distanciales fueron realizadas meticulosamente en cada estación, las mediciones angulares se obtuvieron con alta precisión utilizando la estación total, las distancias entre las estaciones y los puntos de control se midieron con el mismo nivel de rigurosidad. Para asegurar la perpetuidad y reconocimiento de los puntos de referencia, se materializaron de manera adecuada utilizando marcadores físicos o estacas fácilmente identificables, esta materialización física garantiza la preservación de la información y su disponibilidad para futuros trabajos topográficos.

En cuanto a las coordenadas planas y la proyección cartográfica, se optó por implementar un sistema basado en la proyección Gauss Krüger, esta elección se fundamenta en su capacidad para proporcionar una representación precisa y localizada del área de estudio en el plano.

Finalmente, se utilizó un sistema de coordenadas con base en el origen oeste, alineándose con convenciones cartográficas comunes en la región, esta elección garantiza la consistencia con sistemas de referencia geodésica utilizados en proyectos y trabajos relacionados, los datos recolectados en campo fueron procesados en un software especializado, se realizó ajuste y corrección de datos para evitar cualquier desviación, se verificaron mediante análisis de coherencia, se generaron planos topográficos detallados a partir de los datos procesados.





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería



Imagen 1. Ubicación Puntos Críticos Grupo 5
Fuente: Google Earth

2.1.2 Ubicación

Trujillo es un municipio del Valle del Cauca ubicado en el noroccidente del departamento, su extensión es de 221 km² y su cabecera municipal se encuentra ubicada a 1260 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Trujillo se encuentra plantado en la ladera oriental de la Cordillera Occidental en la trifurcación andina colombiana, su área disfruta de una estrecha zona plana al margen occidental del río Cauca y de una extensa zona montañosa que va desde los 1000 hasta más de los 3000 metros sobre el nivel del mar, el territorio esta bañado por múltiples ríos y quebradas que en su mayoría desembocan en el río Cáceres y por consiguiente, en el río Cauca, específicamente se localiza en las coordenadas 4°12'41"N - 76°19'13"O y cuenta con una población urbana de 8.193 habitantes y una población total de 18.142 habitantes.

2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES, TÉCNICAS Y ALCANCE DEL PROYECTO

A continuación, se presentan las características del proyecto de acuerdo al análisis realizado en cada zona de estudio en particular de los puntos críticos 1,2,3,4 y 5 del grupo 5 y por lo cual se ejecutará lo siguiente:





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

ITEM	MUNICIPIO	LONGITUD Y TIPO DE INTERVENCIÓN
1	TRUJILLO	MURO EN VOLADIZO
2	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS
3	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS
4	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS
5	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS

2.2.1. Punto Crítico 1. Municipio De Trujillo.

El sitio de interés se localiza sobre la vía que comunica el municipio de Trujillo con el corregimiento de Venecia, actualmente hay una pérdida de banca, pues se identifica un desprendimiento de los materiales superficiales por saturación de estos, en el sitio se identifica una transversal que descola directo a la ladera y favorece a procesos **erosivos**, en este punto se realizaron 05 sondeos mediante la exploración directa, los estratos identificados son:

- Primer estrato: Material clasificado según SUCS como ML "Limo de baja plasticidad" de color amarillo y resistencias media.
- Segundo estrato: Material clasificado según SUCS como MH "Limo de alta plasticidad" de color rojizo y resistencias media.
- Tercer estrato: Material de mayor resistencia, donde se produjeron los rechazos de los sondeos.

Se establece que el sitio no clasifica como un perfil tipo F y no es necesario realizar un estudio sísmico particular de sitio, según los resultados de los análisis realizados la resistencia al corte no drenado S_u del perfil de suelo posee un valor superior a 50 kPa e inferior a 100 kPa, por ende, se considera el suelo tipo D.

Se concluye que la ladera no es estable y es necesario contemplar una solución para la estabilidad de la ladera y mitigar el riesgo por pérdida de banca, se presenta como solución un muro de contención, como resultado del emplazamiento de las estructuras de contención, se obtuvo un (01) módulo de una longitud total de 9.0 metros, el desplante de la estructura se contempla en el material clasificado como ML, en ninguna circunstancia se deberá permitir desplantar la estructura sobre





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

materiales orgánicos o movilizados, de encontrar material orgánico en el nivel de desplante se deberá realizar una sustitución con un firme compactado de 0.50 m, se deberá realizar una cimentación profunda tipo pilotes

2.2.2. Punto crítico 2. Municipio De Trujillo

El sitio de interés se localiza principalmente sobre formaciones volcánicas Kv, rocas volcánicas, lavas basálticas en partes almohadilladas y diabasas, se localiza sobre la vía Darién – Fenicia – Trujillo específicamente en las coordenadas 4°11'38.62"N, 76°20'57.27"O, actualmente hay un desprendimiento de los materiales de la ladera, en este PC se realizaron 1 línea de refracción sísmica a 30 m de profundidad en la exploración indirecta, los estratos identificados son los siguientes:

- Primer estrato: Roca Meteorizada, con velocidades de onda P de 660m/s y de 335m/s de velocidad de onda S, tiene un espesor promedio de 16.0m.
- Segundo estrato: Roca Fresca, presenta velocidades de onda P de 1020m/s y de 530m/s de velocidad de onda S, tiene un espesor que superan los 14m.

De acuerdo a los resultados obtenidos se termino que el suelo no clasifica dentro de un tipo de perfil F y no es necesario realizar un estudio sísmico específico del sitio, se puede establecer que, por el parámetro de VS se clasifica como Tipo C, pues el valor de Vs es igual a 404.44 m/s al ser mayor que 360 m/s e inferior a 760 m/s.

Se concluye que la ladera no es estable y es necesario contemplar una solución para la estabilidad de la ladera y mitigar el riesgo de la vía que se encuentra en la corona, se recomienda la construcción de una pantalla con anclajes pasivos, para este análisis de capacidad portante para la viga de cimentación se emplearon dos métodos de cálculo, la ecuación de Terzaghi para cimentación continua con las modificaciones para el tipo de falla por corte local, debido a que el suelo del área de estudio corresponde a "Arcillas blandas y/o arenas sueltas", donde no se tienen en cuenta factores de forma, profundidad o inclinación de las cargas, únicamente toma en cuenta factores de capacidad de carga, para este caso se evaluó un único caso con una sección de viga de 0.70m x 0.40m.

El desplante de la estructura se contempla en el material clasificado como Roca Meteorizada, en ninguna circunstancia se deberá permitir desplantar la estructura sobre materiales orgánicos o movilizados, de encontrar material orgánico en el nivel de desplante se deberá realizar una sustitución con un firme compactado de





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

0.50 m, la pantalla deberá ser dotada por un filtro tipo francés compuestos por piedra de mano lavada envuelta en un geotextil en toda su superficie.

2.2.3. Punto crítico 3. Municipio De Trujillo

El sitio de interés se localiza sobre la vía Darién - Fenicia - Trujillo específicamente en las coordenadas $4^{\circ}11'38.67''\text{N}$ - $76^{\circ}21'40.36''\text{O}$, actualmente hay un desprendimiento de los materiales de la ladera, en la exploración indirecta se realizó 1 línea de refracción sísmica a una profunda de 30 m, los estratos identificados son:

- Primer estrato: Saprolito, con velocidades de onda P de 474m/s y de 240m/s de velocidad de onda S, tiene un espesor promedio de 10.0m.
- Segundo estrato: Roca Meteorizada, presenta velocidades de onda P de 703m/s y de 350m/s de velocidad de onda S, tiene un espesor que superan los 5.6m.
- Tercer estrato: Roca Fresca, presenta velocidades de onda P de 1000m/s y de 520m/s de velocidad de onda S, tiene un espesor que superan los 14m.

De acuerdo a los resultados se puede establecer que, por el parámetro de VS se clasifica como Tipo D, pues el valor de Vs es igual a 351.46 m/s al ser mayor que 180 m/s e inferior a 360 m/s.

Como solución se presenta una pantalla de anclajes activos, el desplante de la estructura se contempla en el material clasificado como Saprolito, en ninguna circunstancia se deberá permitir desplantar la estructura sobre materiales orgánicos o movilizados, de encontrar material orgánico en el nivel de desplante se deberá realizar una sustitución con un afirmado compactado de 0.50 m y de encontrarse material movilizado se deberá retirar y garantizar el desplante de la estructura sobre material competente, se estima una longitud óptima de el anclaje de 12 metros con un ángulo de inclinación con la horizontal de 15 grados, el diámetro propuesto es de 4" para facilidad constructiva debido a la alta inclinación del escarpe. Se toma la altura de la pantalla como 4.4m debido a que los últimos 50cm son de guardarruedas por lo cual no tendrán empuje del terreno.





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

2.2.4. Punto Crítico 4. Municipio De Trujillo

El sitio de interés se localiza sobre la vía Darién – Fenicia – Trujillo específicamente en las coordenadas $4^{\circ}11'36.43''\text{N}$ - $76^{\circ}20'55.78''\text{O}$, actualmente hay un desprendimiento de los materiales de la ladera, en la exploración indirecta se realizó 01 línea de refracción sísmica a una profundidad de 30m, se identificaron los siguientes estratos:

- Primer estrato: Roca Meteorizada, con velocidades de onda P de 680m/s y de 344m/s de velocidad de onda S, tiene un espesor promedio de 8.0m.
- Segundo estrato: Roca Fresca, presenta velocidades de onda P de 1000m/s y de 520m/s de velocidad de onda S, tiene un espesor promedio que superan los 22m.

Se determinó que el suelo no clasifica en un perfil F donde no es necesario realizar un estudio particular, se puede establecer que por el parámetro de VS se clasifica como Tipo C, pues el valor de Vs es igual a 457.57 m/s al ser mayor que 360 m/s e inferior a 760 m/s

Se concluye que la ladera no es estable y es necesario contemplar una solución para la estabilidad de la ladera y mitigar el riesgo de la vía que se encuentra en la corona, se presenta como solución una pantalla anclada pasiva, se obtuvo un (01) módulo de una longitud total de 12 metros, el desplante de la estructura se contempla en el material clasificado como Roca Meteorizada, en ninguna circunstancia se deberá permitir desplantar la estructura sobre materiales orgánicos o movilizados, se estima una longitud óptima de el anclaje de 9 metros con un ángulo de inclinación con la horizontal de 15 grados, por temas comerciales y técnicos, el diámetro propuesto es de 4" para facilidad constructiva debido a la alta inclinación del escarpe, para este caso se evaluó un único caso con una sección de viga de 0.60m x 0.40m.

2.2.5. Punto Crítico 5. Municipio De Trujillo

El sitio de interés se localiza sobre la vía Darién – Fenicia – Trujillo específicamente en las coordenadas $4^{\circ}11'37.86''\text{N}$ - $76^{\circ}20'56.34''\text{O}$, en este PC se realizó 01 línea de refracción sísmica a una profundidad de 30m por exploración indirecta, se identificaron los siguientes estratos:





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

- Primer estrato: Roca Meteorizada, con velocidades de onda P de 680m/s y de 344m/s de velocidad de onda S, tiene un espesor promedio de 8.0m.
- Segundo estrato: Roca Fresca, presenta velocidades de onda P de 1000m/s y de 520m/s de velocidad de onda S, tiene un espesor promedio que superan los 22m.

Se establece que el sitio no clasifica como un perfil tipo F y no es necesario realizar un estudio sísmico particular de sitio, como resultado se obtiene que por el parámetro de VS se clasifica como Tipo C, pues el valor de Vs es igual a 457.57 m/s al ser mayor que 360 m/s e inferior a 760 m/s.

Se propone como solución una pantalla con anclajes pasivos, se presenta una pantalla anclada con 2 filas de anclajes de 6" a una profundidad de 9 metros con un ángulo de 15° con la horizontal, como resultado del emplazamiento de las estructuras de contención, se obtuvo dos (02) módulos de una longitud total de 20 metros, para este caso se evaluó un único caso con una sección de viga de 0.70m x 0.40m, el desplante de la estructura se contempla en el material clasificado como Roca Meteorizada, en ninguna circunstancia se deberá permitir desplantar la estructura sobre materiales orgánicos o movilizados, de encontrar material orgánico en el nivel de desplante se deberá realizar una sustitución con un afirmado compactado de 0.50 m, se estima una longitud optima de el anclaje de 9 metros con un ángulo de inclinación con la horizontal de 15 grados, por temas comerciales y técnicos, el diámetro propuesto es de 6".





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

2.3. PRESUPUESTO Y CAPITULOS DE PAGO

ITEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						MODIFICACIONES	
	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS	
							ACTA No. 1	FECHA 15/06/24
	GRUPO 5 (TRUJILLO)				\$ 3,400,218,602.00		\$ 3,400,218,603.00	
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 1				\$ 1,068,532,027.00		\$ 486,461,779.00	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				\$ 80,767,318.00		\$ 153,011,997.00	
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	800	\$ 4,294.78	\$ 2,576,866.00	238.6	\$ 1,024,734.00	
1,2	ROCERIA	M2	150	\$ 10,000.00	\$ 1,500,000.00	270	\$ 2,700,000.00	
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS,	ML	100	\$ 2,191.04	\$ 219,104.00	100	\$ 219,104.00	
1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135,448.27	\$ 541,785.00	1	\$ 135,446.00	
1,5	DEMOLI CALAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60,655.22	\$ 545,897.00	7.8	\$ 473,111.00	
1,6	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11,514.18	\$ 161,199.00	7	\$ 80,600.00	
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	1468	\$ 8,425.37	\$ 12,368,448.00	7.56	\$ 63,696.00	
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	343.85	\$ 8,425.37	\$ 2,897,065.00	15.13	\$ 127,476.00	
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	100	\$ 8,425.37	\$ 842,537.00	0	\$ -	



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	50	\$	11,350.00	\$	587,500.00	0	\$	-
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	50	\$	48,558.96	\$	2,427,948.00	917.29	\$	44,542,644.00
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	30237	\$	1,855.97	\$	56,118,969.00	55844.21	\$	103,645,186.00
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS					\$	228,123,283.00		\$	58,920,692.00
2,1	CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	600	\$	3,679.85	\$	2,207,910.00	106.25	\$	390,984.00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SAL TARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	550	\$	73,161.34	\$	40,249,739.00	244.44	\$	17,886,448.00
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	55	\$	75,000.00	\$	4,125,000.00	80.1	\$	6,007,500.00
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	180	\$	169,102.24	\$	30,438,403.00	36.9	\$	6,239,873.00
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	135	\$	153,275.37	\$	20,692,175.00	36.9	\$	5,655,861.00
2,6	IMPRIMACION	M2	600	\$	3,776.87	\$	2,266,119.00	123	\$	464,554.00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	600	\$	1,567.01	\$	958,209.00	123	\$	196,433.00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	125	\$	950,670.90	\$	118,833,862.00	18.45	\$	17,539,878.00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	4500	\$	1,855.97	\$	8,351,866.00	244.63	\$	4,537,161.00
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE					\$	56,230,218.00		\$	11,430,049.00
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	15.4	\$	922,611.94	\$	14,208,224.00	4.96	\$	4,576,155.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	540	\$	8,417.16	\$	4,545,269.00	83.3	\$	701,150.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	149.5	\$	4,909.70	\$	734,000.00	61	\$	299,492.00
3,4	TUB PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	150	\$	84,620.90	\$	12,693,134.00	19	\$	1,607,797.00
3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200	\$	48,634.33	\$	9,726,866.00	19	\$	924,052.00
3,6	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	15.45	\$	922,611.94	\$	14,254,354.00	3.6	\$	3,321,403.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

3,7	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	32.5	\$	2,103.73	\$	68,371.00	0	\$	-
4	CAPITULO 4 CONCRETOS MURO					\$	668,143,247.00		\$	81,435,470.00
4,1	SOLIDO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	13.8	\$	561,120.90	\$	7,743,468.00	3.06	\$	1,717,030.00
4,2	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	90	\$	1,057,497.01	\$	95,174,731.00	15.3	\$	16,179,704.00
4,3	PILOTE D 1.2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	85	\$	1,057,497.01	\$	89,887,246.00	0	\$	-
4,4	MURO CONTENCIÓN 4000 PSI	M3	114.5	\$	1,266,838.06	\$	145,052,958.00	17.01	\$	21,548,916.00
4,5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	39239.44419	\$	8,417.16	\$	330,284,844.00	4988.59	\$	41,989,820.00
5	CAPITULO 5 OBRAS DE SEÑALIZACIÓN					\$	2,205,224.00		\$	189,015.00
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	\$	2,362.69	\$	826,940.00	80	\$	189,015.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$	344,570.90	\$	1,378,284.00	0	\$	-
6	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					\$	33,062,737.00		\$	33,062,737.00
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$	33,062,737.31	\$	33,062,737.00	1	\$	33,062,737.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS					\$	-		\$	148,411,819.00
NP1,01	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$	100,842.27	\$	-	9.25	\$	932,791.00
NP1,04	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	ML	0	\$	961,074.49	\$	-	10	\$	9,610,745.00
NP1,05	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$	55,368.38	\$	-	75.65	\$	4,188,618.00
NP1,07	GEODREN PLANAR	M2	0	\$	126,375.21	\$	-	29.03	\$	3,668,672.00
NP1,08	LLENO CON ARENA	M3	0	\$	85,470.80	\$	-	8.91	\$	761,545.00
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	\$	5.22	\$	-	798718.4686	\$	4,161,952.00
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$	3.73	\$	-	94892.31	\$	354,038.00
NP1,12	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F'c 21 mpa	M3	0	\$	1,523,270.71	\$	-	7.8	\$	11,881,512.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

NP1,13	TUBERIA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$	2,082,737.77	\$	-	7	\$	14,439,164.00
NP1,16	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$	4,089,958.84	\$	-	2	\$	8,139,918.00
NP1,17	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	0	\$	11,638.80	\$	-	14	\$	162,943.00
NP1,18	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$	12,051.80	\$	-	180	\$	2,169,323.00
NP1,19	CARGUE MAT EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$	9,180.35	\$	-	1202.98	\$	11,055,802.00
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K	0	\$	2,078.69	\$	-	38987.2	\$	76,884,796.00
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 2			\$	1,068,532,027.00				\$	492,661,174.00
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES			\$	80,767,318.00				\$	56,290,482.00
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	600	\$	4,294.78	\$	2,576,866.00	149.43	\$	641,769.00
1,2	ROCERIA	M2	150	\$	10,000.00	\$	1,500,000.00	540	\$	5,400,000.00
1,3	DESCOLMATICION CUNETAS, ZANUJAS,	ML	100	\$	2,191.04	\$	219,104.00	150	\$	328,656.00
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$	135,446.27	\$	541,785.00	4	\$	541,785.00
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$	60,655.22	\$	545,897.00	9	\$	545,897.00
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$	11,514.18	\$	161,199.00	6	\$	69,086.00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	1488	\$	8,425.37	\$	12,368,448.00	25.2	\$	212,320.00
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	343.85	\$	8,425.37	\$	2,897,065.00	16.8	\$	141,547.00
1,9	Excavacion material comun en seco	M3	100	\$	8,425.37	\$	842,537.00	100	\$	842,537.00
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	50	\$	11,350.00	\$	567,500.00	50	\$	567,500.00
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	50	\$	48,568.96	\$	2,427,948.00	197.87	\$	9,608,361.00
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	30237	\$	1,865.97	\$	56,118,969.00	20146.35	\$	37,391,024.00
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS			\$	228,123,283.00				\$	32,170,430.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

2,1	CONFORM. COMPACT. SUBRASANTE	M2	600	\$	3,679.85	\$	2,207,910.00	68.4	\$	251,702.00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	550	\$	73,161.34	\$	40,249,739.00	119.55	\$	6,748,890.00
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	55	\$	75,000.00	\$	4,125,000.00	97.2	\$	7,290,000.00
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	180	\$	169,102.24	\$	30,436,403.00	12	\$	2,029,227.00
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	135	\$	153,275.37	\$	20,692,175.00	18	\$	2,758,956.00
2,6	IMPRIMACION	M2	600	\$	3,776.87	\$	2,266,119.00	60	\$	226,612.00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	600	\$	1,567.01	\$	958,209.00	60	\$	95,821.00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	125	\$	950,670.90	\$	118,833,862.00	9	\$	8,566,038.00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3- KM	4500	\$	1,855.97	\$	8,351,866.00	1192.5	\$	2,213,244.00
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE					\$	56,230,218.00		\$	34,180,048.00
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	15.4	\$	922,611.94	\$	14,208,224.00	7.29	\$	6,725,841.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KL5	540	\$	8,417.16	\$	4,545,269.00	1345.5	\$	11,326,295.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	149.5	\$	4,909.70	\$	734,000.00	47.97	\$	235,518.00
3,4	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	150	\$	84,620.90	\$	12,693,134.00	12.3	\$	1,040,837.00
3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200	\$	48,634.33	\$	9,726,866.00	12.3	\$	598,203.00
3,6	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	15.45	\$	922,611.94	\$	14,254,354.00	15.45	\$	14,254,354.00
3,7	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	32.5	\$	2,103.73	\$	68,371.00	0	\$	-
4	CAPITULO 4 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					\$	666,143,247.00		\$	69,038,681.00
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	13.8	\$	561,120.90	\$	7,743,468.00	0.86	\$	482,564.00
4,2	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	90	\$	1,057,497.01	\$	95,174,731.00	3.44	\$	3,637,789.00
4,3	PILOTE D 1.2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	85	\$	1,057,497.01	\$	89,887,246.00	0	\$	-
4,4	MURO CONTENCIÓN 4000 PSI	M3	114.5	\$	1,266,898.06	\$	145,052,958.00	21.9	\$	27,743,754.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

4,5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	39239,44419	\$	8,417.16	\$	330,284,844.00	4416.52	\$	37,174,574.00
5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN					\$	2,205,224.00		\$	1,567,299.00
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	\$	2,362.69	\$	826,940.00	80	\$	189,015.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$	344,570.90	\$	1,378,284.00	4	\$	1,378,284.00
6	CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					\$	33,062,737.00		\$	33,062,737.00
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$	33,062,737.31	\$	33,062,737.00	1	\$	33,062,737.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS					\$	-		\$	266,351,497.00
NP1,02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	0	\$	961,074.49	\$	-	20	\$	19,221,490.00
NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$	55,368.38	\$	-	60	\$	3,322,103.00
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K	0	\$	2,078.69	\$	-	29781.03	\$	61,905,427.00
NP1,06	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$	100,842.27	\$	-	9.84	\$	992,288.00
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	\$	5.22	\$	-	4750856.15	\$	24,816,860.00
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$	3.73	\$	-	122711.39	\$	457,878.00
NP1,09	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F c 21 mpa	M3	0	\$	1,523,270.71	\$	-	7.8	\$	11,881,512.00
NP1,10	TUBERIA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$	2,082,737.77	\$	-	8	\$	16,501,902.00
NP1,11	ANCLAJE PASIVO 4" INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACION EN ROCA, PERFORACIÓN MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR, NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$	450,379.00	\$	-	144	\$	64,854,576.00
NP1,12	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$	232,689.50	\$	-	144	\$	33,507,288.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

NP1,13	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO. NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$	95,299.30	\$	-	144	\$	13,723,099.00
NP1,16	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$	4,069,958.84	\$	-	2	\$	8,139,918.00
NP1,17	PROTECCIÓN PLÁSTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$	12,051.80	\$	-	180	\$	2,169,323.00
NP1,18	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$	9,190.35	\$	-	528.58	\$	4,857,833.00
GRUPO 5 PUNTO CRÍTICO 3						\$	398,147,839.00		\$	1,036,174,240.00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES					\$	20,167,456.00		\$	61,198,741.00
1,1	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO VÍAS URBANAS	ML	500	\$	4,294.76	\$	2,147,388.00	89.1	\$	382,664.00
1,2	EXCAVACIÓN DE EXPLANACIÓN CANALES Y PRESTAMOS	M3	558	\$	13,734.33	\$	7,663,755.00	0	\$	-
1,3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	5580	\$	1,855.97	\$	10,356,313.00	32767.81	\$	60,816,077.00
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS					\$	46,018,235.00		\$	386,977,687.00
2,1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	45	\$	73,181.34	\$	3,293,180.00	205.38	\$	15,029,984.00
2,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR	M3	65	\$	169,102.24	\$	10,991,646.00	9	\$	1,521,921.00
2,3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	M3	65	\$	153,275.37	\$	9,962,899.00	12	\$	1,839,304.00
2,4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	11730	\$	1,865.97	\$	21,770,530.00	198595.046	\$	368,586,478.00
3	CAPÍTULO 3 - CORRECCIÓN CAUSE					\$	22,776,079.00		\$	6,327,437.00
3,1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	98	\$	167,843.28	\$	16,448,642.00	0	\$	-
3,2	DESVIACIÓN TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	45	\$	140,609.70	\$	6,327,437.00	45	\$	6,327,437.00
4	CAPÍTULO 4 - BOX CULVERT					\$	290,529,353.00		\$	67,178,146.00
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	M3	65	\$	561,120.90	\$	36,472,858.00	2.52	\$	1,414,024.00
4,2	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	107.61	\$	1,057,487.01	\$	113,797,254.00	0	\$	-



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

4,3	ACERO REFUERZO FILEADO 80000 PSI 420MPa ESP	KLS	15563,57416	\$	8,417.16	\$	131,001,159.00	4484.93	\$	37,750,392.00
4,4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	1472260	\$	5.22	\$	7,690,910.00	5273922.6	\$	27,550,341.00
4,5	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	420002	\$	3.73	\$	1,567,172.00	124188.16	\$	463,389.00
5	CAPÍTULO 5 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					\$	18,656,716.00		\$	18,656,716.00
5,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$	18,656,716.42	\$	18,656,716.00	1	\$	18,656,716.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS					\$	-		\$	495,835,513.00
PC2(1,2)	ROCERIA	M2	0	\$	10,000.00	\$	-	300	\$	3,000,000.00
PC2(1,3)	DESCOLMATAION CUNETAS, ZANUJAS.	ML	0	\$	2,191.04	\$	-	150	\$	328,657.00
NP1,04	DEMOL. ESTRUCTURA EXISTENTE	M3	0	\$	510,878.60	\$	-	15	\$	7,663,179.00
PC2(1,11)	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	0	\$	48,558.96	\$	-	479.02	\$	23,260,714.00
PC2(2,1)	CONFORM. COMPACT. SUBRASANTE	M2	0	\$	3,679.85	\$	-	72.6	\$	267,157.00
PC2(2,6)	IMPRIMACION	M2	0	\$	3,776.87	\$	-	60	\$	226,612.00
PC2(2,7)	RIEGO DE LIGA	M2	0	\$	1,587.01	\$	-	60	\$	95,821.00
PC2(2,8)	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mis	M3	0	\$	950,670.90	\$	-	9	\$	8,556,038.00
PC2(2,9)	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	0	\$	1,855.97	\$	-	1192.5	\$	2,213,244.00
NP1,08	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	ML	0	\$	961,074.49	\$	-	40	\$	38,442,980.00
NP1,09	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$	55,368.38	\$	-	90	\$	4,983,154.00
NP1,12	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	0	\$	18,939.80	\$	-	70.2	\$	1,329,574.00
PC2(3,4)	TUB. PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	0	\$	84,620.90	\$	-	36	\$	3,046,352.00
NP1,14	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$	100,842.27	\$	-	28.8	\$	2,904,257.00
PC2(4,2)	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	0	\$	1,057,497.01	\$	-	10.08	\$	10,659,570.00
PC2(4,4)	MURO CONTENCIÓN 4000 PSI	M3	0	\$	1,286,838.06	\$	-	70.56	\$	89,388,093.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

NP1,18	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F'c 21 mpa	M3	0	\$ 1,523,270.71	\$	-	7.8	\$	11,881,512.00
NP1,19	TUBERIA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$ 2,062,737.77	\$	-	9	\$	18,564,640.00
NP1,20	CONCRETO CANAL DE RAPIDAS CON TAPA F'c 21 mpa	ML	0	\$ 1,430,745.34	\$	-	20	\$	28,614,907.00
NP1,21	ANCLAJE ACTIVO 4, INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACION EN ROCA, PERFORACION MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR, NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$ 450,379.00	\$	-	288	\$	129,709,152.00
NP1,22	INSTALACION REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$ 232,689.50	\$	-	288	\$	67,014,576.00
NP1,23	INYECCION Y REINYECCION DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$ 95,289.30	\$	-	288	\$	27,448,199.00
NP1,24	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$ 4,069,958.84			2	\$	8,139,918.00
NP1,25	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M2	0	\$ 12,051.80			180	\$	2,169,323.00
NP1,26		M3	0	\$ 9,190.35			645.23	\$	5,929,887.00
GRUPO 5 PUNTO CRITICO 4					\$	408,734,101.00		\$	674,284,890.00
CAPITULO 1 - PRELIMINARES					\$	47,859,046.00		\$	224,859,756.00
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	120	\$ 4,294.78	\$	515,373.00	52.2	\$	224,187.00
1,2	ROCERIA	M2	120	\$ 10,000.00	\$	1,200,000.00	60	\$	600,000.00
1,3	DESCOLMATICION CUNETAS, ZANUJAS,	ML	90	\$ 2,191.04	\$	197,194.00	60	\$	131,463.00
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135,446.27	\$	541,785.00	4	\$	541,785.00
1,5	DEMOLI CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60,655.22	\$	545,897.00	0	\$	-
1,6	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11,514.18	\$	161,199.00	0	\$	-
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	20.7	\$ 8,425.37	\$	174,405.00	15.6	\$	131,436.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	27	\$	8,425.37	\$	227,485.00	15.6	\$	131,436.00
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	864.6978261	\$	8,425.37	\$	7,285,402.00	0	\$	-
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	383.0869565	\$	11,350.00	\$	4,348,037.00	0	\$	-
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	164.7	\$	48,558.96	\$	7,997,680.00	834.8	\$	40,537,016.00
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13289.33478	\$	1,855.97	\$	24,664,609.00	98384.9615	\$	182,562,433.00
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS					\$	64,818,599.00		\$	60,293,081.00
2,1	CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	90	\$	3,679.85	\$	331,187.00	86.4	\$	317,939.00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	390.7826087	\$	73,181.34	\$	28,597,996.00	207.12	\$	15,157,320.00
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	45	\$	75,000.00	\$	3,375,000.00	207.12	\$	15,534,000.00
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	39	\$	169,102.24	\$	6,594,987.00	31.2	\$	5,275,990.00
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	39	\$	153,275.37	\$	5,977,740.00	31.2	\$	4,782,192.00
2,6	IMPRIMACION	M2	150	\$	3,776.87	\$	566,530.00	104	\$	392,794.00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	360	\$	1,597.01	\$	574,925.00	104	\$	166,089.00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	17.25	\$	950,670.90	\$	16,399,073.00	15.6	\$	14,830,467.00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	1293.75	\$	1,855.97	\$	2,401,161.00	2067	\$	3,836,290.00
3	CAPITULO 3 - CORRECCION CAUSE					\$	81,136,066.00		\$	5,070,652.00
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	80	\$	922,611.94	\$	73,808,955.00	2.75	\$	2,537,183.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	210	\$	8,417.16	\$	1,767,604.00	36.79	\$	309,667.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	120	\$	4,909.70	\$	599,164.00	48	\$	235,665.00
3,4	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	30	\$	84,620.90	\$	2,538,627.00	12	\$	1,015,451.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	50	\$	48.634,33	\$	2.431,716.00	20	\$	972.686,00
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO					\$	194,786,157.00		\$	57,763,775.00
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	8.96	\$	561,120.90	\$	5,027,643.00	1.53	\$	858,515.00
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	58,2198878	\$	1,057,497.01	\$	61,587,358.00	3.78	\$	3,997,339.00
4,3	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	41.19	\$	1,286,838.06	\$	52,181,080.00	23.49	\$	29,758,026.00
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60,000 psi)	M3	9030.368696	\$	8,417.16	\$	76,010,096.00	2750.32	\$	23,149,895.00
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION					\$	1,477,517.00		\$	1,477,517.00
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	\$	2,362.69	\$	99,233.00	42	\$	99,233.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$	344,670.90	\$	1,378,284.00	4	\$	1,378,284.00
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					\$	18,656,716.00		\$	18,656,716.00
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$	18,656,716.42	\$	18,656,716.00	1	\$	18,656,716.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS					\$	-		\$	306,163,393.00
NP1,02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	ML	0	\$	662,715.17	\$	-	20	\$	13,254,303.00
NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-6000	M2	0	\$	55,368.38	\$	-	78	\$	4,318,734.00
NP1,05	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$	100,842.27	\$	-	9	\$	907,580.00
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	\$	5.22	\$	-	4807744.15	\$	24,070,306.00
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$	3.73	\$	-	58808.02	\$	219,433.00
NP1,08	ANCLAJE PASIVO 4". INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACION EN ROCA, PERFORACION MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$	450,379.00	\$	-	192	\$	86,472,768.00
NP1,09	INSTALACION REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$	232,689.50	\$	-	192	\$	44,676,384.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

NP1,10	INYECCION Y REINYECCION DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$	85.299,30	\$	-	192	\$	18.297.466,00
NP1,11	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$	4.069.958,84	\$	-	2	\$	8.139.918,00
NP1,12	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M2	0	\$	12.051,80	\$	-	180	\$	2.169.323,00
NP1,13	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M3	0	\$	9.190,35	\$	-	1105,52	\$	10.160.111,00
NP1,16	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M2	0	\$	18.939,80	\$	-	80	\$	1.515.184,00
PC2(1,12)		M3K	0	\$	2.078,69	\$	-	44240,38	\$	91.961.884,00
GRUPO 5 PUNTO CRITICO 5						\$	456.272.608,00		\$	710.636.523,00
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES					\$	33.919.331,00		\$	149.695.147,00
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	80	\$	4.294,78	\$	343.582,00	150,63	\$	646.922,00
1,2	ROCERIA	M2	80	\$	10.000,00	\$	800.000,00	375	\$	3.750.000,00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANUJAS.	ML	60	\$	2.191,04	\$	131.463,00	150	\$	328.657,00
1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$	135.448,27	\$	541.785,00	4	\$	541.785,00
1,5	DEMOLICAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$	60.655,22	\$	545.897,00	9	\$	545.897,00
1,6	DEMOLALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$	11.514,18	\$	161.199,00	14	\$	161.199,00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	13,8	\$	8.425,37	\$	116.270,00	30	\$	252.761,00
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	18	\$	8.425,37	\$	151.657,00	30	\$	252.761,00
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	617,6413043	\$	8.425,37	\$	5.203.858,00	0	\$	-
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	255,3913043	\$	11.350,00	\$	2.898.691,00	0	\$	-
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	110,7	\$	48.558,96	\$	5.375.476,00	849,03	\$	41.228.009,00
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	9509,556522	\$	1.855,97	\$	17.649.453,00	54950,86	\$	101.987.156,00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS						\$	62,853,885.00		\$	69,821,408.00
2.1	CONFORM. COMPACT SUBRASANTE	M2	60	\$	3,679.85	\$	220,791.00	117	\$	430,543.00
2.2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	260.5217391	\$	73,181.34	\$	19,065,331.00	328.7	\$	23,908,345.00
2.3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	30	\$	75,000.00	\$	2,250,000.00	231	\$	17,325,000.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	31.2	\$	169,102.24	\$	5,275,990.00	30	\$	5,073,067.00
2.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	46.8	\$	153,275.37	\$	7,173,287.00	30	\$	4,598,261.00
2.6	IMPRIMACION	M2	120	\$	3,776.87	\$	453,224.00	100	\$	377,687.00
2.7	RIEGO DE LIGA	M2	240	\$	1,597.01	\$	383,284.00	100	\$	159,701.00
2.8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	13.8	\$	950,670.90	\$	13,119,258.00	15	\$	14,280,063.00
2.9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3- KM	8035	\$	1,855.97	\$	14,912,720.00	1987.5	\$	3,688,741.00
3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE					\$	108,097,988.00		\$	12,109,605.00
3.1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	110	\$	922,611.94	\$	101,487,313.00	8.6	\$	7,934,462.00
3.2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KL.S	240	\$	8,417.16	\$	2,020,119.00	179.4	\$	1,510,039.00
3.3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	95	\$	4,909.70	\$	469,422.00	0	\$	-
3.4	TUB. PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	20	\$	84,620.90	\$	1,692,418.00	20	\$	1,692,418.00
3.5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV. Y RELLENO)	ML	50	\$	48,634.33	\$	2,431,716.00	20	\$	972,686.00
4	CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO					\$	231,267,171.00		\$	85,674,557.00
4.1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	5.7	\$	561,120.90	\$	3,198,389.00	3.32	\$	1,892,921.00
4.2	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	59	\$	1,057,497.01	\$	62,392,324.00	6.8	\$	7,190,980.00
4.3	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	28	\$	1,266,838.06	\$	35,471,466.00	17.05	\$	21,599,589.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	15468.98683	\$	8.417,16	\$	130.204.992.00	6536,77	\$	56.021.067.00
5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN					\$	1.477,517.00		\$	1.477,517.00
5,1	LINEA DE DEMARCAACION	ML	42	\$	2.362.69	\$	99.233.00	42	\$	99.233.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$	344.570.90	\$	1.378.284.00	4	\$	1.378.284.00
6	CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN					\$	18.656,716.00		\$	18.656,716.00
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$	18.656,716.42	\$	18.656,716.00	1	\$	18.656,716.00
NP	ITEM'S NO PREVISTOS					\$	-		\$	373.201,573.00
NP1,02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3		\$	662.715.17	\$	-	20	\$	13.254.303.00
NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2		\$	55.368.36	\$	-	100	\$	5.536.838.00
NP1,05	PIEDRA PARA FILTRO	M3		\$	100.818.27	\$	-	16	\$	1.613.092.00
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK		\$	5.22	\$	-	4814112.5	\$	24.103.573.00
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK		\$	3.73	\$	-	143054.42	\$	533.785.00
NP1,08	ANCLAJE PASIVO 4". INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACION EN ROCA, PERFORACIÓN MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML		\$	450.379.00	\$	-	252	\$	113.495.508.00
NP1,09	INSTALACION REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML		\$	232.689.50	\$	-	252	\$	58.637.754.00
NP1,10	INYECCION Y REINYECCION DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO. NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML		\$	95.299.30	\$	-	252	\$	24.015.424.00
NP1,14	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2		\$	18.939.80	\$	-	78	\$	1.477.305.00
NP1,15	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND		\$	4.089.958.84	\$	-	2	\$	8.139.918.00
NP1,16	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2		\$	12.051.80	\$	-	180	\$	2.169.323.00
NP1,17	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3		\$	9.190.35	\$	-	1220.89	\$	11.220.401.00
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K		\$	2.078.69	\$	-	52439.05	\$	109.004.349.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

Ajuste al peso

COSTOS DIRECTOS			\$	3,400,218,602.00
COSTOS ADMINISTRACIÓN (28%)			\$	952,061,209.00
COSTOS IMPREVISTOS (1%)			\$	34,002,186.00
UTILIDAD (5%)			\$	170,010,930.00
COSTO SUBTOTAL DEL PROYECTO			\$	4,556,292,927.00
COMPONENTE AMBIENTAL -PMA- PAGA - (SI APLICA)			\$	179,916,400.68
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)			\$	179,916,400.68
IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)			\$	76,850,833.00
VALOR TOTAL			\$	4,992,976,561.00



Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

3. CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA DE OBRA:

VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA

CONTRATO DE OBRA No.	(1.310.12-13-0326)
OBJETO:	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 5"
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4.992.976.561 M/CTO
VALOR DE ADICIÓN	\$
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO	24 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE ADICIÓN (PRORROGA 1)	129 DIAS
(PRORROGA 2)	74 DIAS
(PRORROGA 3)	30 DIAS
(PRORROGA 4)	30 DIAS
(PRORROGA 5)	30 DIAS
(PRORROGA 6)	30 DIAS
(PRORROGA 7)	44 DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL FINAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.1. ADICIONES Y PRORROGAS

ACTA	FECHA D/M/A	OBSERVACIONES
OTRO SI No.01	30/AGO/2023	MODIFICO LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
OTRO SI No.02	22/NOV/2023	PRORROGA POR 129 DÍAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	26/DIC/2023	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DESDE EL 26/DIC/2023 AL 16/ENE/2024
OTRO SI No. 03	30/ENE/2024	PRORROGA POR 74 DÍAS HASTA EL 31 DE MARZO
OTRO SI No. 04	20/MAR/2024	MODIFICACIÓN DE GARANTIAS
OTRO SI No. 05	23/MAR/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 30 DE ABRIL
OTRO SI No. 06	30/ABR/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 31 DE MAYO
OTRO SI No. 07	31/MAY/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 30 DE JUNIO
OTRO SI No. 08	11/JUN/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 31 DE JULIO
OTRO SI No. 09	30/JUL/2024	PRORROGA POR 44 DÍAS HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE

3.2. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

A la fecha se ha presentado ítem adicionales no previstos sobre la ejecución del proyecto.

3.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Durante le ejecución de contrato se ejecutaron a cabalidad todas las actividades descritas en el capítulo de 2.3 PRESUPUESTOS Y CAPITULOS DE PAGO, lo cual se ve reflejado en los avances de obra mensuales entregados en los informes desde Agosto de 2023 hasta Septiembre 2024 y la bitácora de obra.

3.4. AJUSTE O CONSIDERACIONES A LOS DISEÑOS

A la fecha se ha presentado un ajuste a los diseños del proyecto por cada punto crítico del grupo 5.





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

3.5. POLIZAS DEL CONTRATO

Chequeo de las Garantías						
Aseguradora:	CESCE		Póliza No:	152435		
Amparo	Valor Asegurado		Vigencia		Cumple	
	Cuantía	Cumple	De	Hasta	Si	No
Cumplimiento de contrato:	\$ 499,297,656.10	SI	24/08/2023	13/03/2026	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo:	\$ 2,496,488,280.50	SI	24/08/2023	13/03/2026	X	
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	\$ 249,648,828.05	SI	24/08/2023	13/09/2027	X	
Estabilidad y calidad de la obra:	\$ 1,497,892,968.30	SI	13/09/2024	13/09/2029	X	
Aseguradora:	CESCE		Póliza N°:	12637		
Amparo	Valor Asegurado		Vigencia		Cumple	
	Cuantía	Cumple	De	Hasta	Si	No
Responsabilidad Extracontractual: Civil	\$ 520.000.000.00	SI	24/08/2023	13/09/2024	X	

4. COMPONENTE TÉCNICO

4.1. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN

AVANCE DEL PROYECTO	AVANCE PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO
AVANCE FÍSICO (%)	7.30%	100,00%	10.00%	100,00%
AVANCE - EJECUCIÓN PRESUPUESTO (\$)	\$ 364.487.288,95	\$ 4,992.976.561,00	\$ 499.297.656.1	\$ 4,992.976.561,00

4.2. ESTADOS FINANCIEROS

4.2.1. BALANCE Y/O ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA No. (1.310.12-13-0326)

A la fecha se ha realizado un balance de obra sobre el contrato.

4.3. GESTION DE CALIDAD

4.3.1. PLAN DE INSPECCIÓN Y CALIDAD





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

- Certificados de Calidad

4.3.2. RESULTADO DE ENSAYOS DE LABORATORIO

- Ensayos de Roturas de Resistencia de Concreto.
- Ensayos de Compactación de llenos.

4.3.3. LISTADO DE MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

- Comisión Topográfica Incluye Equipos
- Poli sombra tejida verde h=2,10m x 100mt
- Puntilla con cabeza 2" - 2 1/2"
- Guadua sobrebase 6mt
- Oficial AA Albañilería
- Ayudante AA Albañilería
- Tabla de madera recorrida 1 cara 1"x10"x3m
- Teja de zinc ondulada 3.658mt x 80cm cal.35
- Mini cargador
- Amarras de tapa plástica
- Bisagra metálica 3"
- Candado tipo alemán 40mm
- Concreto 1:2:3 3000 psi
- Concreto 1:3:6 para placa de contrapiso e=4cm
- Cable acometida trebol 3x2 + 6 trifásico
- Alambre # 12 THWN
- Switches doble o sencillo
- Tomacorriente doble
- Acero de refuerzo 420 Mpa
- Alambre negro # 17
- Formaleta circular metálica D=80cm
- Saltarín
- Material de roca muerta
- Compactador de llantas 13 ton
- Subbase granular puesta en obra
- Agua
- Antisol blanco
- Separol
- Listón de revoltura x 3m
- Formaleta metálica para muro con cercha
- Vibrador de concreto eléctrico / gasolina
- Equipo de perforación horizontal
- Gato y bomba de tensión tensores
- Concreto 4000 psi
- Segueta





Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería

- Triturado de 3/4"
- Geotextil 3000 NT 3,50m x 1,00 m
- Geotextil 5000 T 3,50m x 1,00 m
- Geodren planar ancho = 1,00m
- Tubería perforada 100 mm para drenaje
- Tubería sanitaria perforada 3"
- Tierra negra
- Estaca viva
- Guadua sobrebasa Diam=10-13cm x 5m
- Guadua basa Diam=15-18cm x 6m
- Alambre galvanizado #14
- Tubería tipo novafort 36" x 6,5m
- Concreto 1:3:6 1500 psi
- Retro cargador
- Cemento gris
- Arena gruesa
- Concretadora 1 bto

4.4. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

4.4.1. COMITES DE OBRA

Durante el periodo relacionado se realizaron los siguientes comités de obra:

- 05 de septiembre de 2024
- 11 de septiembre de 2024

4.4.2. ESTADO DE CLIMA

Se anexa copia de bitácora de obra, en la cual se registra el comportamiento del clima durante el periodo informado.

4.4.3. RESULTADOS FOTOGRAFICO (VER ANEXO)

Valeria Alexandra Zapata Muñoz

CC.1.112.474.913

Representante legal Vida Nueva Arquitectura e Ingeniería





CONTRATO No. 1.310.12.13-326 (grupo 5)

**EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD
PÚBLICA-OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 5.**

Informe Ejecutivo de Actividades - Acta No. 3



**SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. - 10 DE SEPTIEMBRE –
OCTUBRE 31 DE 2024**



1. INTRODUCCION:

El presente documento es elaborado por la **INTERVENTORIA EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ** el 10 DE SEPTIEMBRE de 2024; identificado con NIT 16.254.057. Correspondiente al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.310.02-59.1 0331** cuyo objeto es: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 -CALAMIDAD PÚBLICA - GRUPO 3: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEL GRUPO 1, GRUPO 3, GRUPO 5 Y GRUPO 7".

El documento contiene el **INFORME No. 3 EJECUTIVO DE INTERVENTORÍA**, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **10 DE SEPTIEMBRE – OCTUBRE 31 DE 2024**, por el Contratista **VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA** y que corresponden a las obras definidas para la mitigación de emergencias en las vías del departamento del valle del cauca. En el contrato **1.310-12.1-0326 (Grupo 5)**

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA:	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA
CONTRATO DE OBRA No.	(1.310.12-13-0326)
OBJETO:	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 5"
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4.992.976.561 M/CTO
VALOR DE ADICIÓN	\$
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO	24 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE ADICIÓN	368 DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	26 DE DICIEMBRE 2023
FECHA DE REINICIO	16 DE ENERO 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL FINAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OTRO SI ES	FECHA D/M/A	OBSERVACIONES
------------	-------------	---------------



OTRO SI No.02	24/NOV/2023	PRORROGA POR 129 DÍAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	26/DIC/2023	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DESDE EL 26/DIC/2023 AL 16/ENE/2024
OTRO SI No. 03	18/ENE/2024	PRORROGA POR 74 DÍAS HASTA EL 31 DE MARZO
OTRO SI No. 04	19/MARZO/2024	GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO
OTRO SI No. 05	26/MARZO/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 30 DE ABRIL
OTRO SI No. 06	30/ABRIL/2024	PRORROGA POR 31 DÍAS HASTA EL 31 DE MAYO
OTRO SI No. 07	31/MAYO/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 30 DE JUNIO
OTRO SI No. 08	30/JUNIO/2024	PRORROGA POR 31 DÍAS HASTA EL 31 DE JULIO
OTRO SI No. 09	30/JULIO/2024	PRORROGA HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE

Actividades del proyecto objeto de la contratación:

1. Realizar las obras de atención de emergencias en vías del Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PÚBLICA-OBRA DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 5.

ITEM	MUNICIPIO	LONGITUD Y TIPO DE INTERVENCIÓN
1	TRUJILLO	MURO EN VOLADIZO
2	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS
3	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS
4	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS
5	TRUJILLO	PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS



2.1 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

GRUPO 5				
PUNTO CRITICO No.	JURISDICCION TERRITORIAL	IDENTRIFICACION DE LA VIA Y LOCALIZACCION PUNTO CRITICO	SOLUCION PLANTEADA PREDISEÑOS	CARACTERIZACION SOLUCION - LONGITUD AFECTACION
				COORDENADAS
1	TRUJILLO	23VL13-1 DARIEN - FENICIA-TRIJILLO	ESTRUCTURA DE CONTENCION	4°11'29"N 76°20'53"W
2	TRUJILLO	23VL13-1 DARIEN - FENICIA-TRIJILLO	ESTRUCTURA DE CONTENCION	4°11'40"N 76°20'57"W
3	TRUJILLO	23VL13-1 DARIEN - FENICIA-TRIJILLO	BOX CULVERT	4°11'38"N 76°21'40"W
4	TRUJILLO	23VL13-1 DARIEN - FENICIA-TRIJILLO	ESTRUCTURA DE CONTENCION	4°11'36,57007"N 76°20'55,3845"W
5	TRUJILLO	23VL13-1 DARIEN - FENICIA-TRIJILLO	MURO DE CONTENCION	4°11'36"N76°21'29"O

Puntos de intervención grupo5.

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN OBRAS EN ESTE CORTE:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

ITEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					PRESENTE DE OBRA ACTA No. 3 CON FECHA 31/10/2024	
	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	GRUPO 5 (TRUJILLO)				\$ 3.400.218.602,00		\$ 87.344.635,00
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 1				\$ 1.068.532.027,00		\$ 22.927.040,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 80.767.318,00		\$ -
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	600	\$ 4.294,78	\$ 2.576.866,00		\$ -



1,2	ROCERIA	M2	150	\$ 10.000,00	\$ 1.500.000,00		\$ -
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	100	\$ 2.191,04	\$ 219.104,00		\$ -
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135.446,27	\$ 541.785,00		\$ -
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60.655,22	\$ 545.897,00		\$ -
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11.514,18	\$ 161.199,00		\$ -
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	1468	\$ 8.425,37	\$ 12.388.448,00		\$ -
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	343,85	\$ 8.425,37	\$ 2.897.065,00		\$ -
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	100	\$ 8.425,37	\$ 842.537,00		\$ -
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	50	\$ 11.350,00	\$ 567.500,00		\$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	50	\$ 48.558,96	\$ 2.427.948,00		\$ -
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	30237	\$ 1.855,97	\$ 56.118.969,00		\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 228.123.283,00		\$ 22.738.025,00
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	600	\$ 3.679,85	\$ 2.207.910,00		\$ -
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	550	\$ 73.181,34	\$ 40.249.739,00		\$ -
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	55	\$ 75.000,00	\$ 4.125.000,00		\$ -
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	180	\$ 169.102,24	\$ 30.438.403,00		\$ -
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	135	\$ 153.275,37	\$ 20.692.175,00		\$ -
2,6	IMPRIMACION	M2	600	\$ 3.776,87	\$ 2.266.119,00	123,00	\$ 464.554,00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	600	\$ 1.597,01	\$ 958.209,00	123,00	\$ 196.433,00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	125	\$ 950.670,90	\$ 118.833.862,00	18,45	\$ 17.539.878,00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	4500	\$ 1.855,97	\$ 8.351.866,00	2.444,63	\$ 4.537.160,00
3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				\$ 56.230.218,00		\$ -
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	15,4	\$ 922.611,94	\$ 14.208.224,00		\$ -
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 80000 PSI 420MPa ESP	KLS	540	\$ 8.417,16	\$ 4.545.269,00		\$ -



3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	149,5	\$ 4.909,70	\$ 734.000,00		\$ -
3,4	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	150	\$ 84.620,90	\$ 12.693.134,00		\$ -
3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200	\$ 48.634,33	\$ 9.728.866,00		\$ -
3,6	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	15,45	\$ 922.611,94	\$ 14.254.354,00		\$ -
3,7	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	32,5	\$ 2.103,73	\$ 68.371,00		\$ -
4	CAPÍTULO 4 CONCRETOS MURO				\$ 668.143.247,00		\$ -
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	13,8	\$ 561.120,90	\$ 7.743.468,00		\$ -
4,2	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	90	\$ 1.057.497,01	\$ 95.174.731,00		\$ -
4,3	PILOTE D 1,2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	85	\$ 1.057.497,01	\$ 89.887.246,00		\$ -
4,4	MURO CONTENCION 4000 PSI	M3	114,5	\$ 1.266.838,06	\$ 145.052.958,00		\$ -
4,5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	39239,44419	\$ 8.417,16	\$ 330.284.844,00		\$ -
5	CAPÍTULO 5 OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				\$ 2.205.224,00		\$ 189.015,00
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	\$ 2.362,69	\$ 826.940,00	80,00	\$ 189.015,00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$ 344.570,90	\$ 1.378.284,00	-	\$ -
6	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				\$ 33.062.737,00		\$ -
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$ 33.062.737,31	\$ 33.062.737,00		\$ -
NP	ITEM S NO PREVISTOS				\$ -		\$ -
NP1,01	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$ 100.842,27	\$ -		\$ -
NP1,04	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	ML	0	\$ 961.074,49	\$ -		\$ -
NP1,05	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$ 55.368,38	\$ -		\$ -
NP1,07	GEODREN PLANAR	M2	0	\$ 126.375,21	\$ -		\$ -
NP1,08	LLENO CON ARENA	M3	0	\$ 85.470,80	\$ -		\$ -
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	\$ 5,22	\$ -		\$ -
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$ 3,73	\$ -		\$ -



NP1,12	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F'c 21 mpa	M3	0	\$ 1.523.270,71	\$ -	\$ -
NP1,13	TUBERÍA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$ 2.062.737,77	\$ -	\$ -
NP1,16	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$ 4.069.958,84	\$ -	\$ -
NP1,17	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	0	\$ 11.638,80	\$ -	\$ -
NP1,18	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$ 12.051,80	\$ -	\$ -
NP1,19	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$ 9.190,35	\$ -	\$ -
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K	0	\$ 2.078,69	\$ -	\$ -
GRUPO 5 PUNTO CRITICO 2					\$ 1.068.532.027,00	\$ 12.659.014,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 80.767.318,00	\$ -
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	600	\$ 4.294,78	\$ 2.576.866,00	\$ -
1,2	ROCERIA	M2	150	\$ 10.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ -
1,3	DESCOLMATAACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	100	\$ 2.191,04	\$ 219.104,00	\$ -
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135.446,27	\$ 541.785,00	\$ -
1,5	DEMOLICAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60.655,22	\$ 545.897,00	\$ -
1,6	DEMOLALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11.514,18	\$ 161.199,00	\$ -
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	1468	\$ 8.425,37	\$ 12.368.448,00	\$ -
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	343,85	\$ 8.425,37	\$ 2.897.065,00	\$ -
1,9	Excavacion material comun en seco	M3	100	\$ 8.425,37	\$ 842.537,00	\$ -
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	50	\$ 11.350,00	\$ 567.500,00	\$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	50	\$ 48.558,96	\$ 2.427.948,00	\$ -
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	30237	\$ 1.855,97	\$ 56.118.969,00	\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 228.123.283,00	\$ 11.091.715,00
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	600	\$ 3.679,85	\$ 2.207.910,00	\$ -
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	550	\$ 73.181,34	\$ 40.249.739,00	\$ -



2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	55	\$ 75.000,00	\$ 4.125.000,00		\$ -
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	180	\$ 169.102,24	\$ 30.438.403,00		\$ -
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	135	\$ 153.275,37	\$ 20.692.175,00		\$ -
2,6	IMPRIMACION	M2	600	\$ 3.776,87	\$ 2.266.119,00	60,00	\$ 226.612,00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	600	\$ 1.597,01	\$ 958.209,00	60,00	\$ 95.821,00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	125	\$ 950.670,90	\$ 118.833.862,00	9,00	\$ 8.556.038,00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	4500	\$ 1.855,97	\$ 8.351.866,00	1.192,50	\$ 2.213.244,00
3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				\$ 56.230.218,00		\$ -
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	15,4	\$ 922.611,94	\$ 14.208.224,00		\$ -
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	540	\$ 8.417,16	\$ 4.545.269,00		\$ -
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	149,5	\$ 4.909,70	\$ 734.000,00		\$ -
3,4	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	150	\$ 84.620,90	\$ 12.693.134,00		\$ -
3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200	\$ 48.634,33	\$ 9.726.866,00		\$ -
3,6	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	15,45	\$ 922.611,94	\$ 14.254.354,00		\$ -
3,7	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	32,5	\$ 2.103,73	\$ 68.371,00		\$ -
4	CAPÍTULO 4 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				\$ 668.143.247,00		\$ -
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	13,8	\$ 561.120,90	\$ 7.743.468,00		\$ -
4,2	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	90	\$ 1.057.497,01	\$ 95.174.731,00		\$ -
4,3	PILOTE D 1,2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	85	\$ 1.057.497,01	\$ 89.887.246,00		\$ -
4,4	MURO CONTENCIÓN 4000 PSI	M3	114,5	\$ 1.266.838,06	\$ 145.052.958,00		\$ -
4,5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	39239,44419	\$ 8.417,16	\$ 330.284.844,00		\$ -
5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				\$ 2.205.224,00		\$ 1.567.299,00
5,1	LINEA DE DEMARCAACION	ML	350	\$ 2.362,69	\$ 826.940,00	80,00	\$ 189.015,00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$ 344.570,90	\$ 1.378.284,00	4,00	\$ 1.378.284,00



6	CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				\$ 33.062.737,00		\$ -
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$ 33.062.737,31	\$ 33.062.737,00		\$ -
NP	ITEM'S NO PREVISTOS				\$ -		\$ -
NP1,02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	0	\$ 961.074,49	\$ -		\$ -
NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$ 55.368,38	\$ -		\$ -
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K	0	\$ 2.078,69	\$ -		\$ -
NP1,06	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$ 100.842,27	\$ -		\$ -
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	\$ 5,22	\$ -		\$ -
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$ 3,73	\$ -		\$ -
NP1,09	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F'c 21 mpa	M3	0	\$ 1.523.270,71	\$ -		\$ -
NP1,10	TUBERÍA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$ 2.062.737,77	\$ -		\$ -
NP1,11	ANCLAJE PASIVO 4". INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACIÓN EN ROCA, PERFORACIÓN MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$ 450.379,00	\$ -		\$ -
NP1,12	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$ 232.689,50	\$ -		\$ -
NP1,13	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$ 95.299,30	\$ -		\$ -
NP1,16	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$ 4.069.958,84	\$ -		\$ -
NP1,17	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$ 12.051,80	\$ -		\$ -
NP1,18	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$ 9.190,35	\$ -		\$ -
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 3				\$ 398.147.839,00		\$ 11.091.715,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 20.167.456,00		\$ -
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	500	\$ 4.294,78	\$ 2.147.388,00		\$ -
1,2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	M3	558	\$ 13.734,33	\$ 7.663.755,00		\$ -



1,3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	5580	\$ 1.855,97	\$ 10.356.313,00		\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 46.018.235,00		\$ -
2,1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	45	\$ 73.181,34	\$ 3.293.160,00		\$ -
2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	M3	65	\$ 169.102,24	\$ 10.991.646,00		\$ -
2,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	M3	65	\$ 153.275,37	\$ 9.962.899,00		\$ -
2,4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	11730	\$ 1.855,97	\$ 21.770.530,00		\$ -
3	CAPITULO 3 - CORRECCIÓN CAUSE				\$ 22.776.079,00		\$ -
3,1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	98	\$ 167.843,28	\$ 16.448.642,00		\$ -
3,2	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	45	\$ 140.609,70	\$ 6.327.437,00		\$ -
4	CAPÍTULO 4 - BOX CULVERT				\$ 290.529.353,00		\$ -
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	M3	85	\$ 561.120,90	\$ 36.472.858,00		\$ -
4,2	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	107,61	\$ 1.057.487,01	\$ 113.797.254,00		\$ -
4,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	15563,57416	\$ 8.417,16	\$ 131.001.159,00		\$ -
4,4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	1472280	\$ 5,22	\$ 7.690.910,00		\$ -
4,5	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	420002	\$ 3,73	\$ 1.567.172,00		\$ -
5	CAPÍTULO 5 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				\$ 18.656.716,00		\$ -
5,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$ 18.656.716,42	\$ 18.656.716,00		\$ -
NP	ITEM'S NO PREVISTOS				\$ -		\$ 11.091.715,00
PC2(1,2)	ROCERIA	M2	0	\$ 10.000,00	\$ -		\$ -
PC2(1,3)	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	0	\$ 2.191,04	\$ -		\$ -
NP1,04	DEMOL. ESTRUCTURA EXISTENTE	M3	0	\$ 510.878,60	\$ -		\$ -
PC2(1,11)	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	0	\$ 48.558,96	\$ -		\$ -
PC2(2,1)	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	0	\$ 3.679,85	\$ -		\$ -
PC2(2,6)	IMPRIMACION	M2	0	\$ 3.776,87	\$ -	60,00	\$ 226.612,00
PC2(2,7)	RIEGO DE LIGA	M2	0	\$ 1.597,01	\$ -	60,00	\$ 95.821,00



PC2(2,8)	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	0	\$ 950.670,90	\$ -	\$ 9,00	\$ 8.556.038,00
PC2(2,9)	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	0	\$ 1.855,97	\$ -	1.192,50	\$ 2.213.244,00
NP1,08	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	ML	0	\$ 961.074,49	\$ -		\$ -
NP1,09	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$ 55.368,38	\$ -		\$ -
NP1,12	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	0	\$ 18.939,80	\$ -		\$ -
PC2(3,4)	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	0	\$ 84.620,90	\$ -		\$ -
NP1,14	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$ 100.842,27	\$ -		\$ -
PC2(4,2)	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	0	\$ 1.057.497,01	\$ -		\$ -
PC2(4,4)	MURO CONTENCION 4000 PSI	M3	0	\$ 1.266.838,06	\$ -		\$ -
NP1,18	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F'c 21 mpa	M3	0	\$ 1.523.270,71	\$ -		\$ -
NP1,19	TUBERÍA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	\$ 2.062.737,77	\$ -		\$ -
NP1,20	CONCRETO CANAL DE RAPIDAS CON TAPA F'c 21 mpa	ML	0	\$ 1.430.745,34	\$ -		\$ -
NP1,21	ANCLAJE ACTIVO 4. INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACIÓN EN ROCA, PERFORACIÓN MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$ 450.379,00	\$ -		\$ -
NP1,22	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$ 232.689,50	\$ -		\$ -
NP1,23	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$ 95.299,30	\$ -		\$ -
NP1,24	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$ 4.069.958,84			\$ -
NP1,25	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$ 12.051,80			\$ -
NP1,26	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$ 9.190,35			\$ -
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 4				\$ 408.734.101,00		\$ 20.703.157,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 47.859.046,00		\$ -
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	120	\$ 4.294,78	\$ 515.373,00		\$ -



1,2	ROCERIA	M2	120	\$ 10.000,00	\$ 1.200.000,00		\$ -
1,3	DESCOLMATAACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	90	\$ 2.191,04	\$ 197.194,00		\$ -
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135.446,27	\$ 541.785,00		\$ -
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60.655,22	\$ 545.897,00		\$ -
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11.514,18	\$ 161.199,00		\$ -
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	20,7	\$ 8.425,37	\$ 174.405,00		\$ -
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	27	\$ 8.425,37	\$ 227.485,00		\$ -
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	864,6978261	\$ 8.425,37	\$ 7.285.402,00		\$ -
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	383,0869565	\$ 11.350,00	\$ 4.348.037,00		\$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	164,7	\$ 48.558,96	\$ 7.997.660,00		\$ -
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13289,33478	\$ 1.855,97	\$ 24.664.609,00		\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 64.818.599,00		\$ 19.225.640,00
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	90	\$ 3.679,85	\$ 331.187,00		\$ -
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	390,7826087	\$ 73.181,34	\$ 28.597.996,00		\$ -
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	45	\$ 75.000,00	\$ 3.375.000,00		\$ -
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	39	\$ 169.102,24	\$ 6.594.987,00		\$ -
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	39	\$ 153.275,37	\$ 5.977.740,00		\$ -
2,6	IMPRIMACION	M2	150	\$ 3.776,87	\$ 566.530,00	104,00	\$ 392.794,00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	360	\$ 1.597,01	\$ 574.925,00	104,00	\$ 166.090,00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	17,25	\$ 950.670,90	\$ 16.399.073,00	15,60	\$ 14.830.466,00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	1293,75	\$ 1.855,97	\$ 2.401.161,00	2.067,00	\$ 3.836.290,00
3	CAPÍTULO 3 - CORRECCIÓN CAUSE				\$ 81.136.066,00		\$ -
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	80	\$ 922.611,94	\$ 73.808.955,00		\$ -
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 80000 PSI 420MPa ESP	KLS	210	\$ 8.417,16	\$ 1.767.604,00		\$ -



3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	120	\$ 4.909,70	\$ 589.164,00		\$ -
3,4	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	30	\$ 84.620,90	\$ 2.538.627,00		\$ -
3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	50	\$ 48.634,33	\$ 2.431.716,00		\$ -
4	CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO				\$ 194.786.157,00		\$ -
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	8,96	\$ 581.120,90	\$ 5.027.643,00		\$ -
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	58,2198878	\$ 1.057.497,01	\$ 61.567.358,00		\$ -
4,3	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	41,19	\$ 1.266.838,06	\$ 52.181.060,00		\$ -
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	9030,368696	\$ 8.417,16	\$ 76.010.096,00		\$ -
5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				\$ 1.477.517,00		\$ 1.477.517,00
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	\$ 2.362,69	\$ 99.233,00	42,00	\$ 99.233,00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$ 344.570,90	\$ 1.378.284,00	4,00	\$ 1.378.284,00
6	CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				\$ 18.656.716,00		\$ -
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$ 18.656.716,42	\$ 18.656.716,00		\$ -
NP	ITEM'S NO PREVISTOS				\$ -		\$ -
NP1,02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	ML	0	\$ 662.715,17	\$ -		\$ -
NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	\$ 55.368,38	\$ -		\$ -
NP1,05	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	\$ 100.842,27	\$ -		\$ -
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	\$ 5,22	\$ -		\$ -
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	0	\$ 3,73	\$ -		\$ -
NP1,08	ANCLAJE PASIVO 4". INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACIÓN EN ROCA, PERFORACIÓN MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML	0	\$ 450.379,00	\$ -		\$ -
NP1,09	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML	0	\$ 232.689,50	\$ -		\$ -
NP1,10	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO, NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML	0	\$ 95.299,30	\$ -		\$ -



NP1,11	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	\$ 4.069.958,84	\$ -	\$ -
NP1,12	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	\$ 12.051,80	\$ -	\$ -
NP1,13	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	\$ 9.190,35	\$ -	\$ -
NP1,16	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	0	\$ 18.939,80	\$ -	\$ -
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K	0	\$ 2.078,69	\$ -	\$ -
	GRUPO 5 PUNTO CRITICO 5				\$ 456.272.608,00	\$ 19.963.709,00
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				\$ 33.919.331,00	\$ -
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	80	\$ 4.294,78	\$ 343.582,00	\$ -
1,2	ROCERIA	M2	80	\$ 10.000,00	\$ 800.000,00	\$ -
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	60	\$ 2.191,04	\$ 131.463,00	\$ -
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	\$ 135.446,27	\$ 541.785,00	\$ -
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	\$ 60.655,22	\$ 545.897,00	\$ -
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	\$ 11.514,18	\$ 161.199,00	\$ -
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	13,8	\$ 8.425,37	\$ 116.270,00	\$ -
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	18	\$ 8.425,37	\$ 151.657,00	\$ -
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	617,6413043	\$ 8.425,37	\$ 5.203.858,00	\$ -
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	255,3913043	\$ 11.350,00	\$ 2.898.691,00	\$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	110,7	\$ 48.558,96	\$ 5.375.476,00	\$ -
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	9509,556522	\$ 1.855,97	\$ 17.649.453,00	\$ -
2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				\$ 62.853.885,00	\$ 18.486.192,00
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	60	\$ 3.679,85	\$ 220.791,00	\$ -
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	260,5217391	\$ 73.181,34	\$ 19.065.331,00	\$ -
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	30	\$ 75.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ -
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	31,2	\$ 169.102,24	\$ 5.275.990,00	\$ -



2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	46,8	\$ 153.275,37	\$ 7.173.287,00		\$ -
2,6	IMPRIMACION	M2	120	\$ 3.776,87	\$ 453.224,00	100,00	\$ 377.687,00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	240	\$ 1.697,01	\$ 383.284,00	100,00	\$ 159.701,00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	13,8	\$ 950.670,90	\$ 13.119.258,00	15,00	\$ 14.260.063,00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	8035	\$ 1.855,97	\$ 14.912.720,00	1.987,50	\$ 3.688.741,00
3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				\$ 108.097.988,00		\$ -
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	110	\$ 922.611,94	\$ 101.487.313,00		\$ -
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	240	\$ 8.417,16	\$ 2.020.119,00		\$ -
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	95	\$ 4.909,70	\$ 466.422,00		\$ -
3,4	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	20	\$ 84.620,90	\$ 1.692.418,00		\$ -
3,5	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	50	\$ 48.634,33	\$ 2.431.716,00		\$ -
4	CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO				\$ 231.267.171,00		\$ -
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	5,7	\$ 561.120,90	\$ 3.196.389,00		\$ -
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	59	\$ 1.057.497,01	\$ 62.392.324,00		\$ -
4,3	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	28	\$ 1.266.838,06	\$ 35.471.466,00		\$ -
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (80.000 psi)	M3	15468,98563	\$ 8.417,16	\$ 130.204.992,00		\$ -
5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				\$ 1.477.517,00		\$ 1.477.517,00
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	\$ 2.362,69	\$ 99.233,00	42,00	\$ 99.233,00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	\$ 344.570,90	\$ 1.378.284,00	4,00	\$ 1.378.284,00
6	CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				\$ 18.656.716,00		\$ -
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	\$ 18.656.716,42	\$ 18.656.716,00		\$ -
NP	ITEM'S NO PREVISTOS				\$ -		\$ -
NP1,02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3		\$ 662.715,17	\$ -		\$ -
NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2		\$ 55.368,38	\$ -		\$ -



NP1,05	PIEDRA PARA FILTRO	M3		\$ 100.818,27	\$ -		\$ -
PC3(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK		\$ 5,22	\$ -		\$ -
PC3(4,5)	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK		\$ 3,73	\$ -		\$ -
NP1,08	ANCLAJE PASIVO 4". INCLUYE CENTRALIZADORES, EXCAVACIÓN EN ROCA, PERFORACIÓN MECANICA CON MARTILLO DE FONDO Y COMPRESOR. NO INCLUYE ACERO NI DADO EN CONCRETO	ML		\$ 450.379,00	\$ -		\$ -
NP1,09	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO RECUPERABLE 4 1/2" PARA ANCLAJE PASIVO	ML		\$ 232.689,50	\$ -		\$ -
NP1,10	INYECCIÓN Y REINYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO PARA ANCLAJE PASIVO. NO INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO	ML		\$ 95.299,30	\$ -		\$ -
NP1,14	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2		\$ 18.939,80	\$ -		\$ -
NP1,15	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND		\$ 4.069.958,84	\$ -		\$ -
NP1,16	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2		\$ 12.051,80	\$ -		\$ -
NP1,17	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3		\$ 9.190,35	\$ -		\$ -
PC2(1,12)	ACARREO DE MATERIAL GRANULAR	M3K		\$ 2.078,69	\$ -		\$ -
COSTOS DIRECTOS					\$ 3.400.218.602,00		\$ 87.344.635,00
COSTOS ADMINISTRACIÓN (28%)					\$ 952.061.209,00		\$ 24.456.499,00
COSTOS IMPREVISTOS (1%)					\$ 34.002.186,00		\$ 873.445,00
UTILIDAD (5%)					\$ 170.010.930,00		\$ 4.387.232,00
COSTO SUBTOTAL DEL PROYECTO					\$ 4.556.292.927,00		\$ 117.041.812,00
COMPONENTE AMBIENTAL -PMA- PAGA - (SI APLICA)					\$ 179.916.400,68		\$ 179.916.400,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)					\$ 179.916.400,68		\$ 179.916.400,00
IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)					\$ 76.850.633,00		
VALOR TOTAL					\$ 4.992.976.561,00		\$ 476.874.612,00



REGISTRO FOTOGRAFICO

PC1



PC 2



PC 3



PC 4



PC5



COMPONENTE AMBIENTAL

- Se realiza evaluación preliminar con la profesional de PMA.

SEGUIMIENTO FINANCIERO CORTE AL ACTA 3

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA



<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
<i>Valor inicial del contrato</i>	\$4.992.976.561	ANTICIPO	-	\$2.496.488.281	-
<i>Valor Adiciones</i>	-	ACTA 1		\$2.125.260.925	
<i>Reajustes</i>	-	ACTA 2		\$2.390.841.023	
<i>Actualización de precios</i>	-				
<i>Valor Total del Contrato (AJUSTADO)</i>	\$4.992.976.561				
<i>Valor pagado</i>	\$ 4.724.050.055				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	\$ 268.926.506	Amortización Acta 3		\$ 207.948.107	
<i>Valor total ejecutado</i>	\$4.992.976.561				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	\$ 0				
<i>Intereses moratorios</i>	-				

3. CONCLUSIONES

- Se ha realizado la ejecución de las actividades de obra, según las especificaciones y diseños.
- Se avala el trámite del acta No.3 del contrato **1.310-12.1-0326 (Grupo5)**

EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Interventor del contrato de obra No. **1.310-12.1-0326 (Grupo 5)**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

ACTA No. 228

CONTRATO NÚMERO: 1.310.12-13-0326

FECHA: 21 DE JULIO DE 2023

CONTRATISTA: VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 8050303081

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PUBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 5.

VALOR: 4.992.976.561

GARANTÍA NÚMERO: 152435

CERTIFICADO: 4110097564

NUMERO ENDOSO: 10

FECHA: 27/08/2024

COMPAÑÍA: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR ASEGURADO: \$ 499.297.656,10

VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 13/03/2026

AMPARO: BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

VALOR ASEGURADO: \$ 2.496.488.280,50

VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 13/03/2026

AMPARO: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES

VALOR ASEGURADO: \$ 249.648.828,05

VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 13/09/2027

AMPARO: ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

VALOR ASEGURADO: \$ 1.497.892.968,30

VIGENCIA: Desde el 13/09/2024 hasta el 13/09/2029

GARANTÍA NÚMERO: 12637

DOCUMENTO: 4110097563

NUMERO ENDOSO: 10

FECHA: 27/08/2024

COMPAÑÍA: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VALOR ASEGURADO: \$ 520.000.000

VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 13/09/2024

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 2

La jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12/01/2024 el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: ANDRES FELIPE ASTUDILLO ORTIZ
 Revisó: MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ
 Aprobó: JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ – jefe de Oficina Jurídica

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o híbrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignar en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Acta N.008
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
27/08/2024	BOGOTÁ	10	152435	4110097564	Prórroga vigencia	10	1/2

TOMADOR	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA				NIT	8050303081		
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3 - 23 LC 110 ED COLOMBIA (760033) CALI - VALLE			TELÉFONO	+573177190		CIUDAD	CALI
GARANTIZADO	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA				NIT	8050303081		
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3 - 23 LC 110 ED COLOMBIA (760033) CALI - VALLE			TELÉFONO	+573177190		CIUDAD	CALI
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				NIT	8903990295		
DIRECCIÓN	CARRERA 6 A ENTRE CALLES 9 A Y 10 A PISO 1 (760033) CALI -			TELÉFONO			CIUDAD	CALI

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 09 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA |||| LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL. ||| SE ACLARA QUE PARA LOS ENDOSOS 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 08 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 7 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

SE ACLARA QUE PARA LOS ENDOSOS 0-1-2-3-4-5-6-7 SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO 1.310-12.13-0326

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 6 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

CONTRATO 1.310-12.13-0326

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE ACLARA QUE PARA LOS ENDOSOS 0-1-2-3-4-5-6 SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO 1.310-12.13-0326

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 5 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

CONTRATO 1.310-12.13-0326

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL OTROSI 4 QUE AJUSTA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y SE DEJA CONSTANCIA DEL OTROSI NO. 3 EL CUAL INDICA COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 31/03/2024

CONTRATO NO. 1.310.12.13-0326

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 3 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL OTROSI NO. 1 DE FECHA 01/09/2023 Y SEGUN OTROSI NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24/08/2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha





Segurexpo de Colombia S.A. Nro. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 - Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6-44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
27/08/2024	BOGOTÁ	10	152435	4110097564	Prórroga vigencia	10	2/2

OBJETO:

CONTRATO 1.310-12.13-0326

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1.310-12.13-032, CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	499,297,656.10	24/08/2023	13/03/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2,496,488,280.50	24/08/2023	13/03/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	249,648,828.05	24/08/2023	13/09/2027
Estabilidad y calidad de la obra	1,497,692,968.30	13/09/2024	13/09/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	13	9	2029
4,743,327,732.95	0.00	4,743,327,732.95								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 659,893.67	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 127,279.80	Total a pagar: \$ 797,173.47
----------	---------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

Usuario Cargue	MCO9007779676	Usuario de Autorización	LCO187	Usuario de Expedición	MCO9007779676
----------------	---------------	-------------------------	--------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(413)7709798292858(8020)00152435000084110097564(3902)00000079717347

Referencia de Pago:
00152435000084110097564

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza Ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
27/08/2024	BOGOTÁ	10	152435	4110097564	Prórroga vigencia	10	1/1
TOMADOR	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA				NIT	8050303081	
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3 - 23 LC 110 ED COLOMBIA (760030) CALI - VALLE			TELÉFONO	+574357 3177190		CIUDAD
GARANTIZADO	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA				NIT	8050303081	
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3 - 23 LC 110 ED COLOMBIA (760030) CALI - VALLE			TELÉFONO	+574357 3177190		CIUDAD
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				NIT	8903990295	
DIRECCIÓN	CARRERA 6 A ENTRE CALLES 9 A Y 10 A PISO 1 (760033) CALI -			TELÉFONO			CIUDAD
							CALI

**COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE**

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA					
Valor Anterior	Aumento/Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	13
4,743,327,732.95	0.00	4,743,327,732.95						9
								2029

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 659,893.67	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 127,279.80	Total a pagar: \$ 797,173.47
----------	---------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPARTIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LIDA CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



[415]7709998292808[BOGOTÁ]001524350000084110097564[3902]00000079717347

Referencia de Pago:
001524350000084110097564

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519, BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 152435 CERTIFICADO 4110097564 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 27 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 152435 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Septiembre de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 152435 CERTIFICADO 4110082167 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 23 días del mes de Enero de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

FECHA EXP. 27/08/2024	SUCURSAL BOGOTÁ	RAMO 24	PÓLIZA 12637	CERTIFICADO 4110097563	TIPO CERTIFICADO Prórroga Vigencia	NRO. ENDOSO 10	HOJAS 1/2
TOMADOR	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA				NIT	8050303081	
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3 - 23 LC 110 ED COLOMBIA (760030) CALI - VALLE			TELÉFONO	+57 43 57 3177190		CIUDAD CALI
ASEGURADO	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				NIT	8050303081	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y/O TERCEROS AFECTADOS				NIT		

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 09 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 08 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 7 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE ACLARA QUE PARA LOS ENDOSOS 0-1-2-3-4-5-6-7 SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO 1.310-12.13-0326

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 6 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

CONTRATO 1.310-12.13-0326

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

SE ACLARA QUE PARA LOS ENDOSOS 0-1-2-3-4-5-6 SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO 1.310-12.13-0326

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 5 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

CONTRATO 1.310-12.13-0326

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL OTROSI 4.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO Y SE DEJA CONSTANCIA DEL OTROSI NO. 3 EL CUAL INDICA COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 31/03/2024

CONTRATO NO. 1.310,12,13-0326

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 3 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A LOS SALARIOS DEL 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL OTROSI NO. 1 DE FECHA 01/09/2023 Y SEGUN OTROSI NO. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24/08/2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO N° 1.310-12.13-0326 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1.310-12.13-032, CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

[Firma]

Segurexpo - Representante Legal

[Firma]

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
27/08/2024	BOGOTÁ	24	12637	4110097563	Prórroga vigencia	10	2/2

OBJETO:
LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

LA PRESENTE PÓLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE 464.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 464.000.000

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA		DEDUCIBLE	
		DESDE	HASTA	%	MINIMO (S-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	520.000.000.00	24/08/2023	13/09/2024	10.00	1.656.232.00
Vehículos propios y no propios	260.000.000.00	24/08/2023	13/09/2024	10.00	1.656.232.00
Patronal	260.000.000.00	24/08/2023	13/09/2024	10.00	1.656.232.00
Controlistas y subcontrolistas	260.000.000.00	24/08/2023	13/09/2024	10.00	1.656.232.00

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			
Valor Anterior	Aumento/Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	Hasta las 24:00 Horas
520.000.000.00	0.00	520.000.000.00	2023	13	9	2024

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 156.712.32	Gastos Expedición: \$ 5.000.00	IVA(19%): \$ 30.725.34	Total a pagar: \$ 192.437.66
----------	---------------------------	--------------------------------	------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA. CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

Usuario Cargue	MCO9007779676	Usuario de Autorización	ICO187	Usuario de Expedición	MCO9007779676
----------------	---------------	-------------------------	--------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



[415]7709998292888[8020]000126370000084110097563[3907]00000019243766

Referencia de Pago:
000126370000084110097563

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

[Firma]

Segurexpo - Representante Legal

[Firma]

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



FECHA EXP. 27/08/2024	SUCURSAL - BOGOTÁ	RAMO 24	PÓLIZA 12637	CERTIFICADO 4110097563	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 10	HOJAS 1/1
TOMADOR	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA				NIT	8050303081	
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3 - 23 LC 110 ED COLOMBIA (760030) CAU - VALLE			TELÉFONO	+574357 3177190	CIUDAD	CAU
ASEGURADO	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				NIT	8050303081	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y/O TERCEROS AFECTADOS				NIT		

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN						
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	13	9 2024
520.000.000.00	0.00	520.000.000.00							

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 156.712,32	Gastos Expedición: \$ 5.000.00	IVA(19%): \$ 30.725,34	Total a pagar: \$ 192.437,66
----------	---------------------------	--------------------------------	------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediaria	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



[416]7709998292880;6020;000126370000084110097563;3902;00000019243766

Referencia de Pago:
000126370000084110097563

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES - LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA

SEGUREXPO DE COLOMBIA, POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES) O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN LOS DAÑOS EMERGENTES Y EL LUCRO CESANTE. ASÍ MISMO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES (DAÑO MORAL) SUJETO A QUE HAYA EXISTIDO DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.
4. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
5. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ESTE SEGURO OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR SEGUREXPO S.A.
6. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN

PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

7. DAÑOS A NAVES O AERONAVES.
8. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN. MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES), DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
9. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
11. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR.
12. RECLAMACIONES ENTRE SI DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
13. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
14. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN PAULATINA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO SUBSUELO O RUIDOS

Campo	Fecha	Número	Clase	Valor	Descripción	Código
CLÁUSULA PRIMERA	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
CLÁUSULA SEGUNDA	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5237678
Número del Contrato 1.310-12.13-0326
Versión del contrato 11
Objeto del contrato: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5
Tipo Otro
Fecha de inicio del contrato: 24/08/2023 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato: 13/09/2024 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 44 días
Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No
Estado de contrato En ejecución
Liquidación ☐ Sí ☒ No
Obligaciones ambientales ☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No
Reversión ☐ Sí ☒ No

Identificación Entidad contratante



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE
COLOMBIA, Cali
★★★★★

Información del Proveedor contratista



VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA
COLOMBIA, Cali
★★★★★

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	banco Colombia	Ahorros

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Valeria Zapata Munoz **Fecha de aprobación:** 21/07/2023 11:31:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Frank Alexander Ramírez Ordoñez **Fecha de aprobación:** 21/07/2023 11:55:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5237678_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5237678_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.
Número del proceso 1.310-12.13.007
Título del proceso CALAMIDAD GRUPO 5
Descripción EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5
Duración del contrato 10 (Meses)
Unidad de contratación Secretaria de Infraestructura y Valorización
Título de la oferta

Tipo ☐ Otro

Cuantía del contrato 4.992.976.561 COP

Condiciones

Documentos Tipo		
	Documentos Tipo: ☐ No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Decreto 248 de 2021		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
Sentencia T-302 de 2017		
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017
Condiciones ejecución y entrega		
	Opciones de entrega ☐ A definir	
	El contrato puede ser prorrogado ☒ Sí ☐ No	
	Fecha de notificación de prorrogación 21/10/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Configuración financiera - Garantías		
	¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No	

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☒ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	21/07/2023 12:00:00 PM ((UTC-4	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-4	
☒ Cumplimiento del contrato				
☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21/07/2023 12:00:00 PM ((UTC-4	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-4	
☒ Pago de salarios				
☒ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	21/07/2023 12:00:00 PM ((UTC-4	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/10/2026 12:00:00 PM ((UTC-4	
☒ Estabilidad y calidad de la obra				
☒ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	21/10/2023 12:00:00 PM ((UTC-4	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/10/2028 12:00:00 PM ((UTC-4	

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Sí ☐ No

☒ No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 31/07/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 23/07/2024 1:59:10 PM ((UTC-04:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.15041310	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	4.743.327.732,65 COP	CESCE	13/09/20 Quito)
CO1.WRT.15041317	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	520.000.000 COP	CESCE	13/09/20 Quito)
CO1.WRT.14798963	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	520.000.000 COP	CESCE	31/07/20 Quito)
CO1.WRT.14799037	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	4.743.327.732,95 COP	CESCE	31/07/20 Quito)
CO1.WRT.14561135	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	520.000.000 COP	CESCE	30/06/20 Quito)

1 2 3 4 5 »

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección: Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Código postal:

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y Servicios

1	CO1.PCCNTR.5237678	
1,t		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
---------------	---------------	-------------	----------	--------	--------------------------

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato	
Descripción	Nombre del documento
COMPLEMENTO DEL CONTRATO CALAMIDAD GRUPO 5_0001.pdf	COMPLEMENTO DEL CONTRATO CALAMIDAD GRUPO 5
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA CALAMIDAD GRUPO 5_0001.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA CALAMIDAD GRUPO

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento			
Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramírez Ordoñez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Supervisor	Alfredo Bayardo Almeida Garcia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
		Número de documento	941
		Número de documento	130

Histórico de asignaciones		
Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramírez Ordoñez	21/07/2023 11:55:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	Alfredo Bayardo Almeida Garcia	21/07/2023 11:55:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 01 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

OTROSI No. 01 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN	☒	ADICIÓN	☐	PRORROGA	☒	MODIFICACIÓN	☐
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

CONTRATO No.	1.310.12.13-0326
NOMBRE DE CONTRATISTA	VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA
NIT / CCC	805030308-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.112.474.913
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5
VALOR DEL CONTRATO	\$4.992.976.561
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL INTERVENTOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.474.913, representante legal de **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA** con NIT No. 805030308-1, en calidad de CONTRATISTA, hemos celebrado el presente Orosí No. 1 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Departamento del Valle

1

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 01 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	
	Código: FO-M9-P2-58	
	Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 13/12/2022	
	Página 2 de 4	

del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0326, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5". 2) Que el 21 de julio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA. 3) El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. 4) Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE. 5) Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023. 6) Que se pactó como forma de pago un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y el excedente en pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada. 7) Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 91. Anticipos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. (...)

8) Que, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo es necesario incluir dentro de las condiciones para el desembolso del anticipo la constitución una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que recibirá a título de anticipo. 9) Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. 10) Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. 11) Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. 12) Que se hace necesario modificar la cláusula cuarta presente contrato. 13) Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 01, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA: "FORMA DE PAGO"**, el cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente: (1) Con un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. (2) Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados, los cuales deben ser refrendados por el Contratista, el interventor y el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle, acompañado del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 01 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	
	Código: FO-M9-P2-58	
	Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 13/12/2022	
		Página 3 de 4

seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente y el presupuesto disponible. El pago, se hará previo cumplimiento y elaboración el Registro Presupuestal Contable –RPC–, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por la interventoría del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contenidas en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Interventoría donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el Interventor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales por mes vencido). PARÁGRAFO I. Para realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, éste debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y fotocopia del contrato. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación dará lugar a las responsabilidades penales correspondientes. PARÁGRAFO II. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por la entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil, dichos rendimientos, así como también los recursos no comprometidos, serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el Departamento del Valle del Cauca. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA al CONTRATISTA, pertenecerán a la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. PARÁGRAFO III. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO IV. El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO V. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO VI. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que esa dependencia maneja. PARÁGRAFO VII. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan de presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VIII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 01 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-68
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 4

CLAUSULA 2: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otroso No. 1 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECCP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogada Contratista
 Revisó: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
 Revisó: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
 Katherine Santamaria Sánchez – Abogada Contratista
 Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 02 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

OTROSI No. 02 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN ☐	ADICIÓN ☐	PRORROGA ☐	☒ MODIFICACION ☐
-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	---

CONTRATO No.	1.310.12.13-0326
NOMBRE DE CONTRATISTA	VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA
NIT / CCC	805030308-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.112.474.913
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5
VALOR DEL CONTRATO	\$4.992.976.561
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL INTERVENTOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.474.913, representante legal de **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA** con NIT No. 805030308-1, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Orosí No. 2 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del Valle

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI No. 02 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023</p>	<p>Código: FO-M9-P2-58</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 3 de 4</p>
--	---	---

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "CLÁUSULA SEXTA- PLAZO del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

"CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 2012 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción."

CLAUSULA 2: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 02 al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 2 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogada Contratista
 Revisó: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
 Revisó: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
 Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
 Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 02 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 4

Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 03 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 3

OTROSI No. 03 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN ☐	ADICIÓN ☐	PRORROGA ☐	☒ MODIFICACION ☐
-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	---

CONTRATO No.	1.310.12.13-0326
NOMBRE DE CONTRATISTA	VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA
NIT / CCC	805030308-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.112.474.913
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 3
VALOR DEL CONTRATO	\$4.992.976.561
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 de enero de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar este tipo de Actas según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del, Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.474.913, representante legal de **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA** con NIT No. 805030308-1, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrósi No. 3 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Departamento del Valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0326, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MACO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI No. 03 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023</p>	<p>Código: FO-M9-P2-58</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 2 de 3</p>
--	---	---

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 3". 2) Que el 21 de julio de 2023 se suscribió el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA. 3) El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. 3) Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE. 4) Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023. 5) Que mediante Otrosí No. 01 del 08 de septiembre de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. 6) Que mediante Otrosí No. 2 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2023, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. 7) Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024 8) Que, las causas que originaron la suspensión del contrato de obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023, han sido superadas y se establece como fecha de reinicio a partir del dieciséis (16) de enero del 2024, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024. 9) Que mediante oficio No MG5OAM-005 del 12 de enero de 2024 el contratista de obra VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA, solicitó prórroga en el plazo contractual en base a: "Mediante la presente, en representación de la dirección del proyecto " EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- GRUPO 5", solicitamos una extensión en el plazo del contrato. La razón para esta solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de contar con tiempo adicional para ejecutar las obras de acuerdo con los ajustes de diseños de las estructuras de contención entregados a la interventoría del contrato. En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la ampliación del plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2024. Esto con el objetivo de realizar la obra de acuerdo con los ajustes de diseños presentados". 9) Que mediante oficio No. MIRV-1357-031-2024 del 15 de enero de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024. 10) Que el 15 de enero del 2024, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. 11) Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. 12) Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. 13) Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. 14) Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. 15) Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 03, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 03 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023		Código: FO-M9-P2-58
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 13/12/2022
			Página 3 de 3

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "CLÁUSULA SEXTA- PLAZO del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de MARZO de 2024 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción."

CLAUSULA 2: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 03 al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 3 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: LZM – Abogada Contratista
 Revisó: Juliana Álvarez Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
 Revisó: DMU – Abogado Contratista
 KSS – Abogada Contratista
 Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 04 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

OTROSI No. 04 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN ☐	ADICIÓN ☐	PRORROGA ☒	MODIFICACION ☐
-------------------------------------	----------------------------------	--	---------------------------------------

CONTRATO No.	1.310.12.13-0326
NOMBRE DE CONTRATISTA	VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA
NIT / CCC	805030308-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.112.474.913
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5
VALOR DEL CONTRATO	\$4.992.976.561
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de marzo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar este tipo de Actas según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"* quien obra en nombre y representación del, Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.474.913, representante legal de **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA** con NIT No. 805030308-1, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI No. 04 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023</p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 4

Otrosí No. 4 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaria de Infraestructura celebró el contrato de obra No. 1.310.12.13-0326, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5". **2)** Que el 21 de julio de 2023 se suscribió el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA. **3)** El plazo inicial de ejecución del presente contrato se estableció en tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **3)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE. **4)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023. **5)** Que mediante Otrosí No. 01 del 08 de septiembre de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. **6)** Que mediante Otrosí No. 2 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2023, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. **7)** Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024. **8)** Que el 16 de enero de 2024, se dio reinicio al contrato de obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024. **9)** Que el día 18 de enero de 2024, se firmó otrosí No. 3 el cual modificó el plazo de contrato, hasta el 31 de marzo de 2024. **10)** Que el contrato de obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023, en su Cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal E: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, establece como asegurado el contratista y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual, punto 2 establece lo siguiente:

"... Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas..."

Así las cosas, resulta pertinente llevar a cabo la modificación de la cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal C: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en donde se establezca la calidad de asegurados al contratista y a la entidad estatal Gobernación del Valle del Cauca. **11)** Que, mediante el presente Otrosí No 4, las partes acuerdan modificar la cláusula Decima octava: Garantías

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI No. 04 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023</p>	<p>Código: FO-M9-P2-58</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 3 de 4</p>
--	---	---

y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal E: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales en nada modifica las demás cláusulas por las cuales se rige el contrato de obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023. 12) Que con base en las anteriores consideraciones las partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "DECIMA OCTVA- GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente contrato garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del DEPARTAMENTO cuyos amparos a cubrir son los establecidos en los Pliegos de Condiciones, así: a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores: por un monto equivalente al cinco (5) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. d) Estabilidad y calidad de la obra: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. E) Póliza de responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas en una cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomados EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, como beneficiario LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARÁGRAFO PRIMERO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 Del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO SEGUNDO: El

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 04 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 4

CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el DEPARTAMENTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato

CLAUSULA 2: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, conforme al presente otrosí No. 04 del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023.

CLAUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 1, 2, 3 y 4 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Ana Milena Cabrera M. – Abogada Contratista
Revisó: Juliana Álvarez Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Marisol Gonzalez Gutierrez – Abogado Contratista
Katherine Santamaria – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 05 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

OTROSI No. 05 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN	☐	ADICIÓN	☐	PRORROGA	☒	MODIFICACION	☐
------------	--------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

CONTRATO No.	1.310.12.13-0326
NOMBRE DE CONTRATISTA	VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA
NIT / CCC	805030308-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.112.474.913
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO5
VALOR DEL CONTRATO	\$4.992.976.561
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 de enero de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"** quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.474.913, representante legal de **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA** con NIT No. 805030308-1, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosí No. 5 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Departamento del Valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0326, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MACO DEL

I

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI No. 05 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023</p>	<p>Código: FO-M9-P2-58</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 2 de 4</p>
--	---	---

ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5". 2) Que el 21 de julio de 2023 se suscribió el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA. 3) El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. 3) Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE. 4) Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023. 5) Que mediante Otrosí No. 01 del 08 de septiembre de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. 6) Que mediante Otrosí No. 2 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2023, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. 7) Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024.8) Que, las causas que originaron la suspensión del contrato de obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023, han sido superadas y se establece como fecha de reinicio a partir del dieciséis (16) de enero del 2024, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024. . 9). Que mediante otrosí No. 3 de fecha 18 de enero de 2024, se modificó la cláusula sexta, quedando como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2023. 10). Que mediante otrosí No. 4, de fecha 19 de marzo de 2021, el cual modificó la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**. 11)Que mediante oficio No MG5OAM-008 del 14 de marzo de 2024 el contratista de obra VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, solicitó prorroga en el plazo contractual en base a: *"Durante la ejecución de la obra, hemos enfrentado diversos desafíos, entre ellos los constantes derrumbes en puntos críticos de intervención, la inestabilidad de las estructuras existentes y las condiciones climáticas adversas, como altas temperaturas y escasez de agua. Estos factores han generado dificultades adicionales, exigiendo un enfoque meticuloso y la implementación de medidas específicas para asegurar el progreso exitoso de la construcción. Las largas temporadas de sequía han supuesto otro desafío significativo, afectando la estabilidad del suelo en las áreas de trabajo. La falta de precipitación ha provocado la deshidratación y compactación del suelo, lo que lo hace más vulnerable a la erosión, especialmente ante la acción del viento. En resumen, las prolongadas sequías seguidas de días de lluvia representan una combinación peligrosa que puede incrementar la inestabilidad del suelo en las zonas de trabajo. Es esencial implementar medidas preventivas adecuadas, como técnicas de conservación del suelo y una planificación minuciosa de las actividades de construcción, para mitigar los riesgos asociados con estos eventos climáticos extremos. Además, la construcción de los anclajes pasivos ha requerido mano de obra especializada y las perforaciones de 4" de diámetro, junto con la instalación*

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI No. 05 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023</p>	<p>Código: FO-M9-P2-58</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 3 de 4</p>
--	---	---

de los refuerzos de acero para cada uno de los anclajes. Esta actividad conlleva un riesgo significativo, por lo que se deben tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que trabaja en estos huecos". 11) Que mediante oficio No. MIRV-1357-045-2024 del 14 de marzo de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024. 12) Que el 19 de marzo del 2024, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. 13) Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. 14) Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas 15) Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. 16) Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. 17) Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 05, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de abril de 2024 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción."

CLAUSULA 2: El contratista se compromete a entregar reprogramación de la obra, 5 días después de haber firmado el presente otrosí.

CLAUSULA 3: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 05 al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 05 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 4

CLAUSULA 4: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 5 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Ana Milena Cabrera M. – Abogada Contratista

Revisó: Juliana Álvarez Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Marisol Gonzalez – Abogada Contratista

Revisó: Katherine Santamaria – Abogada Contratista

Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N 008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 06 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

OTROSI No. 06 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN	☐	ADICIÓN	☐	PRORROGA	☒	MODIFICACIÓN	☐
------------	--------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

CONTRATO No.	1.310.12.13-0326
NOMBRE DE CONTRATISTA	VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA
NIT / CCC	805030308-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.112.474.913
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO5
VALOR DEL CONTRATO	\$4.992.976.561
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 de enero de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
OTROSI 2	Prorroga el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023
OTROSI 3	Prorroga el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2024
OTROSI 4	Modifica cláusula de garantías
OTROSI 5	Prorroga el plazo del contrato hasta el 30 de abril
NOMBRE DEL INTERVENTOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 06 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 4

expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"** quien obra en nombre y representación del, Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.474.913, representante legal de **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA** con NIT No. 805030308-1, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosí No. 6 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Departamento del Valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0326, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MACO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5". 2) Que el 21 de julio de 2023 se suscribió el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA. 3) El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. 3) Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE. 4) Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023. 5) Que mediante Otrosí No. 01 del 08 de septiembre de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. 6) Que mediante Otrosí No. 2 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2023, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. 7) Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024. 8) Que, las causas que originaron la suspensión del contrato de obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023, han sido superadas y se establece como fecha de reinicio a partir del dieciséis (16) de enero del 2024, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024. 9). Que mediante otrosí No. 3 de fecha 18 de enero de 2024, se modificó la cláusula sexta, quedando como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2024. 10). Que mediante otrosí No. 4, de fecha 19 de marzo de 2021, el cual modificó la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**. 11) Que mediante otrosí No. 5 se modificó la cláusula de plazo, dejando como nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2024. 12) Que mediante oficio No MG5OAM-009 del 25 de abril de 2024 el contratista de obra VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA, solicitó

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI No. 06 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023</p>	<p>Código: FO-M9-P2-58</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 3 de 4</p>
--	---	---

prorroga en el plazo contractual en base a: *"Durante la ejecución de la obra, hemos enfrentado diversos desafíos del clima entre ellos: las permanentes sequías que causan disminución de aportes en materiales granulares en las fuentes de material autorizadas para el suministro de estos, los cuales son indispensables para la producción de los concretos, y construcción de las estructuras granulares dependiendo de la necesidad y de los diseños; los fuertes torrenciales que se han presentado en los últimos días si bien han sido fuertes no han sido permanentes por lo que se sigue presentando la escasez de materiales y este suministros ha sido programados en periodos que no nos han permitido llegar a tener los altos rendimientos que requerimos para cumplir con el plan de contingencia propuesto y terminar las obras en el tiempo propuesto al 30 de abril de 2024. (...)El plazo solicitado sería hasta el 31 de mayo del presente año, lo que corresponde a 31 días calendario".* 11) Que mediante oficio No. MIRV-1357-064-2024 del 26 de abril de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024. 12) Que mediante oficio No. MIRV-1357-064-2024 del 26 de abril de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024. 13) Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. 14) Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas 15) Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. 16) Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. 17) Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 06, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de mayo de 2024, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción."

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No. 06 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1.310.12.13-0326 DE 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 4

CLAUSULA 2: El contratista se compromete a entregar reprogramación de la obra, 5 días después de haber firmado el presente otrosí.

CLAUSULA 3: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 6 al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 4: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 6 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Ana Milena Cabrera M. – Abogada Contratista

Revisó: Juliana Alvarez Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
 Revisó: Marisol Gonzalez – Abogada Contratista
 Revisó: Katherine Santamaria – Abogada Contratista
 Katherine Mora- Abogada Contratista

Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Acta N 008
Firma	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 08/12/2022	Fecha: 13/12/2022

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0326 DEL 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-06
Versión: 01		
Fecha de Aprobación: 15/08/2018		
Página: 1 de 4		

CONTRATO NÚMERO: 1.310-12.13-0326

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 DE JULIO DEL 2023

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA: VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA.

INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

INICIO: 24 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5.

VALOR: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE.

OTROSI No. 1 Que el día ocho (08) de septiembre de 2023 se suscribió el Otrosí No 1, mediante el cual se modificó la forma de pago.

OTRO SI No. 2 Que el veinticuatro (24) de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 2, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

PLAZO DE EJECUCION: treinta y uno (31) de diciembre del 2023

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONE MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.112.474.913, en calidad de representante legal de **VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, identificada con NIT No. 805030308-1, en calidad de CONTRATISTA, hemos celebrado la presente Suspensión

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0326 DEL 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 4

No. 1 al Contrato de obra pública No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones:

Que el Departamento del Valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0326, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5."

Que el 21 de julio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA.

Que El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II.

Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE.

Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023.

Que mediante Otrosí No. 01 del 08 de septiembre de 2023, se modificó la forma de pago del contrato.

Que mediante Otrosí No. 2 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2023, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

Que, mediante Oficio de fecha 26 de diciembre de 2023, la señora VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ, representante legal de la empresa VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA, contratista de obra pública, solicitó al interventor del proyecto EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, la suspensión del contrato de obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023, desde el veintiséis (26) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024, con base en los siguientes argumentos:

(...)Mediante la presente, en representación de la dirección del proyecto EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5." solicitamos de manera cordial y respetuosa, la suspensión del contrato de obra 1.310-12.13-0326/ la razón para esta solicitud se fundamenta en las festividades de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0326 DEL 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-06 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 3 de 4
--	---	---

fin de año y junto a ello, el flujo vehicular aumentado y la poca disponibilidad de materiales por la temporada navideña

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la suspensión del contrato mencionado a partir del día 26 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero (...)”

Que el señor EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, representante legal de Interventoría mediante oficio MIRV-1357-23-2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, informó al supervisor ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA, el aval de la solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023, desde el veintiséis (26) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024.

Que, mediante oficio del 26 de diciembre de 2023, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte del Departamento del Valle del Cauca, remite al área Jurídica los soportes técnicos para trámite de la solicitud de suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023.

Que, como consecuencia de la suspensión, la vigencia del contrato se correrá en seis (06) días, a partir del dieciséis (16) de enero de 2024 (fecha de reinicio), venciéndose el plazo de ejecución el día veintiuno (21) de enero de 2024.

Que la suspensión del contrato no genera desequilibrio económico ni costos adicionales para el Departamento.

Que en virtud de lo anterior el reinicio del contrato será el dieciséis (16) de enero de 2024.

Por consiguiente:

ACORDAMOS

PRIMERO: Suspender la ejecución del presente Contrato de obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023, desde el día 26 de diciembre de 2023 y hasta el día 15 de enero de 2024.

SEGUNDA: El Contratista se obliga a ajustar la Garantía Única que ampara el CONTRATO, acorde a los términos del CONTRATO y de esta Acta.

TERCERA: Que, como consecuencia de la suspensión, la vigencia del contrato se correrá en seis (06) días, a partir del dieciséis (16) de enero de 2024 (fecha de reinicio), venciéndose el plazo de ejecución el día veintiuno (21) de enero de 2024.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0326 DEL 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-06 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 4 de 4
---	---	---

CUARTA: La suspensión del CONTRATO no genera costos adicionales para el Departamento del Valle del Cauca.

La presente SUSPENSION No 1 se entiende fechada y firmada una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó:

Revisó:

Revisó Despacho:

Aprobó:

Lorena Zapata - Abogado contratista SI

María del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SI

Paola Andrea Vásquez - Abogada contratista SI

Katherine Santamaria - Abogada contratista SI

Frank Alexander Ramírez Ordoñez - Secretario de Infraestructura



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0326 DEL 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 3

CONTRATO NÚMERO: 1.310-12.13-0326

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 DE JULIO DEL 2023

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA: VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA.

INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

INICIO: 24 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5.

VALOR: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE.

OTROSI No. 1 Que el día ocho (08) de septiembre de 2023 se suscribió el Otrosí No 1, mediante el cual se modificó la forma de pago.

OTRO SI No. 2 Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 2, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

PLAZO DE EJECUCION: treinta y uno (31) de diciembre del 2023

SUSPENSIÓN No. 1: del 26 de diciembre de 2023 y hasta el día 15 de enero de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: veintiuno (21) de enero de 2024.

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar este tipo de Actas según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"* quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.112.474.913, en calidad de representante legal de **VIDA**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0326 DEL 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 3

NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA, identificada con NIT No. 805030308-1, en calidad de CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle con el objetivo de suscribir el ACTA DE REINICIO No.1 a la ejecución del Contrato de obra No 1.310-12.13-326 del 21 de julio de 2023, por los siguientes motivos:

Que el Departamento del Valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0326, cuyo Objeto es *"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5"*.

Que el 21 de julio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura y VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA.

Que El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II.

Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE.

Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0326 de 21 de julio de 2023.

Que mediante Otrosí No. 01 del 08 de septiembre de 2023, se modificó la forma de pago del contrato.

Que mediante Otrosí No. 2 de fecha 24 de noviembre de 2023, se modificó el plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024.

Que, las causas que originaron la suspensión del contrato de obra No. 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023, han sido superadas y se establece como fecha de reinicio a partir del dieciséis (16) de enero del 2024, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0326 DEL 21 DE JULIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 3

Por consiguiente:

ACORDAMOS

PRIMERO: Reiniciar, el contrato de obra No 1.310-12.13-0326 del 21 de julio de 2023 a partir del 16 de enero de 2024.

SEGUNDA: Ajustar por parte del contratista la Garantía Única que ampara el Contrato, acorde a los términos del contrato y de esta Acta.

TERCERA: Las partes declaran que el reinicio no genera daño en contra del contratista.

CUARTA: El reinicio del contrato no genera costos adicionales para el Departamento del Valle del Cauca.

El presente reinicio No 1 se entiende fechada y firmada una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II

Aprobó Aspectos Jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez-Jefe Oficina Asesora Jurídica SI
 Revisó Aspectos Técnicos: Alfredo Bayardo Almeida García – Subsecretario IT
 JM-Ingeniero contratista SI
 Elaboro Aspectos Jurídicos: LKM-Abogada contratista SI
 Revisó Despacho: KS -Abogada contratista SI

Contrato - Información general

[Volver al principio](#)

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.5237678
Número del Contrato: 1.310-12.13-0326
Versión del contrato: 11
Objeto del contrato: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5
Tipo: Otro
Fecha de inicio del contrato: 24/08/2023 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato: 13/09/2024 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días: 44 días
Proveedor(es) seleccionado(s): ☒ Sí ☐ No
Estado de contrato: En ejecución
Liquidación: ☒ Sí ☐ No
Obligaciones ambientales: ☒ Sí ☐ No
Obligaciones pos consumo: ☒ Sí ☐ No
Reversión: ☒ Sí ☐ No

Identificación Entidad contratante



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación(es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	bancolombia	Ahorros	500004562254

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Valeria Zapata Minoz Fecha de aprobación: 21/07/2023 11:31:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Frank Alexander Ramirez Ordoñez Fecha de aprobación: 21/07/2023 11:55:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5237678_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5237678_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso: Contratación directa.
Número del proceso: 1.310-12.13.007
Título del proceso: CALAMIDAD GRUPO 5
Descripción: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5
Duración del contrato: 10 (Meses)
Unidad de contratación: Secretaría de Infraestructura y Valorización
Título de la oferta:
Tipo: Otro
Cuantía del contrato: 4.992.976.561 COP

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
Versión: 01		
Fecha de aprobación: 13/12/2022		
Página 1 de 17		

COMPLEMENTO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1.310-12.13 -0326

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

NIT. 890399029-5

ORDENADOR GASTO: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

CONTRATISTA: VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA
NIT No. : 805030308-1

Proyecto: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión
territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD)
del Valle del Cauca

Entre los suscritos a saber **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta de posesión No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar el presente contrato según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, quien en adelante se denominará la entidad, por una parte, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra parte **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.112.474.913, en calidad de representante legal de **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA** con NIT No. 805030308-1 quien para efectos del

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p align="center">CONTRATO DE OBRA PUBLICA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p>
<p>Versión: 01</p>		
<p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p>		
<p>Página 2 de 17</p>		

presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra pública que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", dispone que los gobernadores podrán declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo. 2) Que el artículo 58 ídem, define calamidad pública como: "el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción". 3) La ley 1523 de 2012, define, Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. 4) Que a través del documento **BALANCE PRELIMINAR DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, VALLE DEL CAUCA**, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca realizó el reporte de afectaciones presentadas por la ola invernal en el departamento estableciendo que debido a la variabilidad climática del día 06 y 10 de marzo, en el Departamento del Valle del Cauca, donde se vieron afectadas la zona norte, la zona Centro y La Zona Sur, Donde el IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA) Bogotá C.C, 06 de marzo de 2023 Hora de actualización 06 00 HLC. 5) Que debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente, para lo cual el IDEAM fijó para el Departamento del Valle del Cauca las alertas Roja y Naranja y alerta Amarilla para

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 3 de 17</p>
--	---------------------------------	--

algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquía y Pacífica. 6) Que una alerta roja es aquella en la cual se desprenden acciones PARA PREPARARSE Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, además PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta. (Boletín IDEAM No. 209 de 09/03/2023). 7) Que por su parte, la Alerta Naranja es aquella PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino e informar. (idem). 8) Que a su vez, la Alerta Amarilla es la que fija CONDICIONES NORMALES. La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. (Idem). 9) Que 28 de los 40 municipios y 2 Distritos presentan precipitaciones, así como hicieron reportes 27/02/2023 al 09/03/2023 con fenómenos como precipitaciones, vendavales, fuertes lluvias, granizo, crecientes de ríos, afectaciones en las vías terciarias, movimientos en masa, afectaciones en viviendas y pérdidas de cultivos. 10) Que estos sucesos han desencadenado situaciones en las cuales ponen en riesgo la vida, bienes, muebles y enseres y han afectado vías, viviendas, cultivos, colapso en alcantarillados; así mismo se encuentran familias afectadas en su medio de subsistencia y desarrollo social -personal, al encontrarse imposibilitadas para sacar sus productos al mercado, como los niños ir a estudiar, asistencia, medica etc. 11) Que el día 10 de marzo de 2023 se reunió de manera extraordinaria el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de manera virtual y mediante Acta N. 1.430-2.58-002, emisión concepto favorable para recomendar la Declaratoria de Calamidad Pública, la cual fue declarada mediante el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 12) Que se requieren las disponibilidades presupuestales para EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 17

CAUCA - GRUPO 5. 13) Que de acuerdo con el informe técnico y como resultado de la ola invernal que se ha presentado durante los meses de diciembre de 2022, enero, febrero y marzo de 2023, el deterioro progresivo del sitio crítico, es necesario atender la situación y brindar una solución inmediata para garantizar la transitabilidad de las vías objeto de intervención y asegurar la conectividad de los Municipios, tales como: oficio fechado con 18 de marzo de 2023 suscrito por el Alcalde de Trujillo, Diego Fernando Guerrero Quiceno y Jefe de Obras Públicas, Fabian Andrés Villada Vargas del municipio. 14) De esta manera, es urgente adelantar la intervención de estas estructuras de Contención con el fin de rehabilitar e impedir que se presente colapso total de la vía, situación que sería extremadamente grave para la movilidad y transporte de vehículos y peatones entre los diferentes Municipios de Darién, Trujillo y Riofrio, dada la importancia que reviste la vía para la economía de estos municipios. 15) Que actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por el termino de seis (6) meses. 16) Que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca mediante el Decreto No. 1-17-0289 del 15 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece lo siguiente: (...) "Artículo 1°. Delegar en el cargo de los Secretarios de Despacho de las Secretarías de Gestión del Riesgo de Desastres, Infraestructura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, la contratación y ordenación del gasto, incluyendo todas las actividades de planeación y estructuración precontractuales, contractuales y post contractuales que se surtan en el marco del Decreto Departamental No. 1-17-0275 del 13-03-2023 y las normas disposiciones que la adicionen o modifiquen". 17) Para atender la declaratoria de Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca, y el Plan Específico para la rehabilitación y reconstrucción, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura requiere contratar los SERVICIOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA HABILITAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL TERRITORIO, para lo cual, se tiene la disponibilidad presupuestal CDP No. 3600001962 del 24 de abril de 2023, con la cual se llevará a cabo las obras requeridas, bajo los requisitos y formalidades entre particulares con una firma idónea que cumpla con las especificaciones técnicas y la experiencia. 18) Que, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró y aprobó el Plan Específico para la recuperación para atender la Calamidad Pública decretada en todo el Departamento del Valle del Cauca, que incluye entre sus líneas de intervención, la realización de obras de mitigación. 19) Que el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, indica que los contratos relacionados directamente con las actividades de respuesta, y recuperación de las zonas declaradas en

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 5 de 17</p>
--	---------------------------------	--

situación de desastre o calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, esta contratación está exenta de la aplicación de las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables a la contratación estatal. 20) Que Colombia Compra Eficiente mediante Concepto C – 269 de 2020 del 10 de abril de 2020, frente a los contratos suscritos en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública manifiesta lo siguiente: "(...) El art. 66 de la Ley 1523 exceptúa de aplicar el Estatuto General de contratación la los contratos «[...] relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública [...]» celebrados por: i) la sociedad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, ii) por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo y iii) los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo. En este evento, la declaración de urgencia manifiesta es extraña al régimen contractual de derecho privado. (...) 21) Que, de acuerdo con lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura - está facultado para celebrar de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, a fin de atender la situación de calamidad pública, contratación que deberá atemperarse al interés general del Estado y los principios constitucionales de la Contratación Pública. 22) Si bien es cierto a partir del 29 de junio de 2023 y hasta la fecha en la cual el los mandatarios territoriales sean elegidos, al tenor del parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, Los Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, la misma ley a exceptuado los contratos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, como ya se ha mencionado, actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, la cual tiene una vigencia hasta 13 de septiembre de 2023, a la fecha se han presentado fenómenos naturales en relación con las lluvias, que han causado fenómenos de como deslizamientos de tierra en vías terciarias, movimientos en masa, avenidas torrenciales, desbordamiento de ríos y quebradas, en diferentes municipios, que se seguirán presentando en el territorio del departamento. 23) Que el presente contrato se celebra con **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA**, con NIT No. **805030308-1**, considerando su experiencia, capacidad jurídica y técnica para cumplir el objeto del contrato, las obligaciones que de él se derivan, y que fue el único que presentó propuesta de los proveedores invitados a cotizar. 24)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 17

Que el Contratista ha demostrado su idoneidad y experiencia con relación al objeto contractual.
25) Que, por las anteriores consideraciones, se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de Contratación Directa por calamidad pública contenida en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, lo que hace viable la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el DEPARTAMENTO a "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5"

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista se obliga a realizar el objeto del contrato a celebrar de acuerdo a lo establecido y aprobado por el Departamento del Valle del Cauca. Las actividades a ejecutar en el contrato de OBRA se encuentran incluidas en el Anexo de Técnico del presente proceso.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del Contrato es de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$4.992.976.561) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente: (1) Con un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato. (2) Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados, los cuales deben ser refrendados por el Contratista, el interventor y el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle, acompañado del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente y el presupuesto disponible. El pago, se hará previo cumplimiento y elaboración el Registro Presupuestal Contable -RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por Supervisor del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contenidas en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Interventoría donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 17

y firmado por el Interventor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales por mes vencido. PARÁGRAFO I. Para realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, éste debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y fotocopia del contrato. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio destinación o su apropiación dará lugar a las responsabilidades penales correspondientes. PARÁGRAFO II. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá aperturar una cuenta corriente en una entidad financiera, la cual deberá ser administrada de forma conjunta entre el contratista y el interventor. PARÁGRAFO III. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO IV. EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO V. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO VI. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que ésa dependencia maneja. PARÁGRAFO VII. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VIII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p>
		<p>Página 8 de 17</p>

los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 2012 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción."

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas. 8.2. Presentar los informes requeridos por el interventor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 8.3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8.4. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la Secretaría de Infraestructura

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p>
		<p>Página 9 de 17</p>

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. 8.5. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATANTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación. 8.6. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 8.7. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y/o actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 8.8. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 8.9. EL CONTRATISTA se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT. 8.10. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. 8.11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. 8.12. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 8.13. Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. 8.14. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. 8.15. Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. 8.16. Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. 8.17. Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. 8.18. Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 10 de 17

del contrato. 8.19. Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el interventor, para poder tramitar el pago. 8.20. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.4. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y/o cuentas de cobro, facturas y solicitar las aclaraciones, correcciones o modificaciones que la obra necesite.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaria de Infraestructura.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaria de Infraestructura en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL DEPARTAMENTO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600001962 del 24 de abril de 2023, apropiación presupuestal: ítem 1: Valor: 25.963.918.000 COP. Proyecto: P134-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias. Apropiación Presupuestal: • Fondo: 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 11 de 17

para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle. Ítem 2: Valor: 24.036.082.000 COP. Proyecto: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias. Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1032 - EXCEDENTES CONTRATO. Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos Del Valle.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas (diarias) por valor máximo del CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO (0,01%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda por cada día de mora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 12 de 17

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del DEPARTAMENTO cuyos amparos a cubrir son los establecidos en los Pliegos de Condiciones, así: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b) Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d) Estabilidad y calidad de la obra:** Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. **e) Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar **como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** El seguro de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 13 de 17

responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el DEPARTAMENTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 21.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 21.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 21.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, de cualquier daño

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</p>	Código: FO-M9-P2-53	
		Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 13/12/2022	
		Página 14 de 17	

o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 15 de 17

Departamento del Valle del Cauca
– Secretaria de Infraestructura
Nombre: Frank Alexander Ramírez Ordoñez
Cargo: Secretario de Infraestructura
Dirección: Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle
9 y 10 · Piso: 13
Teléfono: 6200000
Correo
electrónico: Infraestructuravalledelcauca@gmail.com

Nombre: VIDA NUEVA,
ARQUITECTURA E INGENIERIA
Representante Legal: VALERIA
ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ
Dirección: Calle 34N No. 3N-56 , Cali
Valle
Teléfono: 3137296802
Correo electrónico:
fvidanueva1@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. En concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento del Valle del Cauca, contratará la interventoría la cual consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato principal celebrado, lo anterior dado que dicho seguimiento exige conocimiento especializado en la materia. Este seguimiento lo podrá realizar una persona natural o jurídica contratada para tal fin, el interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. La oferta presentada por el Contratista. 26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 26.7. Las pólizas y demás documentos expedidos en desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Trujillo, Departamento del Valle del Cauca, y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali..

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 16 de 17
---	---------------------------------	---

DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 17 de 17

administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogado Contratista
Revisó: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaria Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022